

42

2e j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL PROCESO ELECTORAL EN GUERRERO (1993)
ESTUDIO DE CASO.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(ESPECIALIDAD ADMINISTRACION PUBLICA)

P R E S E N T A
CARLOS RODRIGO ESPONDA VELASQUEZ



DIRECTORA DE TESIS: MTRA. MARIA DEL SOCORRO GARCIA JACALES

MEXICO, CIUDAD UNIVERSITARIA

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

05/10/98



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EN MEMORIA DE MI PADRE Y EN HONOR DE MI MADRE NAA MECHE

didxaa nif biicaa paara naa meche nee ta'carlo :

pur lif nee para lif naa meche, purti bi díuu náá de guiráá nif núú n 'danií guidxii layuu díí.

nee zaacaa 'caa, quií ñapu xhigabaa nee xhtiipa ñaapa 'luu náá, para nuduu léadu de guiráá nif gupaluu 'ndanií naalu, nee bíinu náá ti baduu 'ngüüü nuu xphianíí.

rudie díuxhii lif caa díxhaa nif biiduu laduu n 'danií neeza nayanni lúú guidxíí layú díí, raa dxáá guendaa rúúnna.

rudiéé díuxhii lif tíí biisidu náá , nee máá biigandaa caa de guiráá nif guucuáá 'ndanií 'ique guidxíí layú díí.

rudiéé díuxhii lif pur xhtiípa nee xhiianaa xhtíllu, tíí zacáá biinúú laduu caa xhiñuu, nif rabuu ñácadúú néé nacadúú yaannaa dxíí.

FALTAN PAGINAS

De la:

1

00422

B-3

A la:

3

T-42

OK

INDICE

	PÁG.
GLOSARIO DE SIGLAS.	7
INTRODUCCION.	9
1. EL FEDERALISMO, LA DIVISION DE PODERES Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO.	
1.1. El Federalismo en México.	13
1.2. La División de Poderes en el Marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	14
1.3. Concepción y Organización de la Administración Pública Federal.	15
1.4. Competencia de la Administración Pública Federal y Estatal en el Desarrollo Político Electoral.	18
2. EL CONTEXTO GEODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y SOCIOPOLITICO DEL ESTADO DE GUERRERO.	
2.1. Contexto Geodemográfico.	23
2.2. Contexto Económico.	25
2.3. Contexto Sociopolítico.	28
2.3.1. Surgimiento de la Guerrilla.	33
2.3.2. La Universidad Autónoma de Guerrero (UAG).	35

3.	EL MARCO JURIDICO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	
3.1.	Principales Reformas Jurídico-Electorales Federales y en Guerrero.	38
3.1.1.	En México.	38
3.1.2.	En Guerrero.	43
3.2.	La Reforma Política Electoral de 1992.	45
3.3.	El Código Estatal Electoral.	48
3.4.	Integración de los Organos Electorales.	52
3.4.1.	Consejo Estatal Electoral (CEE).	53
3.4.2.	Tribunal Estatal Electoral (TEE).	56
4.	EL PROCESO POLITICO-ELECTORAL PARA RENOVAR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL 1993-1999.	
4.1.	Proceso de Selección, Registro y Perfil de los Candidatos Contendientes.	58
4.1.1.	Principales Pugnas Partidistas en la Selección de Candidatos.	58
4.1.2.	Registro de los Candidatos Contendientes.	60
4.1.3.	Perfil de los Candidatos.	62
4.2.	Ofertas Políticas de los Partidos Políticos.	65
4.3.	Prerrogativas y Financiamiento de las Campañas Políticas.	72

4.4.	Desarrollo y Características de las Campañas Políticas.	74
4.5.	Principales Acuerdos entre los Partidos Políticos en el Consejo Estatal Electoral.	86
4.5.1.	Acuerdos Preelectorales.	86
4.5.2.	Acuerdos Electorales.	89
4.6.	Integración del Padrón de Electores.	90
4.7.	Desarrollo de la Jornada Electoral y Resultados Electorales.	91
4.7.1.	Desarrollo de la Jornada Electoral.	91
4.7.2.	Resultados Electorales.	94
4.8.	Situación y Desarrollo de Conflictos Poselectorales.	99
5.	CONCLUSIONES.	104
6.	ANEXOS.	112
	. Análisis Comparativo de Plataformas Políticas sobre Temas Básicos.	
	. Geografía Electoral.	
	. Resultados por Partido según Distrito Electoral.	
7.	BIBLIOGRAFIA.	132

GLOSARIO DE SIGLAS

PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PPS	Partido Popular Socialista
PARM	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PAN	Partido Acción Nacional
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPP	Secretaría de Programación y Presupuesto
SNPD	Sistema Nacional de Planeación Democrática
TCA	Tasa de Crecimiento Anual
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
PFCRN	Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
FDN	Frente Democrático Nacional
PEA	Población Económicamente Activa
SNIM	Sistema Nacional de Información Municipal
PEI	Población Económica Inactiva
UAG	Universidad Autónoma de Guerrero
PST	Partido Socialista de los Trabajadores
PCM	Partido Comunista Mexicano
PRT	Partido Revolucionario de los Trabajadores
UPG	Unión Popular de Guerrero
ACNR	Asociación Cívica Nacional Revolucionaria
LOPPE	Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales
PDM	Partido Demócrata Mexicano
PEG	Partido Ecologista de Guerrero
PPG	Partido Progresista de Guerrero
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
PSD	Partido Social Demócrata
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
PCG	Partido Civilista Guerrerense
CEE	Consejo Estatal Electoral
CEE	Código Estatal Electoral
REE	Registro Estatal de Electores
TEE	Tribunal Electoral Estatal
SCJ	Suprema Corte de Justicia
CEN	Comité Ejecutivo Nacional
CDE	Comité Directivo Estatal
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
UGOCP	Unión General de Organizaciones Campesinas y Populares
UNTA	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas
OPG	Organización Popular Guerrerense

PSUM	Partido Socialista Unificado de México
SIDERMEX	Siderúrgica Mexicana
CANIRAC	Cámara Nacional de la Industria Restaurantera
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
CFE	Código Federal Electoral
PP	Partido de los Pobres
NAFINSA	Nacional Financiera

INTRODUCCIÓN

El objetivo fundamental del presente estudio es analizar los resultados políticos del proceso electoral del 21 de febrero de 1993 del estado de Guerrero, de donde destacan de manera sobresaliente los aspectos de legalidad y legitimidad. En tanto, las reformas jurídico-electorales implementadas por el entonces gobernador de la entidad José Francisco Ruíz Massieu, si bien representó un avance en lo legal, en la práctica los resultados del proceso no confirieron legitimidad y credibilidad a la elección de gobernador del estado para el período 1993-1999.

En este proceso electoral, donde resultó electo Rubén Figueroa Alcocer como gobernador del estado, se condensaron un conjunto de complejas contradicciones políticas y sociales, estilos, visiones, percepciones de la lucha política, discursos y prácticas sociales encontradas, producto, entre otras causas, de las condiciones de pobreza de amplios sectores de la sociedad guerrerense, que se denotó en un alto abstencionismo, en el día de la elección, que ascendió al 67% del padrón electoral integrado.

El desarrollo histórico del estado de Guerrero, se ha caracterizado en las últimas décadas por intensas luchas internas, la persistencia de cacicazgos, el surgimiento de la guerrilla en los setentas, la violencia social, la difícil relación entre el gobierno estatal y la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), la falta de alternancia en el poder político estatal y municipal, la falta de opciones de participación política para los partidos locales y amplios períodos de inestabilidad política, todos estos factores conjugados han impactado en el desarrollo político, económico y social que se ubica por debajo de la media nacional.

La particularidad de nuestro objeto de estudio, nos lleva a analizar el desarrollo y los resultados del proceso electoral en la entidad en ese año, bajo dos ópticas complementarias: una de la administración pública y otra del sistema político mexicano. Creemos que la interacción de estas dos esferas ha dado como resultado una articulación particular, cuya explicación encontramos en el marco normativo constitucional y en el antecedente histórico del poder político en México.

Recordemos que finalizada la Revolución de principios de siglo, los gobiernos posrevolucionarios para reorganizar el país utilizaron el recurso de los cacicazgos regionales como una forma de articular el poder de todo el territorio al centro del país. Ello generó un ejercicio del poder político autoritario y vertical que encontraba un cauce natural en la organización de la administración pública que se ubicaba en el vértice del presidencialismo. En el resto de la estructura piramidal se encontraban las diferentes instancias organizativas. Este modelo se reprodujo con la misma fidelidad en cada estado.

En el caso de México, la relación entre la federación y los estados se circunscribe en un marco legal basado en principios de: igualdad, respeto y autonomía a las decisiones estatales pero articulada al desarrollo nacional; no obstante, en la realidad,

en el caso de los procesos electorales, prevalece bajo formas renovadas de control político y administrativo, la injerencia del poder presidencial en las decisiones soberanas de los estados que conforman la Federación. Ello, a través del predominio de decisiones en los órganos electorales, que guardan relación directa con el proyecto de desarrollo nacional y estatal, acorde a los intereses de los grupos de poder económico nacional.

Guerrero, al igual que Oaxaca y Chiapas, es una de las entidades donde se ha expresado la pobreza con más fuerza, que se ha traducido en desempleo y en escaso acceso a bienes de consumo y servicios, por lo que ha sido espacio propicio para el surgimiento y supervivencia de cacicazgos que han derivado en viejas formas de hacer y entender la política.

En este sentido, el cacicazgo entendido como la concentración del poder económico y político en una o varias personas en una región o estado, que bajo esquemas coercitivos y de manipulación sostienen el control de los medios de producción, principalmente en el campo, además de sus organizaciones políticas. Esto, es resultado de su relación directa e indirecta que mantienen con el gobierno federal o estatal, a través de su participación e influencia en el partido político que se encuentra en el poder, con lo que su poder político regional o estatal se mantiene y reproduce, es decir, es real.

En Guerrero, con larga tradición de cacicazgos desde finales del siglo XIX y el XX, se han creado formas patrimonialistas del poder político y económico y, estilos intolerantes y autoritarios que frenan la expresión y voluntad democrática de los ciudadanos a través de las urnas.

En los últimos años, principalmente durante el sexenio de José Francisco Ruíz Massieu se dio una intensa actividad en la mayoría de las áreas de la vida económica, política y social de la entidad. Asimismo, se establecieron las bases para un impulso modernizador sostenido, que no fue suficiente, en tanto, se buscó restablecer la credibilidad de la sociedad en el gobierno y en sus instituciones.

En este sentido, la reforma política-electoral instrumentada en Guerrero en 1992, propuso bases mínimas que regularon la relación entre los partidos políticos, con las autoridades encargadas de organizar y calificar el proceso electoral -al margen del Poder Ejecutivo estatal- con base en la equidad, imparcialidad, oportunidad y transparencia, buscando con ello otorgarle credibilidad a la elección del 21 de febrero de 1993. Sin que ello, signifique que se haya logrado, en tanto la reforma política-electoral no fue suficiente para recuperar la credibilidad que el gobierno estatal buscaba, en tanto prevalecieron prácticas y favoritismos que beneficiaron a algunos partidos políticos, y que distaron del marco jurídico electoral establecido y acordado por los 11 partidos políticos contendientes en el seno del Consejo Estatal Electoral.

Por otra parte, la legitimidad de la reforma política dependió no sólo de la buena voluntad de quienes la propusieron, sino también, de sus actores como

instrumentadores de las disposiciones jurídicas, que en la práctica se orientaron a garantizar los intereses del grupo gobernante, producto del control político-administrativo de las instancias creadas para su ejecución.

Para explicar este fenómeno nuestro trabajo se compone de cuatro capítulos, el primero denominado: El Federalismo, la División de Poderes y su Relación con la Administración Pública en México, que destaca la conformación del federalismo en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el fortalecimiento del presidencialismo, el cual a través de su administración pública ha mantenido injerencia, entre otros aspectos, en la definición, organización y calificación de los procesos electorales, tendiente a mantener el control político de los puestos de elección popular.

En el segundo capítulo: El Contexto Geodemográfico, Económico y Sociopolítico del Estado de Guerrero, analizamos las condiciones de pobreza extrema, de marginación y de escaso acceso a los bienes y servicios públicos, que han condicionado en buena medida el aislamiento y apatía de la sociedad guerrerense a participar en los procesos electorales y, en consecuencia ha restado credibilidad al quehacer gubernamental a través de su administración pública estatal y municipal.

En el tercer capítulo: El Marco Jurídico Electoral del Estado de Guerrero, se destaca el análisis del desarrollo electoral en México y particularmente en la entidad, a partir de la nueva reforma política-electoral de José Francisco Ruíz Massieu, que amplía los canales de participación a los partidos políticos, principalmente estatales que habían permanecido al margen de los procesos electorales, independientemente de su desempeño en el terreno electoral y de su arraigo estatal.

Asimismo, analizamos la importancia que reviste la reforma al artículo 25o., 29o. y 79o., de la Constitución Política del Estado de Guerrero, pero principalmente el 25o., en donde determina el Poder Ejecutivo estatal delegar la responsabilidad de organizar, instrumentar y calificar el proceso electoral al Poder Legislativo local y, la facultad de crear órganos electorales autónomos del Poder Ejecutivo estatal, como el Consejo Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral. Es decir, se transfirieron facultades y responsabilidades al órgano máximo de representación popular: el Poder Legislativo estatal.

Y en el cuarto capítulo: El Proceso Político-Electoral para Renovar el Poder Ejecutivo Estatal 1993-1999, analizamos las disputas internas, la confrontación entre el PRI y el PRD principalmente, las ofertas políticas de los 11 partidos contendientes, el desarrollo de las campañas políticas, los resultados electorales en sus diferentes etapas y los conflictos poselectorales que precedieron a la jornada electoral del 21 de febrero de 1993.

Por otra parte, es imperativo señalar que esta investigación se sustenta en información bibliográfica pero principalmente hemerográfica, resultado de un proceso de recopilación a lo largo de 1991 a 1993. Asimismo, la participación directa en este

proceso posibilitó el acceso a información de primera mano y el análisis e interpretación de los hechos en el lugar donde se presentaron.

Finalmente, este modesto esfuerzo de investigación pretende acotar sobre un asunto de interés nacional, que los administradores públicos no podemos soslayar, en virtud de las transformaciones y tendencias que presenta la Administración Pública en los umbrales del siglo XX. He aquí pues los resultados de un estudio, esperando sirva de marco de referencia para análisis ulteriores en beneficio de la Ciencia Política y la Administración Pública.

1. EL FEDERALISMO, LA DIVISION DE PODERES Y SU RELACION CON LA ADMINISTRACION PUBLICA EN MEXICO.

1.1. EL FEDERALISMO EN MEXICO

La noción jurídico-política de la federación está indisolublemente vinculada con la existencia de un pacto original entre distintos estados autónomos y soberanos, en donde la federación asume los asuntos de competencia general, pero respetando la organización política interna de los estados contratantes, como establece Rousseau en su obra el **Contrato Social**.

El Federalismo en la historia de México, se ubica en dos fuentes diferentes: por un lado, su genealogía que se inicia con el Congreso de Filadelfia en 1787 en Estados Unidos de Norteamérica; y por otro aquella que se relaciona con la tradición política hispánica. Ambas derivaciones del concepto federal tienen un origen medieval común: "la unión personal de diversas naciones bajo un mismo soberano".¹

Para los promotores del federalismo en nuestro país, la Independencia no era solamente la reivindicación de la soberanía, sino una verdadera revolución que buscaba crear una nueva sociedad basada en los principios liberales de la Ilustración, así como de la Revolución francesa y la Independencia norteamericana; es así, que el Estado Federal en México se da a partir del establecimiento formal de una Constitución de corte liberal, primero en 1824 y luego en 1857.

También es indudable que el federalismo mexicano se encuentra inspirado en **Los Sentimientos de la Nación** (1813), en donde Morelos señala que "la Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario, eligiendo las Provincias, a sus vocales y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad",² de donde se deriva la adopción del régimen republicano y federal, que se apoya en los principios jurídicos de la Constitución estadounidense, aún cuando, las características políticas y sociales de México, eran diferentes a aquellas que en Filadelfia justificaron la adopción del régimen federal, debido a que en nuestro país este pacto surge entre estados originalmente autónomos. Al respecto, Jesús Reyes Heróles, en su obra el '**Liberalismo Mexicano**' afirma, "...que no se trató de un acto de mera imitación extralógica, no para desunir lo unido, sino para mantener ligado lo que estaba desunido".³

Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C., El Desarrollo de Federalismo en México, México, CIDAC, 1991, p. 192.

1. José María Zavala, México en el Siglo XIX. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas, México, UNAM, 1934, pp. 224-226.

2. Jesús Reyes Heróles et al., El Liberalismo Mexicano, en Castañón, Adolfo y Otto Granados (Compiladores), El Liberalismo Mexicano en sus Orígenes, México, FCE-SEP, 1985, pp. 51-55.

En este sentido, es importante resaltar algunos de los artículos del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824, en donde se hace alusión, a lo arriba descrito. De esta forma el artículo 6o. estipula que "...son estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente les toque en su administración y gobierno interior..."; en tanto, en el artículo 8o. se declara que "...en la constitución se podrá aumentar el número de los estados... y modificarlos según se conozca ser más conforme a la felicidad de los pueblos".⁴

Con ello, se establece que los estados, tendrían competencia reservada para sus aspectos internos, mientras que la federación la tendría para aquellos que fueran de interés general del estado federal, estableciéndose así la soberanía estatal y nacional.

Por otra parte, el antecedente histórico de depositar el Poder Ejecutivo en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, también se remonta a la misma Constitución de 1824, en la que por primera vez se otorgó el Supremo Poder Ejecutivo de la Unión a un solo individuo;⁵ este sistema fue incorporado también en la Carta Magna de 1857, de la cual pasó a la Constitución de 1917.

Es así como el esquema constitucional que organiza a México es de carácter federal, lo que conlleva, a que nuestro país sea formalmente una República integrada por estados con autonomía política y económica, pero unidos entre sí por un pacto constitucional con supremacía jurídica; asimismo, con el triunfo de la Revolución Mexicana de 1910,⁶ se derivaron nuevas bases jurídicas, sociales, económicas y políticas entre la sociedad mexicana, que se tradujeron en la promulgación de una nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

1.2. LA DIVISION DE PODERES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El carácter Federal del Estado Mexicano, se encuentra determinada en la Constitución Política que es la norma jurídica, que regula la organización del Estado dividiéndose desde 1824 a la época presente, para su ejercicio en el Poder Legislativo, representado por las Cámaras de Diputados y de Senadores; el Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República y de su Administración Pública, y el Judicial por medio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y órganos colegiados de impartición de justicia.

Esta norma constitucional busca la defensa de las libertades humanas, a través del

⁴ Tena Ramírez, Felipe. *Leyes Fundamentales de México*. México, Porrúa, 1982, pp. 154-155.

⁵ *ib.*, p. 86.

⁶ Coincidimos con Arnaldo Córdova, en términos de que "la Revolución Mexicana se realizó en un contexto internacional en que el Estado se transforma en Estado de masas (con la formación de los partidos políticos, la consolidación de los movimientos obreros y la aparición de movimientos revolucionarios de carácter internacional)". Córdova Arnaldo, *La Formación del Poder Político en México*, México, ERA, 1996, p. 28.

apropiado reparto de las funciones del Estado, asignándole facultades para dictar leyes, hacerlas ejecutar y aplicarlas a los casos de los particulares, lo cual posibilita que jurídicamente el poder se limite a sí mismo.

En lo referente a la soberanía, este precepto constitucional consagra, en su artículo 41o., el principio de la representación de la soberanía del pueblo, a través de los poderes de la unión, -el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial para el ámbito federal-, pero a su vez reconoce que en los estados de la federación, dicha soberanía se ejerce por medio de los poderes locales. Se confirma, así, el principio federal, en el sentido de que ambos poderes siendo soberanos, deben convenir en beneficio de la República y con apego a las facultades que cada uno tiene y que se otorgan en la Carta Magna.

En este contexto, el artículo 115o. constitucional establece que los estados de la federación,⁷ "adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre..."⁸ En relación con el poder público de las entidades federativas, el artículo 116o. señala que "...para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo."⁹

La norma suprema de la nación denota las facultades que se le asignan a la federación y la competencia de los estados como entidades soberanas, lo que finalmente representa la unión indisoluble que se expresa en la conformación de estados miembros de la federación.

1.3. CONCEPCION Y ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

En México, el ejercicio del Poder Ejecutivo se apoya en la Administración Pública federal, la cual representa la acción del Estado en el seno de la sociedad; por decirlo en otros términos, es la relación que hace que el Estado y la sociedad entren en comunicación, a fin de establecer sus vínculos.¹⁰

Por su parte, la Administración Pública es consustancial al quehacer político; es decir, la vinculación orgánica del proyecto nacional es y representa el punto de encuentro entre gobierno y sociedad, en donde la eficiencia de la Administración Pública se circunscribe al logro de objetivos y metas sociales; esto es, se propone no sólo la racionalización y asignación adecuada de los recursos presupuestales, sino la reducción de costos y la elevación real de los beneficios sociales. En este sentido, la Administración Pública no puede limitarse a los resultados formales de su gestión, sino debe medirse de acuerdo con el impacto social, político y económico alcanzado.

⁷ En el marco constitucional, al estado de Guerrero se le ubica (artículo 43o.) como el estado número once integrante de la Federación.

⁸ Moreno Padilla, Javier, (Coordinador), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Versión Comentada), México, Trillas, 1994, pp. 130-132.

⁹ *Ib.*, pp. 134-137.

¹⁰ Guerrero, Omar, La Administración Pública del Estado Capitalista, México, Fontamara, 1995, p. 246.

En esta perspectiva, la Administración Pública no puede verse distanciada de la sociedad, porque en ella justifica su razón de ser, al tratarse de un sistema abierto, dinámico e interactuante, capaz de transformar su entorno y de percibir los cambios. En este sentido, la Administración Pública en lo político, se constituye en espacio de diálogo y concertación en donde la toma de decisiones y las políticas se transforman, a través de su aparato administrativo, en acciones tendientes a mejorar la calidad y bienestar de la sociedad, y a disminuir el divorcio existente entre Estado y sociedad.

Las dependencias de la Administración Pública tienen implícita la función de armonizar dicha relación a efecto de conservar los cauces de su desarrollo en todos los ámbitos de la vida social, mitigando en consecuencia el conflicto. En cambio, el gobierno es en términos estrictos el cuerpo sobre el cual gira la Administración Pública y orienta su actuación y responde a las demandas de la sociedad, siendo ésta el motor de su desarrollo y el lugar donde se realizan las actividades productivas de una nación.

Ahora bien, en la Carta Magna se define que para el logro de sus fines, la composición de la Administración Pública "...será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación, que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. Las Leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos".¹¹

Durante el período presidencial de José López Portillo (1976-1982) se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF),¹² la cual ha sido modificada en seis ocasiones en sus disposiciones jurídicas, desde su promulgación en 1976 hasta mayo de 1996: 1) 21 de febrero de 1992; 2) 25 de mayo de 1992; 3) 23 de diciembre de 1993; 4) el 28 de diciembre de 1994; 5) el 19 de diciembre de 1995 y 6) el 15 de mayo de 1996.

Estas modificaciones jurídicas -que han propiciado en la Administración Pública Federal tanto su redimensionamiento como la adecuación o complementación de la estructura orgánica-funcional en que se apoya- han tenido como propósito realizar los ajustes indispensables que permitan un aparato administrativo acorde con las políticas públicas sexenales, que en buena medida han propiciado reacomodos, pero también han incidido en la continuidad y eficacia de los planes y programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales, lo que ha repercutido en los resultados de impacto social y del desarrollo económico del país, que son medio y fin en sí mismos.

¹¹ Secretaría de Gobernación. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en Diario Oficial de la Federación, México, 1 de enero de 1977, pp. 1-35.

¹² Se abroga la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado del 23 de diciembre de 1958 y se expide en su lugar la LOAPF que fue publicada el 29 de diciembre de 1976 y entró en vigor el 1o. de enero de 1977, cuya organización e integración, está dada por medio de una administración pública centralizada y paraestatal, respecto a la centralizada, ésta se conforma por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la Paraestatal la integran los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas y de fideicomisos. Ib. pp. 7-9.

Adicionalmente a este proceso, hasta antes de 1976, se hacía evidente la carencia de instrumentos de planeación del desarrollo económico, social y político, desde una perspectiva integral que propiciara la articulación vertical y horizontal de los planes y programas sectoriales entre la federación y los estados, lo que no se tradujo en todos los casos en resultados positivos que posibilitaran la complementariedad y redujo, asimismo, el impacto económico, social y político de los programas gubernamentales.

Si bien en la administración de José López Portillo se dieron avances importantes en lo jurídico, relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública Federal con la promulgación de la LOAPF, durante la administración de Miguel de la Madrid (1982-1988) se dio un fuerte impulso a la planeación nacional del desarrollo, y, de la misma forma (1985), desaparecen las áreas de planeación en la Administración Pública Federal, asignándose esta responsabilidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la hoy extinta Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), en tanto, se buscaba la integración que propiciara la participación de los sectores público, privado y social en la formulación de estrategias tendientes a enfrentar y superar los problemas y rezagos del país con el propósito de incorporarlas al Plan Nacional de Desarrollo, documento rector de las tareas y acciones de gobierno.

De esta forma, se promulga la Ley de Planeación,¹³ con el propósito de encauzar el quehacer de la Administración Pública, a través de las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), como un medio eficaz para el desempeño de las responsabilidades del Estado sobre el desarrollo integral del país, para el logro de los objetivos políticos, sociales, económicos y culturales establecidos en la Carta Magna.

En este sentido, la Administración Pública, como instancia ejecutora de las acciones del Poder Ejecutivo, se divide en tres ámbitos fundamentales: federal, estatal y municipal, para lo cual la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la relativa al ámbito estatal -que incluye la esfera municipal- definen las facultades y competencias de las dependencias y órganos que las conforman, las cuales se expresan a través de las estructuras orgánico-funcionales de las áreas administrativas, con el fin de abocarse al cumplimiento de los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas que se definen en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes Estatales de Desarrollo y Planes Municipales de Desarrollo. Estos, a excepción del ámbito municipal, tienen una vigencia de seis años, y su elaboración y obligatoriedad se señala en la Ley de Planeación.

Queda de manifiesto, de esta forma, que los planes de desarrollo en cualquiera de sus ámbitos -federal o estatal- contemplan en su contenido temático la definición de acciones y metas a alcanzar en un período de seis años, como ocurre desde la expedición del Plan Sexenal 1934-1940 durante el cardenismo.

¹³ Secretaría de Gobernación. Ley de Planeación en Diario Oficial de la Federación, México, 5 de enero de 1983, pp. 1-30

1.4. COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL DESARROLLO POLITICO ELECTORAL.

Respecto de la elección del gobernador de un estado, mediante el sufragio libre y secreto, la Carta Magna es explícita en su artículo 116o. al señalar que los procesos electorales estatales se regulan de acuerdo con las leyes electorales de cada entidad federativa, asimismo, las disposiciones federales definen la temporalidad en el cargo del Poder Ejecutivo Estatal, que no será más de seis años. Este precepto tiene como finalidad limitar el ejercicio gubernamental, así como no propiciar la concentración extraordinaria del poder político y público en una sola persona.

Este ordenamiento jurídico federal, se materializa en el caso de Guerrero, en el artículo 57o. de su Constitución Política, con lo que se denota la articulación federal-entidad federativa.

En el caso de México, la competencia de los asuntos electorales recae en la Secretaría de Gobernación, como lo puntualiza la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en el artículo 27o., Fracción XXVII: "Fomentar el desarrollo político e intervenir en las funciones electorales, conforme a las leyes".¹⁴ En el caso particular de Guerrero, esta facultad también se le otorgaba a la Secretaría General de Gobierno, como lo expresaba la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 21o., Fracción VIII: " Fomentar el desarrollo político e intervenir y ejercer las atribuciones que en materia electoral le señalen las leyes o convenios que para ese efecto se celebren".¹⁵ En este último caso, es más explícita la responsabilidad de conducir, organizar y efectuar los procesos electorales para la renovación del Poder Ejecutivo Estatal, Municipal y el Poder Legislativo Local. Con la reforma política-electoral de 1992 esta facultad se la transfirió el Poder Ejecutivo Estatal al Poder Legislativo, que implicó la modificación del artículo 25o. de la constitución del estado.

Por otra parte, es importante destacar que en el plano formal subsiste el respeto a la autonomía y soberanía de las entidades federativas respecto de la atención de sus asuntos internos, como es el caso de los procesos electorales, sin embargo, en la realidad se presenta como veremos más adelante, la injerencia del Poder Ejecutivo, tanto en su dimensión federal y estatal, a través de su Administración Pública, que se hace patente en el control de los órganos electorales, así como en la organización y desarrollo de los procesos electorales mediante su vinculación con los representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Esto ha venido a fortalecer, principalmente, la imagen presidencial y de los gobernadores de los estados, con lo que se ha mantenido el control político de la mayoría de los puestos de elección popular a favor del PRI.

¹⁴ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Leyes y Códigos de México, México, Porrúa, 1996, p. 17.

¹⁵ Gobierno del Estado de Guerrero. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, en Prontuario de Legislación Fiscal 1995, Chilpancingo, Gro. 1995, p. 69.

En este sentido, la división de poderes que jurídicamente se plantea en la Constitución, en términos del equilibrio que deben guardar los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, no se lleva en la práctica, debido al predominio de la figura presidencial en detrimento de los otros dos poderes.

Desde 1929, este esquema de organización política-administrativa ha propiciado el fortalecimiento de la figura presidencial con facultades extraordinarias respecto de las que le otorga la Carta Magna. Esto se ha traducido en un régimen centralizador de las decisiones políticas, administrativas, económicas y sociales que se ha expresado en: la sujeción del Congreso de la Unión a las decisiones e iniciativas presidenciales; la concentración mayoritaria del poder político federal, estatal y municipal a través del partido identificado con el gobierno (PRI); la carencia de canales de participación política equitativa; el control de los órganos electorales federal y en su mayoría estatales por representantes del PRI; y en lo estatal la persistencia de cacicazgos regionales, estatales y locales, quienes han incidido en el control de los medios de producción y sobre las relaciones económicas y políticas que han repercutido en una distribución desigual de la riqueza. La combinación de estos factores, entre otros ha hecho posible fortalecer principalmente, la figura presidencial y a los gobernadores de los estados.

A este fortalecimiento del poder presidencial y de los gobernadores ha contribuido de manera importante, en el caso de Guerrero los caciques cuya existencia data desde el siglo XIX con Juan Alvarez, que también fue el primer gobernador de la entidad y en donde la familia de los Figueroa de Huitzucó, desempeñaron un papel importante en las luchas armadas de la época que les redituó desde entonces poder económico y político en la entidad, vinculado con el centro del poder político, localizado en la capital del país.¹⁶

Como podemos denotar, existe una larga historia de cacicazgos en la entidad, su vinculación a partir de 1929 con el partido en el poder presidencial y con el gobierno estatal y los municipios en este siglo han contribuido, en el control político de que gozan aún en los diferentes niveles de gobierno. A esto habría que sumar las prevendas y concesiones que hacen de su poder, un poder real, que incide de manera importante en las decisiones y proyectos productivos que emprende el Poder Ejecutivo Estatal a través de su Administración Pública.

A propósito del caciquismo, Pablo González Casanova señala que "la influencia del cacique subsiste en los gobiernos locales y las pequeñas comunidades de las zonas más atrasadas del país, pero antes de contar en las decisiones de la política estatal o nacional cuenta con las concesiones de los gobiernos estatales y federales, y sobre todo se hace sentir sobre las propias comunidades. (...) Asimismo, el caciquismo desaparecido como sistema nacional de gobierno, deja una cultura en las relaciones personales y los compadrazgos, que sobrevive en una estructura distinta y se mezcla, como estilo, cortesía o forma de conocimiento político, con las nuevas costumbres

¹⁶ Brading, D. A., Caudillos y Campesinos en la Revolución Mexicana. México, FCE, 1988, pp. 1-140

y agrupaciones en un México moderno".¹⁷

En suma, la participación de los caciques en el desarrollo de los procesos electorales, en Guerrero se denotó a través de su injerencia -empleando los medios formales establecidos por el PRI- en la elección del candidato del PRI, Rubén Figueroa Alcocer, que representa la tradición histórica de caciques no solo en la entidad sino en México.

Ahora bien, respecto al objeto de estudio que nos ocupa, con la iniciativa de reforma propuesta por José Francisco Ruíz Massieu durante su gestión como gobernador de Guerrero, mediante el Decreto 227 se modifica entre otros artículos el 25o. de la Constitución estatal y la Ley Electoral respectiva.

Con esta propuesta, que consistió básicamente en transferir la responsabilidad del proceso electoral al Poder Legislativo, a través de su presidente, se dio un paso importante en la renovación de los canales de participación para las organizaciones políticas nacionales, pero, sobre todo, para las locales, así como en la aplicación y observancia de los procedimientos electorales al margen del Poder Ejecutivo estatal. En este contexto no hay que soslayar que en quien recayó tal responsabilidad, en 1992, Israel Soberanis Noguera era miembro del PRI y suplente en el Senado de la República de Rubén Figueroa Alcocer, lo que puso en tela de juicio, por parte de los partidos políticos de oposición la transparencia e imparcialidad en la aplicación del Código Estatal Electoral y la legalidad del proceso, en tanto se presuponía, en alguna medida la subordinación de éste al Poder Ejecutivo estatal.

La responsabilidad que el Poder Ejecutivo estatal le transfirió al Poder Legislativo, en relación con la organización y calificación de los procesos electorales, creación de órganos electorales y elección de sus autoridades administrativas -lo cual, sin lugar a dudas, representó una innovación jurídica, dado que teóricamente brindaba plena autonomía al proceso- tenía como propósito primordial que el Congreso local, depositario de la voluntad e interés del pueblo, a través de sus miembros elegidos democráticamente por el sufragio, libre y secreto, se convirtiera en garante de la legalidad del proceso. Para la oposición, sin embargo, esta reforma política -que se instrumentó por primera vez en el proceso electoral del 21 de febrero de 1993, a propósito de la renovación del Poder Ejecutivo estatal- no fue suficiente para certificar la credibilidad de los resultados electorales.

No obstante, queda claro que, a excepción de Guerrero, la conducción y organización de los procesos electorales federales en México continuó a cargo, hasta época reciente (1996), de la Administración Pública federal y estatal, a través de la Secretaría de Gobernación y, en la mayoría de los estados, por medio de la Secretaría General de Gobierno, por conducto de órganos como el Consejo Estatal Electoral.

Ello denota, ciertamente la injerencia que aún detenta el Poder Ejecutivo a través de su Administración Pública, en la organización y calificación de los procesos

¹⁷ González Casanova, Pablo, La Democracia en México, México, ERA, 1995, pp. 47-50

electorales. En este sentido, destaca la importancia que reviste el desarrollo político, es decir, lo electoral en el marco de los Planes de Desarrollo, tanto nacional como estatales, en donde las Administraciones Públicas federal y de los estados han constituido también un instrumento y medio de control político.

Por otra parte, con el propósito de ubicar en un contexto específico la intervención de la Administración Pública en los procesos electorales, nos referiremos a la gestión presidencial de Carlos Salinas de Gortari, en virtud de que a este espacio y tiempo se circunscribe el presente estudio.

Al presentar al H. Congreso de la Unión el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Carlos Salinas de Gortari establece como una directriz fundamental la "... obligación del Estado de ampliar los canales para el ejercicio de la democracia a nivel nacional, corresponde en el **Acuerdo Nacional para la Ampliación de la Vida Democrática**, la obligación de cada ciudadano de contribuir con su participación al perfeccionamiento democrático en todos los órdenes, exigiendo no sólo al gobierno mayor apertura, sino también a las organizaciones a las que pertenece. La existencia de agrupaciones más democráticas y eficientes será la base para que la movilización social se oriente a alcanzar los objetivos superiores de la nación".¹⁸

La reforma política comienza a perfilarse a partir de que Carlos Salinas de Gortari propone, en su III Informe de Gobierno, un diálogo nacional con las principales fuerzas políticas del país, para debatir la reforma del Estado y la democratización de la vida pública.¹⁹ Esta propuesta política se concreta en el discurso pronunciado en la conmemoración del 5 de febrero de 1992, en el sentido de que: "...están dadas las condiciones para lograr más avances en el desarrollo de nuestras instituciones electorales, en los procedimientos de calificación, en el fortalecimiento de su organización y en la apertura a nuevas formas de pluralidad..." y se manifiesta además que la "responsabilidad de conducir el cambio político, sin exponer a la Nación, compete a las principales fuerzas políticas del país...".²⁰

Posteriormente, Carlos Salinas de Gortari, en su IV Informe, estableció las bases de la reforma política al afirmar "... que los partidos deben de avanzar hacia procesos de cambio, acordes con la realidad actual de la sociedad mexicana, dialogar sobre el financiamiento a campañas y partidos políticos, sobre los montos específicos a estos gastos y la búsqueda de claridad en el origen y destino de dichos recursos".²¹ Esta iniciativa confirió a la Cámara de Diputados la responsabilidad de conducir el proceso de reforma, unificando los planteamientos de las distintas fuerzas políticas representadas en el Poder Legislativo, para llegar a una posición de consenso, a través de la Secretaría de Gobernación. Con lo anterior, queda clara la intervención de la Administración Pública, como brazo ejecutor del gobierno, en los asuntos inherentes a los procesos electorales.

¹⁸ Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1988, p. 13.

¹⁹ Vid., Poder Ejecutivo Federal, Tercer Informe de Gobierno, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1991, p. 79.

²⁰ Discurso pronunciado por Carlos Salinas de Gortari, (Versión Estenográfica), el 5 de febrero de 1992, acto oficial de la Conmemoración del Día de la Constitución, México, 1992, p. 12.

²¹ Poder Ejecutivo Federal, IV Informe de Gobierno, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1992, p. 23.

Adicionalmente, se puede ejemplificar que para efectos de los procesos político-electorales, la Ley Federal Electoral constituye la norma jurídica de referencia; y que las entidades federativas la adoptan como suyas, o bien, la adecuan. Guardando, con ello relación directa o indirecta, según sea el caso, con la norma federal, independientemente del órgano o dependencia, a quien se le asigne la responsabilidad de su observancia. Pero igual circunstancia se ha presentado en sentido inverso, cuando las entidades federativas desarrollan e instrumentan nuevas propuestas electorales. Tal es el caso del estado de Guerrero, cuya experiencia representó una aportación a la reforma política nacional. Como parte de la instrumentación del **Acuerdo Nacional para la Ampliación de la Vida Democrática**, que propuso a la Nación, Carlos Salinas de Gortari en 1992.

Es decir, en el período 1991-1992 en Guerrero ya se había modificado la Constitución y se encontraba en proceso la validación por parte del Congreso local del Código Estatal Electoral. Por lo que podemos afirmar que Guerrero fue uno de los primeros estados en donde la reforma política salinista ya se había instrumentado.

Sin lugar a dudas, es a través de la reforma política que el gobierno federal buscó consensos para apoyar las nuevas condiciones del entorno económico, social y político. Asimismo, por medio de la reforma política se buscó el fortalecimiento de los partidos políticos, en tanto interlocutores y organizadores de la demanda social. De esta manera, el propósito fue reconocer la pluralidad política, con el objeto de otorgarle a los procesos electorales credibilidad y legitimidad social.

Finalmente, tenemos un cruce de dimensiones: un federalismo alentado a nivel discursivo y un centralismo operado en la realidad como una necesidad, en donde la división de poderes es una postura formal, más que una realidad. Así el federalismo, centralismo y división de poderes adquiere una articulación particular, en donde el Poder Ejecutivo centraliza el poder a través de un fuerte presidencialismo.

2. EL CONTEXTO GEODEMOGRAFICO, ECONOMICO Y SOCIOPOLITICO DEL ESTADO DE GUERRERO

En este capítulo destacaremos en primer lugar, los aspectos geodemográficos a partir de 1990 y sus repercusiones en la entidad. En segundo lugar, el análisis de los indicadores económicos que han impactado en la sociedad y denotan el deterioro económico del estado y sus consecuencias en torno a la participación política de la ciudadanía, a propósito de la instrumentación de la nueva reforma política, en el proceso electoral del 21 de febrero de 1993, para renovar el Poder Ejecutivo de la entidad. Y, en tercer lugar, los principales acontecimientos que guardan relación directa con nuestro objeto de estudio y que han caracterizado la vida política, social y económica de la entidad en el siglo XX.

2.1. CONTEXTO GEODEMOGRAFICO

De acuerdo con el XI Censo de Población y Vivienda de 1990, el estado de Guerrero contaba, en ese año, con una población de dos millones 620 mil 637 habitantes, cifra que representaba el 3.2% de la población total del país. Con una extensión territorial de 64 mil 400 kilómetros cuadrados. La entidad ocupa el décimo cuarto lugar a nivel nacional, con una densidad de población, para el año referido, de 4.1 habitantes por kilómetro cuadrado.²²

En 1992, el estado estaba integrado por 75 municipios que representaban el 3% del total nacional (dos mil 419). Destacaban por su número de habitantes: Acapulco con 593 mil 212; Chilpancingo con 136 mil 164; Iguala con 101 mil 76; Taxco con 86 mil 864; Chilapa con 85 mil 621; José Azueta con 63 mil 366; Coyuca de Benítez con 60 mil 761; Tecpan de Galeana con 59 mil 244; Atoyac de Alvarez con 58 mil 568, y Teloloapan con 55 mil 466 habitantes.

En 1990, contaba con seis mil ocho localidades, de las cuales cinco mil 902 eran rurales (98.2%) y 106 urbanas (1.8%),²³ en contraparte aún cuando existía un mayor número de localidades rurales era mayor la población urbana. Esta sumaba un millón 369 mil 536 habitantes, mientras que la rural alcanzaba la cifra de un millón 251 mil 101 habitantes.²⁴

En lo referente a los asentamientos humanos, de acuerdo con el tamaño de las localidades, un millón 251 mil 101 personas (48% de la población total del estado) se concentraban en localidades de uno a dos mil 499 habitantes. De éstas tres mil 437 contaban con menos de 100 habitantes, lo que habla del grado de dispersión poblacional, factor que ha incidido en que la ejecución de programas y proyectos productivos, emprendidos por la Administración Pública estatal no impacten proporcionalmente en las siete regiones en que se divide el estado, principalmente en zonas marginadas como Tierra Caliente, Costa Chica y La Montaña.

²² INEGI. *Cifras Definitivas del XI Censo General de Población y Vivienda 1990*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1992. p. 3.

²³ *Ib.*, p. 5.

²⁴ *Ib.*, p. 5.

Por otra parte, sólo el 35.6% de la población se localizaba en el rango de dos mil 500 a 99 mil 999 habitantes y 515 mil 374 personas se ubicaban en ciudades de 500 mil habitantes o más, cifra que representaba el 17.4% del total.²⁵ Lo aquí expuesto ejemplifica que la población del estado se ubica preponderantemente en el medio rural, motivo por el cual ésta se ha constituido tradicionalmente, durante los procesos electorales, como la población objetivo de los partidos políticos: PRI y el PRD, principalmente. Por cierto, este último se ha fortalecido a partir de las elecciones presidenciales de 1988, cuando el PRI perdió los comicios presidenciales en la entidad.²⁶

En el período 1960-1970, la población de Guerrero registró una tasa de crecimiento de 3%, al incrementarse de un millón 186 mil 716 habitantes a un millón 597 mil 360; para el lapso 1970-1980, ésta aumentó a dos millones 109 mil 513 habitantes, disminuyendo la Tasa de Crecimiento Anual (TCA) al 2.82%; y para 1980-1990 su población se incrementó a dos millones 620 mil 637 con una TCA de 2.2%. Lo anterior significó que de 1970 a 1990 se observó un decremento en la TCA al pasar de 3 a 2.2% en 1990.

En relación con la estructura de la población por grupos de edad, de acuerdo con la clasificación que maneja el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), que va de cero a 14 años; de 15 a 34; de 35 a 64, y más de 65 años, encontramos que en 1980 el primer grupo representaba el 45.33% de la población total de Guerrero, cifra que para 1990 se redujo a 42.7%, es decir, que los índices de natalidad disminuyeron de manera importante en el lapso referido; por otra parte, el segundo grupo significaba en 1980 el 31.1% de la población y para 1990 se incrementó al 32.3%, que significa un crecimiento de 1.2%; para la década de los ochenta, el tercer grupo representaba el 19.4% de la población estatal, observándose un incremento del 19.7% para 1990; finalmente, el cuarto grupo pasó de representar el 4.2% en 1980 a 5.3% en 1990.²⁷

Las características del contexto geodemográfico del estado de Guerrero nos indican una población dispersa y alta concentración en ciudades urbanas, así como un decremento poblacional entre 1960-1990; asimismo, en el grupo cuyas edades fluctúan entre 15 y 34 se ubican 846 mil 994 habitantes, quienes representan, por su edad, al sector vinculado con alguna actividad económica; finalmente, en el rango de 35 a 64 años de edad se encuentran 516 mil 621 personas. Ambos grupos se hallan, a partir de los 18 años en el rango de población en edad de votar cuya suma dista del total del padrón de electores integrado para 1993.

²⁵ *Id.* p. 3

²⁶ Estrada, Alba Teresa, et. al., "Guerrero", en Las Elecciones de 1991, La Recuperación Oficial, México, La Jornada y G.V. editores, 1993, p. 223.

²⁷ Poder Ejecutivo Estatal, Plan Estatal Maestro de Infraestructura Física en Salud para Población Abierta (PEMISPA), México, Secretaría de Salud 1996, pp. 14-17.

2.2. CONTEXTO ECONOMICO

Los indicadores económicos de Guerrero, correspondientes a 1990 -y que no han sufrido cambios importantes- son muestra del escaso desarrollo económico, producto entre otras causas, de la desigual distribución de la riqueza y de la concentración del poder económico y político principalmente en manos de los caciques. Esto no sólo ha repercutido en el ámbito social sino también en el político, teniendo como una de sus manifestaciones el incremento del abstencionismo, complejo fenómeno que es reflejo de la miseria en que vive Guerrero, pero también de la falta de credibilidad en las y en las formas de hacer política de los partidos tradicionales como el PRI, PAN, PARM, PFCRN y PPS. En Guerrero, hay que recordarlo, el PRI había mantenido un control casi absoluto hasta 1988, cuando, en el contexto de las elecciones presidenciales de ese año, surge el Frente Democrático Nacional (FDN) como fuerza política aglutinadora del descontento social.

Abundando sobre el abstencionismo, si en lo económico persiste una crisis que mantiene en estado de marginación y pobreza a amplios sectores de la población de las siete regiones de la entidad: Tierra Caliente, Costa Chica, La Montaña, Centro, Costa Grande, Zona Norte y Zona Centro,²⁸ esto trae, como consecuencia, lógicamente la apatía y la desconfianza para participar en los asuntos internos del estado. Esto se manifiesta, particularmente, en la baja participación de la ciudadanía en los procesos electorales, a lo que habría que agregar la existencia de grupos tradicionales de control económico, que se resisten a la alternancia política en los diferentes puestos de elección popular.

Los principales indicadores que determinan el nivel de vida de una población son los "bienes y servicios económicamente disponibles para un individuo o un grupo, incluyendo el tipo de vivienda, alimentación, vestimenta, servicios médicos, recreación y educación".²⁹ La carencia de estos bienes y servicios ejemplifica las acentuadas desigualdades sociales y económicas del estado, así como sus consecuencias en el plano político. A Guerrero se le considera "...el tercer estado más pobre de México, después de Chiapas y Oaxaca, con un ingreso per cápita anual de 150 nuevos pesos".³⁰

Dentro de los sectores más marginados se encuentra, sin duda, la población étnica que habla alguna lengua indígena, la cual sumaba, en 1990, 298 mil 532 habitantes, ³¹ cifra que representaba el 13.4% de la población total del estado. La conformación de las etnias es múltiple, variada y llena de contrastes culturales. Estos grupos se ubican principalmente en la zona de la Montaña y la Zona Norte, regiones de difícil acceso y escaso desarrollo económico.

²⁸ Poder Ejecutivo Estatal, *Op. Cit.*, Plan Estatal de Desarrollo 1987-1993, p. 10.

²⁹ Theodorson George A. y Tehodorson, Achilles, G., *Diccionario de Sociología*, Argentina, Paidós, 1978, p.197.

³⁰ Poder Ejecutivo Estatal, *Plan Estatal de Desarrollo 1987-1993*, Chilpancingo Guerrero, Gobierno del Estado de Guerrero, 1987, p. 13.

³¹ INEGI, *Cifras Definitivas del XI Censo General*,... *Op. Cit.*, p. 9

Por otra parte, en el renglón educativo el XI Censo de 1990 registraba 394 mil 310 analfabetas, es decir, el 26.8% de la población de 15 años y más, que en total era de un millón 470 mil 387 y 322 mil 533 habitantes con primaria incompleta,³² que significaba el 21.9%. Si cuantificamos dichas cifras podemos concluir que 716 mil 843 habitantes presentaban un desarrollo educativo ínfimo, lo que repercutió en su incorporación al escaso mercado laboral. Muestra de ello es el hecho de que 221 mil 65 personas de 611 mil 775 identificadas como población ocupada en ese año,³³ se encontraban en el sector agropecuario. Esta actividad es base de la economía estatal después del turismo.

En materia habitacional, para 1990 se tenían registradas un total de 512 mil 445 viviendas particulares, de las cuales 455 mil 564 eran casas solas, que se localizaban, principalmente, en el medio rural. Los materiales predominantes eran pisos de tierra en 235 mil 297 de los casos; en paredes la utilización de materiales ligeros como lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro, bajeregue y otros materiales, que sumaban 94 mil 939 y de adobe 174 mil 465; 35 mil 439 de madera; dos mil 563 de lámina de asbesto o metálica y de ladrillo, piedra y cemento 190 mil 884 viviendas particulares. En este sentido, el material predominante en la construcción era en 1990 -y la situación es prácticamente la misma en la actualidad-: paredes de adobe, pisos de tierra y techos de materiales ligeros que significaba el 28.7%, seguidos de la teja que representaba el 34.8%.³⁴

Adicionalmente, 298 mil 904 viviendas no disponían de drenaje; 208 mil 627, de agua entubada, y 262 mil 458 de excusado, lo que convertía a las propias viviendas en focos de enfermedades infecciosas -llamadas de la pobreza-, como diarrea, salmonela y cólera, y sólo 138 mil 592 cuentan con este servicio básico dentro de la vivienda.³⁵

Por otro lado, el combustible para la cocción de los alimentos era: gas, leña o carbón. Por el contrario, en el rubro de energía eléctrica, la situación es diferente, ya que 393 mil 351 viviendas particulares contaban con ese servicio.³⁶ Las viviendas particulares tenían, en su mayoría, dos habitaciones independientemente de los materiales empleados para su construcción.

En este contexto, el promedio estatal se ubicaba en 5.1 habitantes por vivienda y el promedio de ocupantes por cuarto en 2.1 habitantes, muy por debajo de la media nacional que era de 1.5 habitantes por cuarto.³⁷

En relación con el aspecto demográfico-económico, en 1990 la Población Económicamente Activa (PEA) ascendía a 636 mil 938 habitantes, de los cuales 611

³² Ib., p. 11.

³³ Ib., p. 17.

³⁴ Ib., pp. 23-25.

³⁵ Ib., p. 33.

³⁶ Ib., pp. 27-29.

³⁷ Ib., pp. 66-67.

mil 755 estaban ocupados y 25 mil 183 desocupados.³⁸ De aquellos sólo el 1.25% se desempeñaba como funcionario y directivo en la administración pública estatal y municipal; 60 mil 66 personas, como profesionales y técnicos; 35 mil 333, como trabajadores administrativos y en oficinas, ya sean públicas o privadas; 58 mil 698, en el comercio y como trabajadores ambulantes; 117 mil 497, como supervisores y operarios, y 93 mil 419 como trabajadores de servicios diversos.³⁹

La PEA que se ubicaba en el sector primario, que comprende agricultura, ganadería, silvicultura y pesca,⁴⁰ representaba el 36.4 % del total; en el secundario, que se refiere a las actividades de extracción de petróleo y gas, industria de la construcción, manufacturas, minería y generación de energía eléctrica,⁴¹ ascendía al 16.8%, y, finalmente, en el sector terciario, comercio y servicio,⁴² la PEA significaba el 42.6%. Esto se explica debido a que el turismo es la principal actividad económica en la entidad, sin menoscabo del sector agropecuario que, en buena medida, es de autoconsumo, en virtud de la carencia de créditos, canales de comercialización, de transporte y de abasto, lo que ha propiciado prácticas de intermediarismo en la adquisición de los productos básicos, que se comercializan en las ciudades medias, como Taxco, Iguala y Acapulco, entre otras.

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), de los 75 municipios que conformaban el estado de Guerrero, en 71 de ellos, es decir, en el 93%, se realizan actividades relacionadas con el sector agropecuario y forestal; sólo en seis municipios (Ahuacuotzingo, Buenavista de Cuéllar, Copalillo, Taxco de Alarcón, Xochihuehuetlán y Eduardo Neri) además de practicar la agricultura intensiva (cultivan en el período otoño-invierno y primavera-verano y cuentan con sistemas de riego) la población se dedica a actividades relacionadas con la industria, mientras que en 15 municipios se ocupan, además a la actividad turística: Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo, Apaxtla, Arcelia, Taxco de Alarcón, Benito Juárez, Copalillo, Cuajinicuilapa, Teloloapan, Tixtla de Guerrero, Tlacoachixtlahuaca, Chilapa de Alvarez, Chilpancingo de los Bravo, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Petatlán, y Quechultenango.⁴³

De la población ocupada, 89 mil 965 personas no percibían ingreso alguno; menos de un salario mínimo, 141 mil 997; de uno a dos salarios mínimos, 182 mil 863, y sólo 27 mil 635 tenían ingresos superiores a los cinco salarios mínimos. Es decir, sólo el 55.7% de la población tenía como remuneración un salario mínimo o más.⁴⁴

Este nivel de percepciones torna en críticas, casi de sobrevivencia, las condiciones de manutención para una familia -el promedio estatal era de 5.1 personas por núcleo

³⁸ INEGI, Resumen General del XI Censo General de Población y Vivienda, México, INEGI, 1990, p. 350

³⁹ INEGI, Cifras Definitivas 1992, Op. Cit., p. 17.

⁴⁰ Ib., p. 20.

⁴¹ Ib., p. 63.

⁴² Ib., p. 63.

⁴³ Poder Ejecutivo Federal, Sistema Nacional de Información Municipal, México, Secretaría de Gobernación, 1992, p. 120.

⁴⁴ Ib., p. 61.

familiar.⁴⁵ Esta situación socioeconómica se ha traducido en un incremento de la delincuencia, la prostitución, el subempleo, la violencia y la inseguridad.

Por su parte, la Población Económicamente Inactiva (PEI) era de un millón 23 mil 128,⁴⁶ cifra que es inferior respecto al padrón de electores que se integró para el proceso que renovó el Poder Ejecutivo estatal en febrero de 1993 que era de un millón 88 mil 965 ciudadanos.⁴⁷ Podría decirse, de acuerdo con las cifras que aquí se presentan, que el padrón y registro de electores estaba conformado en buena medida por desempleados.

La estructura laboral de la entidad sigue siendo disímbola, producto, entre otros factores, de: a) la carencia de un plan maestro estatal de desarrollo integral de corto, mediano y largo plazos, que no se vea truncado en el momento de la renovación del Poder Ejecutivo estatal; b) de la ausencia de acuerdos y consensos sobre las prioridades de desarrollo que habrán de impulsarse y darle continuidad por medio de programas y acciones de gobierno; c) falta de incentivos para la inversión pública y privada que generen proyectos productivos que den prioridad y aprovechen las potencialidades de las propias regiones; d) insuficiente red de carreteras, comunicaciones, infraestructura portuaria, agropecuaria y forestal, entre otros aspectos. A efecto de que el desarrollo económico se genere en las siete regiones y no sólo se concentre en el área turística.

2.3. CONTEXTO SOCIOPOLITICO

En el ámbito político de la entidad, destacan tres sucesos políticos: la inestabilidad política, surgimiento del movimiento guerrillero y el activismo de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG). Estos fenómenos han repercutido en el desarrollo político⁴⁸ de la entidad, teniendo como su origen, directa e indirectamente, las condiciones de pobreza de la sociedad, así como la marginación política de que aquella ha sido objeto; es decir, se han ignorado las expectativas y aspiraciones políticas de la población, ya que los partidos políticos eligen a sus candidatos a puestos de elección popular de acuerdo a sus propios intereses, sin que medie una participación directa de la población en los procesos de selección de los mismos, aun cuando ésta legitima esa acción a través del voto ciudadano.

De esta manera, los períodos de inestabilidad política han sido una constante en Guerrero y se ha traducido en la desaparición de poderes en la entidad, esto es "...la circunstancia que por cualquier causa de hecho dejan de funcionar normalmente los órganos de poder de alguna entidad federativa, al no ejercer o excederse en sus

⁴⁵ *Ib.*, p. 20.

⁴⁶ INEGI: Resumen General del XI Censo General de Población y Vivienda, México, INEGI, 1990, p. 325.

⁴⁷ Poder Legislativo Estatal, Padrón de Electores 1993, Chilpancingo, Guerrero, Registro Federal de Electores, 1993, p. 1

⁴⁸ Entendido como los efectos que el cambio económico y social acelerado provoca en el orden político de la sociedad, así como el papel que las instituciones y las fuerzas políticas desempeñan en este proceso de cambio, en Martínez Silva, Mario (coordinador), et. al., Diccionario de Política y Administración Pública, A.F., México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1978, p. 378

facultades jurídicas sus titulares y que es constatado esto por el Senado de la República, quien nombra a un gobernador provisional".⁴⁹ Por otra parte, el surgimiento de la guerrilla a finales de la década de los 60, con Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, como sus principales protagonistas, fue producto de las condiciones de pobreza y la falta de canales de participación política; en tanto que la pugna entre el gobierno del estado y el movimiento universitario, representado por la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), fue resultado de la intervención incesante del gobierno estatal en las decisiones internas de la institución.

En este estudio la inestabilidad política, se refiere a los gobernadores elegidos a partir del siglo XX en el estado de Guerrero, que en su mayoría no han concluido con el periodo por el cual fueron elegidos por la ciudadanía; en este sentido, se abordará desde la perspectiva que nos ofrece la Carta Magna: la organización política y su relación entre la Federación y los estados.

En su artículo 116o., la Carta Magna establece que "El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

" Los poderes de los estados se organizarán conforme a la constitución de cada uno, con sujeción a las siguientes normas:

" I. Los gobernadores de los estados no podrán durar en su encargo más de seis años. La elección de los gobernadores de los estados y de las legislaturas será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

" Los gobernadores de los estados, cuyo origen sea la elección popular, ordinaria o extraordinaria, en ningún caso y por ningún motivo podrán volver a ocupar ese cargo, ni aun con el carácter de interinos, provisionales, sustitutos o encargados de despacho".⁵⁰

De esta norma jurídica y proyecto político nacional se derivan las constituciones de los estados, que para Guerrero se denomina Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual en su artículo 57o. expresa que "El Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un individuo que se denominará GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO quien también es Jefe de Estado, del Gobierno y de la Administración Pública".⁵¹

La inestabilidad política que ha vivido Guerrero desde principios del siglo XX, se ha puesto de relieve con la desaparición de poderes en la entidad en numerosas

⁴⁹ Rodríguez Saideña, Marcial, La Desaparición de Poderes en el Estado de Guerrero. Chilpancingo, Guerrero, México, Gobierno del Estado de Guerrero-Universidad Autónoma de Guerrero, 1992. p. 21.

⁵⁰ Moreno Padilla, Javier (Coordinador Edit.), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917, (Versión comentada) de 1917, México, Trillas, p. 134

⁵¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Op. Cit. p. 36.

ocasiones. El status jurídico de esta situación se contempla en la Constitución estatal, la cual en su artículo 62o. señala que "El cargo de Gobernador sólo es renunciable por causa grave que calificará el Congreso del estado, ante el que presentará su renuncia."⁵² Todos los gobernadores electos a partir de 1929 han sido candidatos del PRI, sin embargo, la mayoría no ha concluido el período para el que fueron electos, que, de acuerdo con el artículo 61o. de la Constitución estatal se define que "El Gobernador durará en su encargo seis años".⁵³ Así, podemos señalar que los períodos de estabilidad política en el estado se ubican en dos etapas -durante las cuales, incluso, hubo lapsos de inestabilidad política-: la primera que va de 1941 a 1951 y la segunda de 1963 a 1993.

A partir de 1910, tuvieron que transcurrir más de 30 años para que un gobernador terminara su período y entregara el poder a su sucesor en condiciones de estabilidad. Tales fueron los casos de Rafael Catalán Calvo (1941-1945) y Baltazar Leyva Mancilla (1945-1951), cuyos gobiernos constituyeron la primera etapa de estabilidad política en la entidad. A Baltazar Leyva Mancilla lo sustituyó Alejandro Gómez Maganda, electo para el período 1951-1957, y quien no concluyó su gestión, asumiendo en su lugar Darío Arrieta Mateos. Para 1957-1961 fue electo gobernador del estado el Raúl Caballero Aburto, quien fue destituido del cargo y su lugar lo ocupó Arturo Martínez Adame en 1961.⁵⁴

En 1963 se inicia la segunda etapa de estabilidad política del estado, cuando Raymundo Abarca Alarcón, electo para el período 1963-1969, concluyó su gestión. Para el período 1970-1975 fue electo Catirino Maldonado, quien falleció en 1971 sustituyéndolo Israel Noguera Otero, quien fue reemplazado, en 1975, por Javier Olea Muñoz; éste, poco tiempo después -1 de abril de 1975-, entregó el poder a Rubén Figueroa Figueroa.⁵⁵ Este período de aparente estabilidad se prolongó hasta 1993, cuando concluye la administración de José Francisco Ruiz Massieu.

Los problemas de inseguridad pública y violencia se agudizaron durante las administraciones de Rubén Figueroa Figueroa (1975-1981) y de Alejandro Cervantes Delgado (1981-1987), que afectaron notablemente al turismo. Esta situación llevó a estos gobiernos a buscar condiciones de estabilidad, con el fin de crear las condiciones que hicieran posible la instrumentación de los planes y programas de gobierno para impulsar el desarrollo en las diferentes áreas de la actividad productiva y mejorar, por ende, las condiciones de vida de la sociedad.

La administración de Alejandro Cervantes Delgado consolidó la pacificación y afrontó los conflictos sociales aún existentes, entre ellos, el divorcio político del gobierno estatal con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG). Asimismo, por vez primera la oposición ingresó al Congreso local, ya que tanto el Partido Socialista de los

⁵² *Ib.*, p. 37.

⁵³ *Ib.*, p. 37.

⁵⁴ Rodríguez Saldaña, Marcial. *Op. Cit.* p. 167

⁵⁵ Gama Santillán, María de la Luz, et. al., "Guerrero durante los últimos 30 años" en La Transición Democrática en Guerrero. México, Diana, Tomo I, 1992, p. 97

Trabajadores (PST) como el Partido Comunista Mexicano (PCM) obtuvieron, cada uno, una diputación. Fue electo, además, el primer presidente municipal de oposición (PCM) en el municipio de Alcozauca.⁵⁶ Estos hechos constituyeron el inicio de la apertura política que los partidos habían demandado a los gobiernos federal y estatal desde 1960. Años más tarde, en 1986, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), la Unión Popular de Guerrero (UPG) y el Partido Acción Nacional (PAN) lograrían, también cada uno, una diputación local en la LII Legislatura.⁵⁷ El pluripartidismo en pleno hacia su arribo al Congreso estatal.

Es indudable que la inestabilidad política ha sido el rasgo que ha caracterizado a Guerrero durante este siglo. Esta ha sido resultado de múltiples factores, entre los que destacan: la falta de canales de participación para los partidos políticos en la arena electoral, la represión, la violación a los derechos humanos y los conflictos poselectorales por el control casi absoluto de las presidencias municipales y del propio Congreso local. Asimismo, el uso excesivo de facultades y atribuciones, contempladas en la Constitución estatal, por parte del Poder Ejecutivo estatal y la injerencia en asuntos internos de instituciones que gozan de autonomía formal como es el caso de la UAG. Todos estos elementos propiciaron un ambiente de inseguridad que afectó la captación y canalización de inversiones que promovieran el desarrollo económico y social de la entidad en las décadas de los 70 y 80.

En 1987 fue electo gobernador del estado José Francisco Ruíz Massieu. Su administración se distinguió por fortalecer la participación política mediante el diálogo y la concertación, a través de lo que denominó la **ingeniería democrática**. Esto es la que "se expresa en normas jurídicas, en pactos y en nuevos hábitos políticos, que favorezcan la integración de los antagonistas, la desestimación de viejas y nuevas querellas, la coincidencia entre el discurso y los hechos, para así hacer de los comicios, si son transparentes, imparciales, pacíficos y libres, los grandes catalizadores del proceso democrático. Cuando esos comicios de verdad reparten el poder conforme al mandato ciudadano, se racionaliza su uso y se extiende el Estado Democrático de Derecho".⁵⁸

Esta concepción de Ruíz Massieu pretendió comicios transparentes, limpios, imparciales y libres, lo que implícitamente daba un reconocimiento a la posibilidad de que los procesos electorales tuvieran la credibilidad y legitimidad, de las que hasta entonces habían carecido.

Los primeros avances en la instrumentación de ésta estrategia política se dieron en la constitución plural del Congreso estatal, como resultado de la contienda electoral del 3 de octubre de 1989, en la cual se eligió a los integrantes de la LIII Legislatura

⁵⁶ Gama Santillán, María de la Luz, *Op. Cit.*, p. 98

⁵⁷ *Ib.*, p. 98

⁵⁸ Ruíz Massieu, José Francisco, (coordinador), et al., *La Transición Democrática en Guerrero*, México, Diana, Tomo I, 1992, p. 9.

local y se renovaron los 75 municipios del estado. La lucha política fue de mayor impacto, considerando que anteriormente eran casi nulas las posibilidades de que la oposición estuviera representada en el Congreso local, dado que el PARM y el PRD lograron, cada uno, una diputación de mayoría relativa -de los 24 distritos electorales en que se encontraba dividida la entidad-. En tanto, que en la distribución plurinominal el PRI obtuvo cuatro diputaciones; el PARM, PRD, PFCRN y PPS, obtuvieron dos diputaciones respectivamente, y el PAN y PRT un escaño. Este proceso electoral denotó la ausencia de fuerzas políticas locales y representó la antesala de la reforma electoral de 1992, a fin de garantizar no sólo su instrumentación por el Poder Legislativo, sino su control indirecto por el Poder Ejecutivo Estatal.

Esta apertura no puso en riesgo el control político de la Cámara de Diputados sino que lo afianzó a pesar de la relativa oposición, en virtud de que la mayoría aún estaba representada por diputados del PRI. De esta forma, las iniciativas y propuestas jurídicas del Poder Ejecutivo siguieron siendo aprobadas sin problema alguno, con lo cual de hecho se daba continuidad a la dependencia y subordinación del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo estatal.

En lo tocante a las presidencias municipales los resultados fueron los siguientes: 52 presidencias municipales y dos consejos municipales correspondieron al PRI; ocho y tres para el PRD; dos para el PARM, y un municipio para el PRT y el PFCRN respectivamente,⁵⁹ lo que significa que los partidos de oposición obtuvieron en conjunto el 31% de las presidencias municipales. Así, el PRD, de reciente creación (1989), se constituyó en la segunda fuerza política del estado.⁶⁰

En este caso, la correlación de fuerzas entre el PRI y los partidos de oposición, representados principalmente por el PRD, se generó en un ambiente de disputa frontal por el control de las presidencias municipales, que aun cuando en su mayoría quedaron bajo el control político del PRI, en cinco de los 75 municipios se establecieron consejos municipales. Es decir, los resultados electorales generaron inconformidad en los partidos políticos, por lo que se dio paso a la conformación plural de la autoridad municipal, estableciendo el control de la administración pública municipal en función de los votos captados en el proceso electoral.

Al respecto Rosa María Mirón Lince señala que a pesar de que se cuenta con un marco legal para regir la evolución de los comicios, los partidos políticos "no están plenamente convencidos de su pertinencia, por lo que los litigios electorales tienden a desarrollarse al margen del mismo, dando pie a la instauración de una nueva modalidad de hacer política: las negociaciones poselectorales."⁶¹ Para el gobierno estatal la formación de consejos municipales, significó la adopción de soluciones que ignorando las instancias electorales formales permitieran una salida conveniente para las partes en conflicto.

⁵⁹ Gama Santillán, María de la Luz, Op. Cit. p. 99

⁶⁰ Estrada, Alba Teresa, et. al. "Guerrero" en Las Elecciones de 1991, la Recuperación Oficial, México, La Jornada y G.V. Editores, 1994, p. 224.

⁶¹ Mirón Lince, Rosa María, "Elecciones y Transición Democrática en México", et. al. en Estudios Políticos No. 12, México, FCPyS-UNAM, Tercera Época, octubre-diciembre, 1992, p. 11.

Para el PRD esto significó que la lucha política se trasladara de las elecciones y los procesos previos hacia la negociación postelectoral, a través de la movilización de amplios sectores de la sociedad, para la realización de marchas, mítines, plantones, toma de edificios y denuncias en medios de comunicación, como mecanismos de presión para invalidar los resultados electorales y lograr si no un reconocimiento de los resultados en favor del PRD, sí una negociación que se tradujo en la conformación de consejos municipales, amén del incremento de su fuerza y presencia política en la entidad.

Ante esta situación de descontento y de manifestación política en aumento, y en consecuencia con el discurso de Ruíz Massieu, se reformó el artículo 25o. de la Constitución estatal, quedando de la siguiente manera: "la organización de las elecciones locales, es una función estatal que se ejerce por el Poder Legislativo del estado, con la participación de los partidos políticos y de los ciudadanos, según lo disponga la ley. Esta función se realizará a través de un Consejo Estatal Electoral de carácter técnico, adscrito orgánicamente al Poder Legislativo. La certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal."⁶²

La importancia de esta modificación estriba en transferir la organización y calificación de las elecciones al Poder Legislativo local, no obstante que el control político de éste continuaba en poder del PRI, con la diferencia que en su integración estaban representadas otras fuerzas políticas, con lo que se otorgaba al Congreso local el carácter plural.

2.3.1. SURGIMIENTO DE LA GUERRILLA

A finales de la década de los 60 surge en la zona de La Montaña, Tierra Caliente y la Costa principalmente, un movimiento guerrillero cuya lucha se centraba en lo político-militar. Encabezado por Lucio Cabañas y Genaro Vázquez Rojas, a través del Partido de los Pobres (PP) y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) respectivamente, este alzamiento tenía como finalidades transformar las relaciones del gobierno con la sociedad civil por la vía violenta. Su surgimiento fue propiciado por el limitado desarrollo social y económico y la permanencia de cacicazgos, es decir, de grupos tradicionales de poder económico y político que controlaban las principales actividades económicas de las regiones tales como la producción agrícola, la comercialización y los transportes, entre otros. Contribuyeron también el desempleo y los bajos niveles de vida de la sociedad, así como la falta de canales que permitieran la participación libre y democrática de organizaciones políticas y partidos.

Así, la guerrilla fue resultado de la indiferencia creciente del gobierno estatal por atender las necesidades económicas, sociales y políticas, al no crear las condiciones que propiciaran un desarrollo regional sustentado en un proyecto económico-social y político que incluyera a los grupos sociales más desprotegidos. Por el contrario en tanto que éste se apoyó en el fortalecimiento de los cacicazgos.

⁶² Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Op. Cit., p. 22.

Las demandas sociales que enarbolaban las organizaciones guerrilleras lograron penetrar e identificarse con los reclamos de amplios sectores sociales, no obstante, la desaprobación de los medios utilizados -la vía armada-, para lograr sus propósitos.

Como gobernador del estado, Rubén Figueroa Figueroa se enfrentó a la inestabilidad política; a un estado de violencia e inseguridad pública que se amparaba en la sombra de la guerrilla; el turismo se vio amenazado y las obras de infraestructura urbana y agrícola sufrieron rezagos. Todo ello repercutió en el desarrollo económico del estado.

Ante este panorama los esfuerzos gubernamentales estuvieron orientados a recuperar la estabilidad política y social y a establecer las bases para impulsar el desarrollo económico en el mediano plazo. Así, se continuó promoviendo el turismo y la construcción de infraestructura hidráulica, de caminos y transportes, con escaso énfasis en el ámbito del sector agropecuario y forestal de la entidad.

El movimiento guerrillero que contó con la simpatía y el apoyo de una parte de la sociedad y que puso en tela de juicio el status quo, fue una de las principales razones que llevó al gobierno federal, a finales de los 70, a proponer una nueva ley electoral -la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE)-,⁶³ la cual abrió formalmente la posibilidad de incorporar a los partidos políticos locales al escenario político nacional, y en Guerrero permitió otorgar "registro condicionado a tres nuevos partidos: el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM), que se agregaron a los cuatro que desde 1961 contendían en Guerrero: PAN, PRI, PPS y PARM."⁶⁴

De esa forma, la participación política fue regulada a través de un marco jurídico que se encuentra establecido en la Constitución Política, desechando la violencia como medio para dirimir diferencias en la sociedad canalizándolas a través de los partidos políticos y el Poder Ejecutivo estatal.

Finalmente, a pesar de haber sido desarticulado en la entidad, el movimiento guerrillero representó un grupo de presión real que puso en riesgo la estabilidad del régimen, orillándolo a canalizar recursos y emprender proyectos productivos temporales en las regiones donde surgió. No obstante, su incorporación a la vida política abrió la posibilidad a grupos políticos estatales de conformar partidos políticos estatales y a participar en los procesos electorales de la entidad.

⁶³ Secretaría de Gobernación, Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), en Diario Oficial de la Federación, México, 28 de diciembre de 1977, pp. 1-3.

⁶⁴ Estrada, Alba Teresa, Op. Cit., p. 221.

2.3.2. LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO (UAG).

La relación entre el gobierno del estado y la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG) se caracterizó, desde sus orígenes, por tres hechos: primero, el reconocimiento formal, pero no real, de la autonomía de la universidad en 1960. Después de movilizaciones estudiantiles, logró su sustento jurídico con la publicación de la nueva Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, el 4 de septiembre de 1963.⁶⁵ Segundo, con el movimiento estudiantil, en 1972, demandó la elección de su rector por parte de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos y administrativos), y no por el gobierno estatal, no obstante que la Ley Orgánica de la UAG: "facultaba al Ejecutivo a intervenir en asuntos que hacían nugatoria la autonomía".⁶⁶ Y tercero, su papel como formadora de cuadros y dirigentes políticos de organizaciones sociales.

El 21 de octubre de 1960, una huelga estudiantil en Chilpancingo exigió, entre otras demandas, el reconocimiento de la autonomía de la Universidad.⁶⁷ Esta petición no se atiende y por el contrario se hostiga, reprime y amenaza con la fuerza militar. Un hecho sangriento fue el del 30 de diciembre de 1960, cuando el ejército disparó contra una manifestación popular en Chilpancingo asesinando a 18 personas. Hecho que provocó no sólo la ruptura entre el gobierno estatal y la Universidad, mismo que simbolizó el punto culminante del conflicto; además de que trascendió a la sociedad civil, llevándola a un estado de confrontación.⁶⁸

A raíz de este suceso, el 4 de enero de 1961 la Cámara de Senadores decretó la desaparición de poderes en el estado, nombrando como gobernador provisional a Arturo Martínez Adame, quien ofrece diálogo y solución a las demandas no cumplidas. Una de sus primeras acciones de gobierno lo constituye la liberación de presos políticos. Asimismo, admite como legítima la demanda de reconocer la autonomía de la naciente Universidad (1963).

La segunda etapa se presentó en 1972 ante la falta de participación de la comunidad universitaria en la designación del rector. En 1975, el gobernador del estado desconoció a las autoridades de la UAG, nombradas de acuerdo con sus normas internas.

Derivado de lo anterior se presentaron los siguientes hechos: la autonomía no fue respetada por las autoridades estatales; se reprimió a través de los cuerpos policíacos; se congeló el subsidio, y se acusó a la institución de apoyar al movimiento guerrillero. Sobre este último hecho vale la pena resaltar que "la UAG no fue ajena a este proceso en términos de la solidaridad por considerar que las demandas que se planteaban eran

⁶⁵ Rodríguez Saldaña, Marcial, y García Cerros, Mario (Compiladores). Leyes y Reglamentos sobre Educación Superior en el Estado de Guerrero (1851-1960). México, UAG, 1992. pp. 67-96.

⁶⁶ Zúñiga Méndez, Amín, et. al., "Avances y Limitaciones de la Democracia en Guerrero, a partir de 1960" en La Transición a la Democracia en Guerrero. México, Diana, Tomo I, 1992. p. 121.

⁶⁷ Sandoval Cruz, Pablo. El Movimiento Social de 1960. México, UAG, 1988. p. 26.

⁶⁸ Rodríguez Saldaña, Marcial. Op. Cit. p. 44

justas para la sociedad guerrerense."⁶⁹

La crisis se agudizó cuando en 1984, por órdenes de Jesús Reyes Heróles, a la sazón secretario de Educación Pública, se retuvo el subsidio total a la universidad, por lo que durante casi todo ese año no se pagaron salarios a sus trabajadores. Finalmente - recordemos que en 1977 Jesús Reyes Heróles propuso, por coincidencia durante un acto en Guerrero, la reforma política nacional-, se concertó con el gobierno estatal la firma de un convenio que restablecería las relaciones UAG-gobierno, el 8 de enero de 1985. A propósito de lo anterior, Marcial Rodríguez Saldaña, ex-rector de la UAG afirma: "Habría que decir que la defensa de la UAG ante agresiones externas es plenamente justificable, sin embargo en un análisis autocrítico hubo también excesos y confusiones sobre el papel de la UAG, a quien en ciertos momentos se le pretendió convertir en una institución protagónica y vanguardia de demandas populares."⁷⁰

El tercer hecho se refiere a que la UAG, en sus 33 años de existencia, se ha distinguido por ser una universidad formadora de destacados cuadros que cuentan con prestigio en la entidad y de un reconocido compromiso político con las demandas sociales, por lo que de sus aulas han egresado numerosos dirigentes sociales. Un solo ejemplo: seis de los 11 candidatos que contendieron en el proceso electoral para elegir al gobernador del estado en 1993, egresaron de la UAG: Jesús Heriberto Noriega Cantú del Partido Popular Socialista (PPS); José Félix Salgado Macedonio del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Víctor Fernando Pineda Ménez del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN); Ramón Reyes Carreto del (PARM); Héctor Zurita Brito del Partido Ecologista de Guerrero (PEG); y Andrés de la Rosa Peláez del Partido Progresista de Guerrero (PPG); los otros cinco son egresados de instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y de otras universidades estatales.⁷¹

Finalmente, en este tránsito de inestabilidad política la UAG, como aliado de las organizaciones sociales, desempeñó un papel estratégico en la lucha política contra el gobierno estatal lo que contribuyó a acrecentar la crisis de confrontación entre ambas.

Hoy en día, la relación actual gobierno estatal-UAG es estable, sin que ello signifique, por parte de la Universidad, indiferencia o apatía hacia los problemas de orden político, social y económico que afectan a la entidad, de ahí que esta institución represente una plataforma política para aspirar a puestos en la administración pública estatal, municipal y a puestos de elección popular.

Para concluir habremos de señalar que en el estado de Guerrero han influido de manera esencial en la evolución de los procesos electorales, los aspectos

69. p. 49

70. p. 49

71. Pedro Leguistivo Louati, "Perfil de los Candidatos a Gobernador de Guerrero", en *Revista Participación*, Órgano Oficial del Consejo Estatal Electoral, Cuapancingo, Guerrero, edición especial, diciembre de 1992, pp. 1-24

sociopolíticos, geodemográficos y económicos, impulsando, por un lado, reformas electorales y presionando, por otro, al gobierno estatal en la resolución de demandas sociales y económicas. En este contexto, como consecuencia de su actuación, el cacicazgo ha desempeñado un papel preponderante en la conformación de escenarios de inestabilidad política producto de su actuar que en esencia es de carácter premoderno.

3. EL MARCO JURIDICO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Las condiciones de pobreza de la población, el predominio de la inestabilidad política, la falta de canales efectivos de participación política, el exceso de requisitos para el registro de partidos políticos estatales, el control y subordinación de los órganos electorales al Poder Ejecutivo estatal, la relación del PRI con el gobierno estatal y la dependencia tácita de los poderes Legislativo y Judicial respecto del Ejecutivo fueron, entre otros, factores que llevaron a Ruíz Massieu a impulsar una reforma política electoral más equitativa y congruente, bajo su concepción política de "ingeniería democrática" y como parte del proceso de transición democrática. Su viabilidad práctica para lograr credibilidad y legitimidad estaban condicionadas a los resultados del proceso electoral del 21 de febrero de 1993.

3.1. PRINCIPALES REFORMAS JURIDICO-ELECTORALES FEDERALES Y EN GUERRERO.

3.1.1. EN MEXICO

En la vida política de las sociedades contemporáneas, los procesos electorales ha sido motivo de análisis, debate y discusión permanente en la búsqueda por encontrar sistemas electorales que den plena credibilidad y legitimidad al poder político. Los métodos y procedimientos, a través de los cuales se eligen los gobernantes buscan el consenso que apoye y legitime el proyecto político, con respeto a la pluralidad social.

En este sentido, los procesos electorales son definidos por Bobbio como el "...conjunto de decisiones, actos, tareas y actividades que realizan los organismos político-electorales, los partidos políticos y los ciudadanos en el momento que se integran los organismos electorales hasta que se expiden las constancias de adjudicación de los cargos que estuvieron en contienda."⁷²

En esta coyuntura, el pluralismo político adquiere relevancia, porque posibilita que los partidos políticos, que se encuentran al margen del ejercicio del poder político y público, emprendan procesos de renovación e integración de nuevos proyectos de nación, tendientes a impactar en un mayor número de ciudadanos, y a generar mayor presión política sobre el Poder Ejecutivo, a fin de ampliar la autonomía de los procesos electorales respecto de él y evitar injerencias en su instrumentación.

México no ha quedado al margen de este proceso de democratización. Así, han sido múltiples los esfuerzos para otorgarle credibilidad y legitimidad a los procesos político-electorales en los diferentes ámbitos: federal, estatal y municipal. Sin embargo, es en épocas recientes (1989) cuando nuestro país comenzó, en realidad, su transición a la democracia, dadas las limitaciones de las reformas puestas en marcha hasta antes de ese año.

⁷² Bobbio, Norberto, Mateucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco., Diccionario de Política, A.J. México, Siglo XXI, 1988, pp. 1312-1313.

Ahora bien, a lo largo de la historia electoral mexicana se han diseñado e instrumentado, a nivel federal, diferentes normas jurídicas y procedimientos, las cuales no siempre han coincidido con las llevadas a cabo en el terreno estatal. No obstante, éstas han contribuido a enriquecer la experiencia político-electoral federal, puesto que algunas de las nuevas modalidades y estrategias implementadas en las entidades han podido ser extrapoladas con éxito al ámbito nacional.

Para efectos de este estudio, consideramos importante hacer referencia a las principales etapas del desarrollo político electoral de México, a partir de la década de los 70s, debido a que este proceso ha requerido de estructuras de operación electoral diferenciadas que respondieron a las necesidades particulares del escenario político-electoral en que se ubicaban.

Como parte de su proyecto político, Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) planteó a la sociedad y a los partidos políticos algunas medidas que tenían como objetivo: contrarrestar el incremento incesante del abstencionismo en la elecciones, la no representatividad de los partidos políticos registrados en cuanto a la atención de las demandas sociales y la carencia de canales de participación para la oposición política.⁷³

Empero, las modificaciones a la Ley Federal Electoral que se realizaron durante ese sexenio -y que fueron puestas en marcha en las elecciones federales de 1973 y 1976- fueron totalmente insuficientes, debido a la proliferación de prácticas que ponían en tela de juicio los resultados electorales: control político de los órganos electorales, falta de reconocimiento de los triunfos de la oposición y exceso de trámites legales para el registro de nuevos partidos políticos, entre otros factores. En suma, el desgaste del sistema de partidos era de tal magnitud que en 1976 José López Portillo fue candidato único reconocido a la Presidencia.

Esta situación llevó al sistema a plantear una nueva reforma política, cuyo anuncio se hizo precisamente en el estado de Guerrero. Jesús Reyes Heróles en su calidad de Secretario de Gobernación dio a conocer las bases de lo que sería la reforma política del gobierno de López Portillo (1976-1982): "Abandonar el populismo que es en esencia contrarrevolucionario, permitiendo al Estado ensanchar las posibilidades de representación política, de tal manera que se pueda captar en los órganos de representación el complicado mosaico ideológico nacional de una corriente mayoritaria, y pequeñas corrientes que, difiriendo en mucho de la mayoritaria forman parte de la Nación."⁷⁴

Si bien, persistía un control político que se percibía como irrompible, había conciencia que de no incorporar en ese momento a las llamadas "minorías" se pondría en tela de juicio el carácter democrático del régimen presidencialista y, en consecuencia el

⁷³ Casío Villegas, Daniel, El Sistema Político Mexicano: las posibilidades del cambio, México, Joaquín Mortuz, 1974, p. 59.

⁷⁴ Discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación, (Versión Estenográfica), 1 de abril de 1977, con motivo del III Informe de Gobierno de Rubén Figueroa Figueroa como Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 1977, p. 8.

proyecto económico se vería truncado y carecería de consenso. Por otra parte, la existencia de organizaciones políticas, representaba una variable que había que integrar a la legalidad institucional, ya que era preferible tenerlas incorporadas, a sabiendas que no representaban un obstáculo real, ya que el control de los órganos de toma de decisiones estaba garantizado.

Con la reforma de López Portillo y Reyes Heróles -que incluyó la amnistía de los presos políticos- entró en vigor la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE). Esta creó un ambiente propicio para que se desarrollara la actividad partidista y electoral en México, ya que coadyuvó a la democratización gradual del país al instituir el principio de representación proporcional y permitir el registro de más partidos políticos. Así, en 1978, después de 20 años de no haberse registrado instituto político alguno, fue reconocido legalmente la actividad de tres organizaciones: el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), y el Partido Demócrata Mexicano (PDM).⁷⁵ De esta manera, la oposición ingresó a la Cámara de Diputados. Tres años más tarde, en 1981, fueron reconocidos también el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Partido Social Demócrata (PSD). Partidos que se incorporan a la lucha política-electoral en el estado de Guerrero.

De la LOPPE destacan las siguientes modificaciones: "Un nuevo régimen de partidos que innova con la asunción jurídica de asociaciones políticas; un registro de partidos abierto cuya facultad se otorga a la Comisión Federal Electoral en lugar de la Secretaría de Gobernación; un Colegio Electoral representativo en lugar del abrogado que era universal; 60 presuntos diputados del partido mayoritario y 40 presuntos diputados de los partidos de oposición."⁷⁶

Estas reformas electorales se caracterizaron por su gradualismo, ya que se promovieron en la medida en que se incrementaba la presión política de las organizaciones sociales sobre el régimen como consecuencia de los deteriorados niveles de vida. Es decir, la falta de acceso de gran parte de la población a los servicios de salud, educación, alimentación, vestido, vivienda y empleo, que en buena medida se convertían en ofertas de los partidos políticos. Sin que en la arena política existiesen condiciones reales de participación, que otorgara confianza legal y real a la ciudadanía para involucrarse, debido a que no se vislumbraba como real, en el mediano plazo, la posibilidad de modificar las condiciones sociales, económicas y políticas. En este sentido, los partidos orientaron su lucha política mediante las reformas electorales más que a través de la movilización social.

Recién iniciada la administración de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) se promueve un conjunto de reformas y adiciones a la LOPPE, mismas que el 6 de enero de 1982, se publican en el Diario Oficial de la Federación. Entre sus puntos más importantes destacan: "que las asociaciones políticas presentarán los recursos o

⁷⁵ García Orozco, Antonio, Legislación Electoral Mexicana 1812-1988, México, Industrias Gráficas Unidas, 3a. edición, 1979, p. 73

⁷⁶ Ib., p. 73

ejercerán los derechos que la ley les otorga a través de los comisionados de los partidos con los que tengan convenios de incorporación; se reduce a una elección, en lugar de las tres consecutivas de que habla la LOPPE, para que un partido pueda perder su registro si no alcanza el 1.5% de la votación nacional. Se adiciona el artículo 68o. con una fracción VI para que un partido pueda perder su registro si no designa a los presuntos diputados que le corresponde para integrar el Colegio Electoral; se señalan algunas disposiciones a los notarios que se nieguen a prestar los servicios públicos que la ley dispone; y amplía el horario de votación hasta las 19:00 horas en lugar de las 18:00 horas que marcaba la LOPPE, en el caso de que ya hubiesen votado todos los electores inscritos en la lista nominal de electores".⁷⁷

Posteriormente, para finales de 1986, se emprendió un proceso de renovación que incluyó reformas constitucionales en materia política. Estas incluían la celebración de una consulta nacional para enriquecer la propuesta.

Como resultado de esta consulta nacional, el 12 de febrero de 1987 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Código Federal Electoral (CFE), que entre sus innovaciones señala: "Supresión a los partidos políticos del registro condicionado al resultado de las elecciones, dejando solamente el registro definitivo que requisita una membresía mínima, presencia nacional, reglamentación estatutaria y una plataforma política; un sistema de financiamiento a los partidos políticos, en función de sus resultados electorales alcanzados en la elección anterior; una nueva integración de los organismos electorales en base a la fuerza electoral de los partidos políticos en el proceso electoral anterior; cambio del día de la elección del primer domingo de julio al primer miércoles de septiembre; la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral en sustitución de la competencia que otorgaba la LOPPE a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral; y la ampliación de 400 a 500 diputados del Congreso de la Unión."⁷⁸

Lo innovador de esta reforma política, constituye, sin duda, el registro condicionado, mediante el cual las asociaciones políticas podían obtener el registro definitivo alcanzando el 1.5% de la votación en su elección debutante, sin tener que acreditar requisitos de membresía.

Pese a que con estas reformas, se pretendió imprimir una nueva imagen al régimen, al promover la consulta popular sobre temas nacionales, la reducción de trámites legales para el registro de partidos políticos y la flexibilidad en los instrumentos de operación de los procesos electorales, esto no significó un incremento de las posiciones de los partidos de oposición como producto de los procesos electorales en los ámbitos federal, estatal o municipal. Por el contrario, todo ello permitió configurar nuevos esquemas de control político y de perfeccionamiento de los instrumentos que garantizaran la continuidad del PRI en el ejercicio del poder público.

⁷⁷ Ib., p. 48

⁷⁸ Secretaría de Gobernación, "Código Federal Electoral" en Diario Oficial de la Federación, México, 12 de Febrero de 1987, pp. 10-25.

Sin embargo, este proceso de liberalización política limitada entró en crisis en 1986, cuando la elección del gobernador en Chihuahua puso en evidencia que si bien en ciertas regiones la oposición sí podría convertirse en una opción de gobierno, el gobierno federal no estaba dispuesto a reconocer dichos triunfos porque consideraba que ponían en cuestión la estabilidad política.

Una crisis aún más grave sucedió en 1988, cuando los resultados de las reñidas elecciones presidenciales fueron duramente cuestionados por la oposición, principalmente por el Frente Democrático Nacional (FDN), dado que el proceso electoral -con "caída del sistema" incluida⁷⁹- no fue todo lo claro que los partidos políticos y la sociedad hubieran deseado.

Estas circunstancias, así como la confusión postelectoral, que surgió como lógica consecuencia, provocaron -en un primer momento- un clima de incertidumbre que hicieron evidente la necesidad de cambios. No sólo de una transformación sustancial de la legislación electoral que redefiniera las reglas y formas de participación en los comicios, sino de una reforma global que implicara una mayor democratización y apertura de los procesos políticos, para avanzar hacia una más amplia credibilidad y legitimidad del sistema político en su conjunto.⁸⁰

El mismo Carlos Salinas de Gortari así lo reconoció en su discurso de toma de posesión: "La garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales.... Nos urgen confianza, apertura y aceptación de otros".⁸¹ Esta afirmación ponía de manifiesto el reconocimiento tácito del gobierno federal que la asunción de Salinas de Gortari a la Presidencia de la República, había carecido de credibilidad y legitimidad. Se convocó, entonces, a una nueva reforma política.

Su política de gobierno, en sus inicios se orientó a conformar un proyecto integral de modernización que afectaría el ámbito económico y político, lo que vendría a incorporar a nuestro país en un modelo de desarrollo cuyas características principales se referían a "un adelgazamiento del Estado"⁸², la captación de capitales extranjeros para incentivar los sectores de la economía, vinculación con el mercado exterior, intensificar el comercio internacional y a elevar los índices de productividad.

En este contexto, fue en 1989, como se apuntó líneas atrás, cuando la verdadera transición a la democracia dio comienzo. "En julio de ese año el gobierno de la República reconoció el triunfo de Ernesto Ruffo en Baja California y en octubre se aprobó una reforma constitucional con el consenso del PAN y el PRI. El meollo de la nueva legislación estaba en la creación de un organismo independiente, imparcial y autónomo para organizar las elecciones. Así nacieron el Instituto Federal Electoral, el

La "caída del sistema" se refiere a que los equipos informáticos que se emplearon para la captura, procesamiento, sistematización y organización de la información electoral por distrito federal electoral sufrieron sobrecarga de información electrónica.

Mirón Lince-Rosa María. [Op.Cit.](#) p. 11.

Planes, núm. 431, 1 de diciembre, 1988, p. 16.

Mirón Lince-Rosa María. [Op.Cit.](#) p. 11.

acuerdo para elaborar un nuevo padrón y la credencial con fotografía."⁸³

En lo específico, esta propuesta de reforma política tenía como objetivos: transparentar el origen del financiamiento de los partidos políticos y la fijación de límites a los costos de campañas electorales; encontrar mecanismos para abrir los medios de comunicación a los partidos políticos para la difusión de sus proyectos de manera equilibrada y equitativa; buscar mecanismos que garantizaran mayor certeza en los procesos electorales; y reducir los tiempos de campaña.

Esta nueva realidad político-electoral -pese a no haber sido avalada por el naciente Partido de la Revolución Democrática (PRD)- trajo como resultado el fortalecimiento de la imagen presidencial y del gobierno y dejó atrás la crisis de legitimidad. En este proceso tuvo también que ver la estrategia económica desarrollada por Salinas de Gortari a través de la puesta en marcha del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) que apoyó con obras sociales a las zonas donde la población manifestaba su inconformidad en el terreno político. El gobierno y el PRI supieron y pudieron capitalizar los éxitos de ésta política económica, ciertamente muy cuestionada pero que fue efectiva como estrategias de captación del voto ciudadano.

3.1.2. EN GUERRERO

El proceso de liberalización político-electoral en Guerrero se ha desarrollado de acuerdo con las condiciones políticas imperantes en la entidad. Con la reforma política de López Portillo se dio un giro en torno a la cuestión electoral. Si bien, esta reforma promovió el registro de partidos y organizaciones que se habían mantenido en la clandestinidad, también es cierto que se efectuó con ciertas limitaciones, en virtud de que en ese año existía un ascenso del movimiento popular-magisterial universitario (UAG), el cual llevó al gobierno estatal a ser cauteloso en sus reformas electorales.

La legislación electoral de 1980,⁸⁴ presentó las siguientes características: la negativa a la proporcionalidad en el Congreso local que legisló un 2.5% y no el 1% como lo estipulaba la LOPPE sobre la votación total para obtener un diputado de minoría. Rechazó a diferencia de la LOPPE que los comités municipales y distritales calificaran las elecciones. Y legisló positivamente el 1.5% para alcanzar en cualquier municipio, regidores de representación proporcional. Con esta reforma se abría la posibilidad legal pero no real de participación política de las organizaciones sociales en los procesos electorales.

Posteriormente, el gobierno estatal promueve la Ley Electoral No. 486 del 30 de agosto de 1983,⁸⁵ a fin de adecuarse a los procedimientos electorales que plantaba la LOPPE, aunque también sirvió para limitar la representación proporcional en los

⁸³ Sánchez Susarrey, Jaime, "La Larga Marcha a la Democracia", en *Gobiernos* Núm. 3, agosto/septiembre, 1994, p. 5

⁸⁴ Secretaría General de Gobierno, "Ley Electoral del Estado de Guerrero" en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado*, Chilpancingo, Guerrero, 30 de agosto de 1983. 1-50 pp.

⁸⁵ *ib.*, 1-35 pp.

ayuntamientos, entre sus principales características destaca la dirección y calificación de los procesos electorales estaban en manos de los comités municipales y distritales; las directivas de los comités distritales, se eligieron por sorteo con base en una lista de ciudadanos que aportaba el registro estatal de la votación municipal para tener derecho a regidores de representación proporcional, en los municipios más grandes de la entidad.

En 1986, se adiciona la Ley Electoral No. 486,⁸⁶ que legisló el 1.5% de la votación total para obtener un diputado de proporcionalidad y se aumentó la representación proporcional de 4 a 12 diputados. Sin embargo, esta adición no benefició a los partidos de oposición ya que el control de estas posiciones quedaron para el PRI.

Con el propósito de que el gobierno estatal siguiera manteniendo el control de los procedimientos electorales para los comicios de 1989, se hicieron modificaciones a la legislación electoral el 24 de febrero y 19 de mayo de 1989,⁸⁷ con la intención de resquebrajar la fuerza política que había adquirido en 1988 el Frente Democrático Nacional (FDN) que aglutinó en Guerrero y en el resto de país, el descontento provocado por la crisis y canalizó el reclamo democrático de la sociedad⁸⁸ ante la inevitable conformación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en 1989 entre marzo y abril.⁸⁹

Estas reformas y adiciones se enfocaron a limitar las coaliciones y las candidaturas comunes y a reducir la representación proporcional, lo cual obligaba a las organizaciones, sobre todo minoritarias a rechazar coaliciones electorales, porque esto propiciaba que perdiera su registro y a no tener representación en la Cámara. En tanto, se aprobó con la reforma el 1% de la votación total para tener representación y 1.5% a los partidos que eligieran las coaliciones. Con estas acciones, se garantizaba que el PRI incrementara su representación y tener como aliados a los partidos beneficiados tales como el PARM, PFCRN, PPS y PAN principalmente.

Por otra parte, se promovió incrementar de 14 a 24 diputados de mayoría relativa y dejar la representación proporcional a 12 diputaciones locales, reduciendo el porcentaje de proporcionalidad y, por ende, la posibilidad de que la oposición tuviera más diputados en el Congreso local.

Estas adiciones a la Ley Electoral del estado de Guerrero, representan los antecedentes que precedieron al decreto 227 que reformó la Constitución Política del

⁸⁶ Secretaría General de Gobierno, "Decreto de reformas y adiciones a la Ley Electoral del Estado de Guerrero No. 486", en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, octubre de 1986. 1-23 pp.

⁸⁷ Secretaría General de Gobierno, "Decreto de reformas y adiciones a la Ley Electoral del Estado de Guerrero", en Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero. 24 de febrero y 19 de marzo de 1989. 1-45 pp.

⁸⁸ El Frente Democrático Nacional (FDN): se integró por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), Partido Popular Socialista (PPS) y al Partido Mexicano Socialista (PMS). Estrada Alba, Teresa, et. al., "Guerrero", en Las Elecciones de 1991 la Recuperación Oficial, México, La Jornada y G.V. editores, 1993, p. 223.

⁸⁹ El PRD se integró por el Partido Mexicano Socialista (PMS), surgido de la fusión del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) y del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), la Organización Revolucionaria Punto Crítico (ORPC) y la Corriente Democrática (CD), cuyo antecedente inmediato fue el FDN. el PRD se integró en Guerrero sólo por lo que fue el PMS, a excepción del PARM, PPS y el PFCRN.

estado de Guerrero el 17 de enero de 1992. Con el propósito de legislar una nueva ley electoral que se equipara a los contenidos y formas de la legislación nacional, es decir, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), propuesta por Carlos Salinas de Gortari.

3.2. LA REFORMA POLITICA ELECTORAL DE 1992

El Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 1987-1993 correspondiente a la gestión de José Francisco Ruíz Massieu, como gobernador del estado, contemplaba, como uno de sus objetivos prioritarios, la ejecución del Programa de Desarrollo Político. Este preveía el perfeccionamiento de la vida democrática como mandato constitucional y como valor fundamental de la sociedad. Su instrumentación llevó al gobierno a emitir el decreto 227, a través del cual se reformaron los artículos 25o., 29o., y 79o. de la Constitución estatal con el propósito de realizar un conjunto de adiciones y reformas a la Ley Electoral del estado, cuya concreción tuvo lugar durante las elecciones que, para renovar el Poder Ejecutivo estatal, se efectuaron el 21 de febrero de 1993.

Al referirse a los motivos que llevaron a reformar la Ley Electoral, Ruíz Massieu estableció que las organizaciones políticas independientes "no tenían en lo político avenidas de participación (...), no existían cauces para una oposición institucional, que ahora sí existe; a finales de los años 60 y aun en los 70, existía una atmósfera ideológica que ponderaba la eficiencia y la conveniencia de movimientos guerrilleros; esta parte ideológica ya se disipó."⁹⁰

En este contexto, el mandatario guerrerense planteó "que la construcción de la democracia es un asunto colectivo y no es responsabilidad exclusiva de quienes están en el poder, al considerar que la democracia es un estilo de vida de la colectividad y no un entretenimiento -ni siquiera un oficio- de los políticos" y definió el ejercicio de la democracia como "la ingeniería democrática, que comprende los métodos, asigna una función saliente al paso de la voluntad democratizadora a la capacidad de destreza para instrumentar, efectiva y realmente, las decisiones democráticas. La aceleración y profundización del proceso, para que sean consistentes e irreversibles, y no conlleven costos de gobernabilidad, así sean transitorios, demandan un ejercicio de previsión -de genuina planificación política- y un juego de escenarios, de determinación de métodos y fórmulas, de fijación de plazos y de selección de protagonistas".⁹¹

Con ello, se instituyó en Guerrero una nueva forma de hacer política, basada en la concertación y el diálogo como formas que permitan dirimir las diferencias y ampliar los consensos que otorguen credibilidad y legitimidad a los procesos electorales, carentes hasta entonces de una base de apoyo social.

⁹⁰ Proceso, No. 817, 29 de junio de 1992, p. 26.

⁹¹ Ruíz Massieu, José Francisco, et. al., *La Transición Democrática en Guerrero*. México, Diana, Tomo I, 1992, pp. 9-17.

Es entonces, a partir de la iniciativa del Ejecutivo estatal, que, entre agosto y septiembre de 1991, se inició en el estado la discusión y debate entre los 36 representantes de las siete fracciones parlamentarias que constituían en ese momento la LIII Legislatura local (PRI, PARM, PRD, PRT, PFCRN, PPS y PPG, este último de registro estatal), los cuales se abocaron a elaborar la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución del estado (artículos 25o., 29o. y 97o.), con el propósito de que la organización y calificación de los comicios para elegir gobernador de la entidad fueran realizadas por el Poder Legislativo estatal y ya no por el Ejecutivo. Dicha iniciativa fue aprobada, por unanimidad, el 10 de enero de 1992 y publicada en el Periódico Oficial del gobierno del estado siete días más tarde.

En relación con las reformas constitucionales, es importante señalar que el artículo 25o. se refiere a los efectos electorales internos, es decir, las disposiciones jurídicas que habrán de observarse para la integración de los órganos electorales y la constitución de partidos políticos.

En este sentido, hasta antes de las reformas, la organización de las elecciones locales en el estado de Guerrero constituía una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo estatal, que éste llevaba a cabo a través de su administración pública estatal, específicamente por medio de la Secretaría General de Gobierno. Con la reforma de 1992, esta función ejercida "por el Poder Legislativo del estado, con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos (...) se realizará mediante un Consejo Estatal Electoral de carácter técnico, adscrito orgánicamente al Poder Legislativo. La certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, serán principios rectores en el ejercicio de esta función estatal."⁹²

Para el gobierno estatal, esta acción representó modificar las reglas del juego electoral y crear una nueva imagen que posibilitara la credibilidad del proceso, ante la pérdida de consenso. Por otra parte, trasladar estas facultades al Congreso local representó una innovación jurídica, en virtud de que éste es un organismo colegiado constituido por miembros surgidos de una elección popular, mientras que un secretario general de gobierno, a través del cual el Ejecutivo manejaba el proceso electoral, no estaba sujeto a la aprobación de ninguna instancia u órgano de representación, sino a la voluntad política del gobernador del estado quien lo había designado y también lo podía remover en cualquier momento.

La reforma al artículo 25o. también hace alusión a la conformación de partidos políticos estatales, definiendo que como "entidades de interés público la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del político, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el

⁹² Gobierno del Estado de Guerrero, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero*, Chilpancingo, Guerrero, Anaya Editores, 1994, p. 22.

sufragio universal, libre, secreto y directo".⁹³

Por otra parte, dicha reforma abrió la posibilidad legal de que los partidos políticos nacionales que hubiesen perdido su registro, pudiesen participar en las elecciones estatales siempre y cuando contaran con representación en la Cámara de Diputados estatal o en un ayuntamiento, tales fueron los casos del PRT y el PAN respectivamente.

Se estableció, además, que los partidos políticos gozarían de derechos y prerrogativas "conforme a las formas y procedimientos que señale la Ley, como son el acceso a la radio y televisión del gobierno del estado, o algunos aspectos relativos al régimen fiscal y contar con subsidio público y tendrían la facultad exclusiva de nominar candidatos a cargos de elección popular, cuando no hayan estado afiliados a otros partidos durante los dos años antes del registro del candidato".⁹⁴

Lo anterior garantizaba evitar salidas de los partidos políticos, ante virtuales inconformidades de aquellos militantes que aspirasen a cargos de elección popular y no fueran elegidos, y con ello, evitar que fueran propuestos por otros partidos políticos. Por otra parte, con esta disposición constitucional se pretendió fortalecer la vida interna de los partidos políticos y coadyuvar a dirimir las diferencias ideológicas en el ámbito electoral con plena autonomía.

Respecto de su instrumentación, la reforma asignó la responsabilidad de organizar el proceso al Consejo Estatal Electoral (CEE). Así, en el plano formal, se dispuso que éste contaría con autoridad en la materia y autonomía en sus decisiones, ya que estaría integrado por los partidos políticos representados en el Congreso local, así como por los ciudadanos; asimismo, prevía, en su estructura, que estaría conformado por los consejos distritales y municipales, como órganos de vigilancia, y en donde los ciudadanos formarían parte de las mesas directivas de casilla. Toda vez, que lo integrarían no solamente ciudadanos por designación unipersonal, sino nombrados por el Congreso del estado, atendiendo a una representación territorial. Es decir, existía la obligación de seleccionar consejeros ciudadanos de las siete regiones del estado, obteniéndose con ello, en teoría, una mayor supervisión y vigilancia de los procesos electorales.⁹⁵

Finalmente, en lo referente a la integración, competencia, organización y las resoluciones de ley en materia electoral del Tribunal Electoral, en el caso de Guerrero, los magistrados fueron nombrados por los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo eligiéndose entre sus propios miembros.

Otro artículo constitucional que también fue reformado es el artículo 29o., que ya había sido modificado en noviembre de 1988. Con la reforma de 1992 se estableció

⁹³ Secretaría de Finanzas y Administración, "Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero", en Prontuario de Legislación Fiscal, Chibancingo, Guerrero, Anaya Editores, 1994, pp. 21-24.

⁹⁴ *ib.*, p. 22.

⁹⁵ *ib.*, pp. 22-23

que el número de diputados uninominales pasaría de 24 a 28, mientras que el de los plurinominales de 12 a 14.

Por otra parte, el artículo 97o. se reformó para modificar las fórmulas de integración de los ayuntamientos, actualizando los factores poblacionales de acuerdo con el crecimiento demográfico. Este artículo fue modificado en tres ocasiones (1988, 1989 y 1992). Su texto vigente establece un sistema de distribución de regidurías a partir de la votación obtenida, es decir, al partido que triunfe se le adjudicará el 50%, un 25% para el segundo lugar, siempre y cuando obtenga por lo menos una cuarta parte de la votación, y el restante 25% se distribuirá entre los partidos que hayan alcanzado el 1.5% o más de los sufragios.⁹⁶

En el plano formal, las reformas mencionadas ensancharon el número de cargos de representación política, y brindaron mayores oportunidades de obtenerlos a los nuevos partidos locales, tales como el Partido Progresista de Guerrero (PPG), el Partido Civilista Guerrerense (PCG) y el Partido Ecologista de Guerrero (PEG). Asimismo, se abrió la posibilidad para que otras corrientes políticas, que tradicionalmente se encontraban al margen del marco jurídico que regula la relación entre los partidos políticos y el gobierno, pudieran contender en los procesos electorales.

3.3. EL CODIGO ESTATAL ELECTORAL (CEE).

Con la reforma del artículo 25o. constitucional, el Congreso estatal, a través del entonces coordinador Israel Soberanis Noguera, convocó a los diferentes partidos para que presentaran sus propuestas e iniciativas para elaborar el Código Estatal Electoral (CEE), como documento jurídico rector de la nueva reforma electoral. No obstante, ningún partido político -incluido el PRI y el PRD- presentó iniciativa alguna por lo que el Ejecutivo del estado envió un proyecto de Código al Congreso local. Después de que el documento fue analizado por las fracciones parlamentarias de los siete partidos políticos (PRI, PRD, PAN, PARM, PRT, PFCRN, PPS y PPG) se aprobó el 28 de abril de 1992 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero tres días más tarde. Cabe destacar, que la iniciativa de Ley sufrió más de 120 modificaciones aun antes de entrar a discusión, y durante ésta se reformaron 18 de sus artículos.⁹⁷

El Código Estatal Electoral (CEE) fue el instrumento jurídico que reglamentó las normas constitucionales a que deberfan sujetarse los partidos políticos para contender en los procesos electorales para elegir gobernador del estado, diputados locales y presidentes municipales.

En este sentido, en el Código se encuentran contenidos los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, funciones y prerrogativas de

⁹⁶ Ib., p. 52.

⁹⁷ La Jornada, México, D.F., 7 de octubre de 1992, p. 16.

los partidos políticos; la función electoral estatal, realizada a través del Poder Legislativo, de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado y de los ayuntamientos; la calificación de las elecciones; la integración, funciones y atribuciones de los órganos electorales y del Tribunal Estatal Electoral, y el sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales.⁹⁸

Entre los aspectos que destacan de este Código podemos enumerar los siguientes:

Es el Congreso del estado el responsable de la administración de los procesos electorales, en lugar de la Secretaría General de Gobierno;

Se amplía el número de curules de 24 a 28 uninominales, que corresponde a igual número de diputados de mayoría y de 12 a 14 plurinominales. Es decir, el partido que obtenga el 51% de la votación tendrá también cuatro diputados más de representación proporcional. Con esta medida se buscaba que para 1993, cuando se renovaría el Congreso del estado, se ampliara la representación del PRI con el fin de que este partido mantuviera el control político;

Se establece un sistema de distribución de regidurías que toma como base la votación obtenida por los partidos políticos en la contienda electoral municipal precedente;

Se precisa la participación de los partidos políticos como responsables del proceso electoral y garantiza el establecimiento de sus derechos y prerrogativas, de esta forma se les hace corresponsables de las decisiones y resultados de los procesos electorales y con ello, en el plano meramente formal, se otorga mayor credibilidad a las elecciones;

Se aprueba la constitución y registro de partidos locales, abriendo la posibilidad de que las organizaciones sociales se incorporaran a la arena política en los procesos electorales. Si bien, esto representa un incremento de opciones políticas para la ciudadanía, denota además las limitaciones e insuficiencias de los partidos políticos que ya contaban con registro, los cuales no respondían a las expectativas de los diferentes sectores de la sociedad. Por otra parte, con esta medida también se encuentran las pretensiones de pulverizar la votación y, adicionalmente, evitar la conformación de coaliciones electorales que pudieran poner en riesgo el triunfo del PRI en las elecciones;

Se otorgan prerrogativas y derechos a los partidos políticos, como el acceso a los medios de comunicación estatales, un régimen fiscal y un financiamiento público. Esta disposición guarda relación directa, respecto de la propuesta de reforma política de Salinas de Gortari;

⁹⁸ Poder Legislativo Local, "Código Estatal Electoral del Estado de Guerrero" en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 1 de mayo de 1992, 1-119 pp.

Se establece la creación del Consejo Estatal Electoral (CEE) como órgano adscrito al Poder Legislativo, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales en materia electoral. Se le dota de autonomía y se le confiere la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral;

Se determina la creación de los comités distritales electorales y los comités municipales electorales como organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los primeros se encargarán de las elecciones para elegir de diputados y gobernador; los segundos, en tanto, de los ayuntamientos y diputados locales;

Se crea el Registro Estatal de Electores (REE) como organismo dependiente del CEE, cuya función es la de efectuar y mantener al corriente la inscripción de ciudadanos en el padrón electoral. Asimismo, se define como un organismo de carácter permanente y de interés público;

El CEE brindará equipo de cómputo a los partidos políticos durante el proceso electoral, con el propósito de otorgarles acceso a las actividades que lleven a cabo los organismos electorales durante el día de la elección;

El gobierno del estado se asigna la responsabilidad de contribuir complementariamente en el financiamiento público de las campañas electorales que organicen los partidos políticos para la elección de gobernador del estado;

Se define el mecanismo de distribución del financiamiento en los siguientes términos: del total de que disponga el Consejo Estatal Electoral para proporcionar recursos financieros en apoyo al desarrollo de las campañas de candidatos a gobernador, un 50% se distribuirá en partes iguales entre los partidos políticos contendientes; y el restante se asignará según la votación estatal que le haya correspondido a cada partido político en la elección inmediata anterior;

Se concede al Consejo Estatal Electoral la facultad de disponer de los cuerpos de seguridad pública del estado y de los ayuntamientos, que quedan bajo el mando exclusivo de los organismos electorales, substraídos temporalmente de su relación jerárquica con el gobierno del estado o los ayuntamientos, hasta en tanto dure la comisión;

- . Corresponde al Consejo el escrutinio y cómputo en la elección para gobernador del estado, competencia que recaía anteriormente en los consejos distritales electorales.
- . Se establecen las etapas que deben seguirse en el proceso electoral ordinario: la preparación de la elección, la jornada electoral, los resultados de las elecciones y la calificación de éstas;
- . Se establece que los comicios para renovar las 75 presidencias municipales, el Congreso local y la gubernatura de la entidad, que se realizaban el mismo día, se llevarán a cabo en fechas diferentes. En una jornada se elegirán alcaldes y legisladores; en otra, el jefe del Ejecutivo estatal. Se buscaba, en el plano formal, transparentar aún más el proceso electoral y otorgarle preponderancia a la elección del mandatario estatal.
- . Se crea el Tribunal Electoral Estatal (TEE) para atender los medios de impugnación que pueden ejercitar los partidos políticos; y
- . El Tribunal Electoral Estatal (TEE) será autónomo, funcionará en pleno, y sus resoluciones, cuando sean aprobadas por unanimidad, no podrán ser modificadas o revocadas. No así cuando sean aprobadas por mayoría, caso en el cual el colegio electoral, contando con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, estará en condiciones de hacerlo.

El nuevo Código otorgó autonomía e independencia a los órganos electorales, lo que coadyuvaría a brindarle imparcialidad y legalidad al proceso; asimismo, fortaleció el pluripartidismo y amplió, además, los canales de participación -al aprobar la constitución y el registro de partidos locales- que representaban, todas éstas, añejas demandas de las fuerzas políticas tanto estatales como nacionales. También representó un avance significativo en la búsqueda de caminos alternativos que posibilitaran el diálogo y la concertación entre las distintas fuerzas políticas, y fue instrumento y medio para lograr la estabilidad política y la transición a la democracia.

Sin embargo, las reformas emprendidas no brindaron plena satisfacción a las demandas de transparencia y legitimidad de las organizaciones políticas estatales, las cuales, entre otros puntos, manifestaron su desacuerdo con la forma de elección tanto de los consejeros ciudadanos como de los distritales, expresaron su discrepancia con que el cargo de presidente del Consejo Estatal Electoral recayera en Israel Soberanis Nogueada, quien fungía como coordinador del Congreso local y era nada menos que suplente de Rubén Figueroa Alcocer en el Senado de la República, y denunciaron, además, la práctica del "mayoriteo" en el CEE.

No obstante, se puede afirmar que fue en el ámbito del Derecho donde esta reforma político-electoral hizo una trascendente aportación, ya que al modificarse el artículo 25o. de la Constitución estatal el Poder Ejecutivo delegó la responsabilidad de organizar, instrumentar y calificar el proceso electoral al Poder Legislativo local, así

como la facultad de crear órganos electorales autónomos al Ejecutivo estatal. En eso estriba su mayor contribución: transferir facultades y responsabilidades al órgano máximo de representación popular: el Poder Legislativo estatal. Algo inédito a nivel nacional, por aquellas fechas.

Esto es la cuota real de poder de un gobernador que no disminuye por el hecho de que no organice las elecciones, en cambio, el trasladar esa facultad a otro poder le quita presiones y cuestionamientos, que denoten favoritismos hacia un partido político en especial, esto fue lo que se pretendió en la entidad, pero que no se logró en virtud de la relación de dependencia implícita del Consejo Estatal Electoral respecto del Ejecutivo estatal.

Lamentablemente, y aquí volvemos al plano real, el transferir estas facultades al Poder Legislativo no representó para el gobernador la pérdida del control político, dado que las disposiciones jurídicas emanadas de la reforma respondieron a los intereses del grupo gobernante, debido al control político-administrativo de las instancias para su ejecución. De esta manera, el Ejecutivo estatal no sólo conservó el mando político, sino que al otorgarle, al menos en el plano formal, credibilidad e imparcialidad al proceso electoral la puesta en marcha del nuevo Código impulsó, a nivel nacional, una imagen del jefe del Ejecutivo estatal, en la que éste apareció como "el gran reformador".

Una reforma política electoral a nivel jurídico, pudiera pensarse que cumple con las expectativas de los actores, como interlocutores de las demandas de la sociedad. No obstante, a pesar de haberse diseñado las normas y procedimientos en el seno de los órganos electorales, en la medida que avanzan los procesos electorales intervienen diferentes factores exógenos, como partidos políticos, grupos de presión independientes, ciudadanos y autoridades, se corre el riesgo de tergiversar e interpretar de manera particular las disposiciones jurídicas, de acuerdo a sus propios intereses, ello conlleva desacuerdos e inconformidades, que ponen en tela de juicio la credibilidad del proceso electoral.

En otras palabras, una ley electoral puede estar bien planeada y definida tanto jurídica como metodológicamente para los procesos electorales. Sin embargo, factores subjetivos e intereses de grupos inciden de manera importante, en la medida que se presentan irregularidades frecuentes durante el proceso, se crea un ambiente de falta de credibilidad de la ciudadanía, incluso propiciada por aquellos que ven pocas posibilidades de un triunfo electoral, dando pie a conflictos poselectorales que le restan legitimidad al proceso político.

3.4. INTEGRACION DE LOS ORGANOS ELECTORALES

Con la instrumentación de la reforma política, la Constitución estatal estableció, en su artículo 25o., la creación de órganos electorales dependientes del Poder Legislativo pero autónomos respecto del Poder Ejecutivo estatal; estos tienen la responsabilidad

de coordinar, organizar, ejecutar y calificar el proceso electoral. A continuación analizaremos la composición orgánica y funcional de los órganos electorales dispuestos por la Carta Magna del estado y por el Código Estatal Electoral de Guerrero.

3.4.1. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL (CEE)

El 19 de mayo de 1992, se instaló formalmente el Consejo Estatal Electoral (CEE), organismo cuyo sustento se encuentra tanto en el artículo 25o. de la Constitución de Guerrero como en el Código Estatal Electoral. El CEE surgió de la necesidad de integrar, bajo un mismo órgano, la participación de los principales actores en el proceso electoral: ciudadanos y partidos políticos representados en el Congreso local de la LIII Legislatura del estado, cuya sede se establece en Chilpancingo, la capital.

Adscrito orgánicamente al Poder Legislativo, con el fin de otorgar certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad a los procesos electorales en la entidad, el CEE entró en funciones durante el proceso electoral para elegir jefe del Ejecutivo estatal, y cuya concreción tuvo lugar en los comicios que se desarrollaron el 21 de febrero de 1993.

El artículo 70o. del Código Estatal Electoral estableció que el Consejo Estatal Electoral estaría integrado por: un presidente, cargo que ocuparía el coordinador del Congreso del estado; por consejeros ciudadanos de las siete regiones de la entidad; por representantes de los partidos políticos que serían aquellos que desarrollan similares funciones en la Cámara de Diputados, y por una secretaria técnica, que sería designada por el presidente. En el CEE, cabe apuntar, no se contemplaba la presencia de un representante formal del Poder Ejecutivo estatal.

Los partidos políticos con registro definitivo, pero que no contaban con representación en el Congreso local, como era el caso del PAN, nombraron un representante con derecho a voz y voto. Por su parte, los partidos políticos con registro estatal condicionado, como el Partido Civilista de Guerrero (PCG), el Partido Demócrata Mexicano (PDM) y el Partido Ecologista de Guerrero (PEG), designaron un representante, pero sólo con derecho a voz.

En cuanto a los consejeros ciudadanos, se determinó que el CEE, a través de su presidente, integraría la lista de consejeros propuestos por los comités distritales y municipales. Una vez conformada, esta relación fue propuesta al Congreso local para su aprobación.

Sobre el particular, la Ley reglamentaria estableció que para mantener el principio de imparcialidad y objetividad, el número de los consejeros ciudadanos equivaldría a la diferencia entre los representantes del partido mayoritario (en este caso el PRI) con los representantes de los partidos minoritarios más uno. En el plano formal, con esta fórmula se pretendía evitar que un partido por sí sólo pudiera tener la mayoría dentro del Consejo. Empero, en la realidad, la integración del CEE, como veremos líneas

adelante, así como el hecho de que Soberanis Noguera, en su calidad de presidente del Consejo, fuera el encargado de integrar la lista de consejeros propuestos restaba transparencia e imparcialidad al proceso.

Para la integración del Consejo se seleccionaron 15 consejeros ciudadanos propietarios y ocho consejeros de lista adicional; asimismo, para cubrir las ausencias temporales o definitivas de los consejeros ciudadanos propietarios, por cada uno de ellos se designó un suplente.

Para la integración de los consejos distritales, correspondientes a los 28 distritos electorales locales, se designó igual número de presidentes, a 364 consejeros ciudadanos propietarios, a 364 suplentes, así como a 234 consejeros ciudadanos propietarios y 234 suplentes, adicionales. En total se eligieron mil 176 consejeros.

Los consejos distritales se instalaron, de manera simultánea, el 29 de junio de 1992, y quedaron integrados por un presidente, un secretario técnico, consejeros ciudadanos y representantes de 11 partidos. Cabe señalar, la importancia que reviste la función de los consejos distritales, ya que, por un lado, el Código Estatal Electoral les confiere la facultad de supervisar el proceso electoral para elegir gobernador, en donde los consejos municipales no participan; y por otra parte, constituyen la base operativa y de desconcentración de funciones para la coordinación de las elecciones.

Los consejeros ciudadanos quedaron integrados por 15 representantes de las siete regiones del estado, con la siguiente distribución:

CUADRO NO. 1

INTEGRACION DE CONSEJEROS CIUDADANOS POR REGION

REGION	NUM.
ACAPULCO	2
CENTRO	7
COSTA CHICA	1
COSTA GRANDE	1
TIERRA CALIENTE	1
NORTE	2
LA MONTAÑA	1
TOTAL	15

El Consejo Estatal Electoral quedó conformado por 36 diputados del Congreso local, de los cuales 29 fueron del PRI, entre los que se contaba al presidente y al secretario técnico, y tres del PRD; el PARM y el PFCRN obtuvieron dos cada uno. El CEE se conformó por 56 integrantes, de los cuales 36 son diputados, 15 son consejeros ciudadanos y cinco representantes de partidos políticos que no tenían legisladores en el Congreso Local: el PAN, el PRT, el PCG, el PEG -ambos de registro local- y el PDM.

La distribución de los 20 representantes titulares de los partidos políticos que integraron el Consejo Estatal Electoral quedó como sigue :

CUADRO NO. 2
INTEGRACION DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

PARTIDO	NUM.
PRI	8
PRD	3
PAN	1
PFCRN	2
PPS	1
PARM	1
PRT	1
PDM	1
PPG	1
PEG	1
PCG	1
TOTAL	20

Por otra parte, al Consejo Estatal Electoral se le asignaron las siguientes funciones básicas que se ubican en tres etapas:

- A) **PREELECTORAL:** la función del Consejo consistió en organizar y definir las diferentes etapas que contiene este proceso; determinar los métodos, propiciar la participación de los partidos políticos en la toma de decisiones e involucrar a los consejeros distritales; definir el lugar de las casillas; proponer, elaborar y aprobar el material electoral; establecer las fechas y las etapas de empadronamiento, de entrega de credenciales, de aclaraciones y depuración del padrón electoral; entregar las listas nominales a los partidos políticos para su conocimiento; integrar los órganos electorales; coordinar su instalación y el funcionamiento; proceder al traslado al centro de cómputo para la verificación del padrón y de las listas nominales; el registro de candidatos, la revisión de las

plataformas electorales que sean auténticas y definan la posición ideológica y política de cada uno de los partidos, así como vigilar el estricto cumplimiento y aplicación del Código Electoral. En suma, la función del Consejo en la etapa preelectoral es organizar la elección.

- B) **ELECTORAL:** En esta etapa, los consejos Estatal Electoral y Distrital se instalan en forma permanente, con la finalidad de resolver oportunamente los incidentes que se presentaran durante los comicios; instalar las casillas en los lugares acordados por los representantes de los partidos políticos; designar sustitutos de los representantes de casilla en caso de que éstos no se presentaran; nombrar una comisión integrada por miembros del Consejo para acudir y resolver los incidentes que se hayan presentado; recolectar los paquetes electorales, y leer, en voz alta, los resultados electorales, tanto en el consejo distrital como en el estatal.
- C) **POSELECTORAL:** Supervisar el traslado de los paquetes electorales distritales; capturar la información electoral por medio informáticos; ampliar el plazo en el que los partidos políticos pueden interponer los recursos de inconformidad contra el cómputo general; y turnar al Tribunal Electoral las inconformidades presentadas por los partidos políticos para su resolución y turno al Congreso local para su homologación.

3.4.2. TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (TEE)

Otro aspecto, importante que vale la pena resaltar es lo referente a las normas y procedimientos para la elección e integración del Tribunal Estatal Electoral. En el caso de Guerrero, el TEE se encuentra conformado por tres miembros: el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), que, a su vez, funge como presidente del Tribunal, otro proveniente de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos y un tercer integrante, proveniente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Estos dos últimos son electos por los plenos de los órganos a los cuales pertenecen, mientras el Congreso local, de mayoría priísta, es quien ratifica los nombramientos.

Por otra parte, la Ley prevé que quien se vaya a desempeñar como presidente del Tribunal Estatal Electoral no haya ocupado un cargo de elección popular durante los diez años anteriores a la fecha de la elección. Un hecho innovador lo constituye que uno de los miembros del Tribunal será siempre el presidente de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos.

En lo concerniente al desempeño del Tribunal Estatal Electoral, se adoptaron algunas medidas que tienden, en el plano formal, a garantizar su autonomía, la rapidez en sus resoluciones y lo inobjetable de sus fallos. De esta manera, se le obligaba a actuar en sesiones públicas, en una única instancia y en pleno; además, sus resoluciones aprobadas por unanimidad son firmes, no cabe recurso de protesta alguno ni pueden ser modificadas o revocadas por el Colegio Electoral; las resoluciones aprobadas por

la mayoría de votos sólo las puede revocar el Colegio Electoral con el voto afirmativo de las dos terceras partes del número total de sus miembros, lo que es muy difícil que se presentara dada su composición plural.

4. EL PROCESO POLITICO ELECTORAL PARA RENOVAR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL 1993-1999.

4.1. PROCESO DE SELECCION, REGISTRO Y PERFIL DE LOS CANDIDATOS CONTENDIENTES.

4.1.1. PRINCIPALES PUGNAS PARTIDISTAS EN LA SELECCION DE CANDIDATOS.

La disputa partidista por la selección interna de los candidatos a la gubernatura de la entidad, se dio principalmente en el seno de tres partidos políticos: PRI, PRD y PARM, mientras que en los ocho restantes prevaleció el consenso sin que se presentarán disputas o enfrentamientos entre sus militantes.

Fue el PRI el partido que inició el proceso de selección de candidatos; éste resultó un tanto complicado debido a que las diversas corrientes políticas del partido se enfrascaron en una fuerte controversia, sin que en un principio hubiera acuerdo para elegir a un aspirante que debía estar acorde con el discurso de modernidad que manejaba el Ejecutivo Federal, y, sobre todo, que le pudiera dar continuidad al conjunto de proyectos de la administración saliente (Ruíz Massieu), los cuales representaban transformaciones económicas y legislativas que no debían de soslayarse, hecho que quedó demostrado con la modificación de la Constitución estatal.

Entre los aspirantes a la gubernatura de Guerrero, por parte del PRI, figuraron: Rubén Figueroa Alcocer, Netzahualcóyotl de la Vega García, Jaime Castrejón Díez, René Juárez Cisneros, Israel Soberanes Nogueta, Guadalupe Gómez Maganda y Arturo Cardona Marino, sin embargo, en octubre de 1992, los sectores popular, campesino, obrero, femenil y juvenil se pronunciaron "unánimemente" por Figueroa Alcocer. Al dar a conocer el nombre del candidato, el dirigente estatal del sector campesino priísta, Juan José Castro Justo, refirió que "llegaron a la coincidencia de que Figueroa Alcocer reúne las suficientes cualidades, por ser un guerrerense que conoce los problemas del estado a plenitud y garantiza la continuidad de la obra política y material de José Francisco Ruíz Massieu".⁹⁷

Este hecho evidenció que pese a las discusiones iniciales y a que se manejó más de un aspirante, el candidato ya había sido designado de antemano; esto habla más de un acto de simulación que de un verdadero proceso de elección interna; asimismo, queda constancia del control y la disciplina de los militantes priístas en función de las decisiones del Comité Ejecutivo Nacional del partido, así como de la voluntad del Presidente de la República.

⁹⁷ Novedades Acapulco, Acapulco, Guerrero, 6 de octubre de 1992, pp. 1A-3A.

Por otra parte, en el PRD, principal oponente del priísmo, también se presentaron discrepancias en torno a la selección del candidato a la gubernatura, sobre todo a causa de que este partido no había logrado consolidarse como un organismo con una estructura orgánica capaz de competir con las nuevas reglas electorales y enfrentó, además, problemas de cohesión interna, que se reflejaron en la falta de consenso sobre la designación del aspirante perredista.

La pugna en el PRD se presentó alrededor a las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Octaviano Santiago Dionicio, quienes al enfrentarse por alcanzar la nominación de su partido, provocaron un estadio de confrontación y división entre militantes perredistas.

Al no llegar a ningún acuerdo, las dos facciones del PRD, en asambleas por separado, eligieron como candidatos a gobernador del estado a "Félix Salgado Macedonio quien fue elegido por 1500 perredistas y a Octaviano Santiago Dionicio unos 1000",⁹⁸ sin embargo, esta situación, provocó que la resolución final, se trasladara al Comité Ejecutivo Nacional del PRD, a efecto de que esta instancia fuera quien evaluará y determinará la selección del candidato, en virtud de que la disputa estaba provocando un debilitamiento del PRD en lo interno y ante el electorado.

No obstante, Félix Salgado Macedonio se opuso siempre a esta determinación del PRD estatal, al manifestar que el "PRD tiene un solo candidato a gobernador 'Y ese soy yo'. Indicó que el otro grupo que apoyaba la candidatura de Octaviano Santiago, no quieren que yo sea el candidato del PRD, porque así lo ordeno el dirigente del PRI, Rubén Figueroa Alcocer".⁹⁹

Ante la propuesta de que el CEN del PRD decidiera, Félix Salgado apuntó que "no se trata de que el CEN ratifique y registre mi candidatura, sino también de demostrar quién concita el voto popular: Yo no soy un candidato de trámite, sino que estoy dispuesto a ganar al candidato que postule el PRI. Porque Rubén Figueroa Alcocer "el candidato del gobierno, está preocupado por que sabe que si gano, se le cae la gubernatura".¹⁰⁰

Posteriormente, el Comité Directivo Estatal (CDE) del PRD tomó el acuerdo de respetar la resolución que asumiera el CEN del PRD, lo que comprometía a ambos precandidatos a aceptar dicha determinación. La comisión del CEN del PRD estuvo representada por Jesús Ortega y Cuahtémoc Sandoval, y avalada por Javier González Garza, dándose el dictamen correspondiente el 19 de septiembre en favor de Félix Salgado Macedonio; "más tarde, Santiago Dionicio y sus simpatizantes se manifestaron que se disciplinaban y que se sumarían a la campaña político electoral de Salgado".¹⁰¹

⁹⁸ Novedades Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, 6 de septiembre de 1992, p. 1A.

⁹⁹ Novedades Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, 7 de Septiembre de 1992, p. 9-A.

¹⁰⁰ Novedades Acapulco, Chilpancingo Guerrero, 7 de septiembre de 1992, pp. 1A-7A.

¹⁰¹ Novedades Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, 19 de septiembre de 1992, p. 2D

Por su parte, el portavoz del CDE perredista, Juan Manuel Hernández Gardea, aseguró que "no hay ningún resentimiento o enojo por parte de los simpatizantes de Santiago Dionicio, en el PRD no hay división eso sí, tenemos algunas diferencias entre nosotros, pero eso es normal".¹⁰²

Este episodio denota la fuerza política que dentro del CEN del PRD respaldaba a Félix Salgado Macedonio y puso de manifiesto su injerencia en los asuntos internos de la entidad. Sin embargo, mayores complicaciones se encontraron en la dificultad que halló el PRD para formular la oferta política para el electorado.

Finalmente, el PARM enfrentó graves problemas para elegir a su candidato, cuando el aspirante originalmente propuesto por el PARM (Francisco David Dávila Otero, Diputado local por el V Distrito de Acapulco), se afilió al PRI, partido al que ya había pertenecido, después de haber sido registrado; en noviembre de 1992, "más de tres mil parmistas, representantes de los 75 municipios y los 28 distritos de Guerrero, eligieran a Ramón Reyes Carreto como abanderado del PARM al gobierno de la entidad"¹⁰³ aún cuando, Dávila Otero había sido ya registrado en junio de ese año ante el Consejo Estatal Electoral. Estos eventos nos dan idea de la efervescencia política que suscitó la renovación del Poder Ejecutivo estatal en la etapa preelectoral que analizamos.

4.1.2. REGISTRO DE CANDIDATOS CONTENDIENTES

Los partidos políticos que cumplieron con los requisitos que marca el Código Estatal Electoral (CEE) para contender por la gubernatura del estado de Guerrero fueron 11: PRI, PAN, PRD, PPS, PFCRN, PARM, PCG, PPG, PRT, PDM y PEG.

Al respecto, para el procedimiento de registro, el Código define los mecanismos de diferenciación de los partidos políticos: los partidos políticos con registro nacional definitivo (en este caso, PAN, PRI, PPS, PRD, PARM y el PFCRN); los partidos políticos estatales con registro definitivo (PRT y PPG); y los partidos políticos estatales con registro condicionado (PDM, PCG y PEG).

El 2 de mayo de 1992, el Consejo Estatal Electoral, a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, publicó la convocatoria para el registro de candidatos a la gubernatura del estado, proceso que concluyó el 15 de noviembre de 1992.

Durante este período se presentaron las siguientes candidaturas (Ver Cuadro No.3):

¹⁰² Novedades de Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, 27 de septiembre de 1992, p. 7A.

¹⁰³ El Universal, México, D.F., 22 de octubre de 1992, p.15.

CUADRO No. 3

REGISTRO DE CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO 1993-1999

PARTIDO	CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO
PAN	Max Tejeda Martínez	30 de septiembre de 1992
PRD	Félix Salgado Macedonio	5 de octubre de 1992
PRI	Rubén Figueroa Alcocer	5 de octubre de 1992
PDM	Alfonso Hernández Badillo	12 de octubre de 1992
PEG	Héctor Zurita Brito	16 de octubre de 1992
PPS	Jesús Heriberto Noriega C.	20 de octubre de 1992
PCG	Ma.del Pilar Campos Tapia	26 de octubre de 1992
PRT	Juventino Cota Montaño	7 de noviembre de 1992
PARM	Ramón Reyes Carreto	7 de noviembre de 1992
PPG	Andrés de la Rosa Peláez	9 de noviembre de 1992
PFCRN	Fernando Pineda Ménez	10 de noviembre de 1992

El primer partido en registrar a su abanderado (30 de septiembre) fue el PAN, este organismo, con penetración incipiente en la entidad, pero fuerte presencia en la prensa escrita, pudo designar, a diferencia del PRI, PRD y PARM a un candidato de unidad.

Por su parte, el PRI y el PRD, las dos principales fuerzas políticas del estado, coincidieron en la fecha de registro de sus candidatos (5 de octubre). En cuanto a éstos, si bien para la opinión pública, tanto nacional como estatal, no causó sorpresa la designación de Rubén Figueroa Alcocer; al interior del PRD la discusión en torno a la selección de candidato pudo haber propiciado una ruptura en el partido y, en consecuencia una candidatura independiente que hubiera beneficiado de manera directa al PRI, no obstante, el registro temprano de candidatos permitió a ambos partidos un período más amplio de campaña política por la entidad -octubre de 1992 a febrero de 1993- lo que posibilitó ampliar su base de consenso.

Por su parte, los ocho partidos restantes realizaron su registro de candidatos del 12 de octubre al 10 de noviembre de 1992; ello, se explica en virtud de que sus candidatos no eran del todo conocidos en la entidad, sino sólo en algunas regiones; asimismo, a que el financiamiento recibido para sus campañas políticas fue menor respecto al que obtuvo el PAN y el PRI, principalmente.

4.1.3. PERFIL DE LOS CANDIDATOS CONTENDIENTES

El representante del PAN, Max Tejeda Martínez ha participado en asociaciones empresariales y civiles; en este sentido, fungió como presidente nacional de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera (Canirac), durante los períodos 1970-1971 y 1973-1974; fue delegado de ese organismo empresarial en el estado; y hasta antes de ser candidato por el PAN a la gubernatura del estado, se desempeñaba como consejero consultor de Nafinsa; y es miembro de este partido desde 1979.¹⁰⁴

Es necesario señalar, asimismo, que el desarrollo y perfil de este candidato se encontraba totalmente vinculado con el sector empresarial, particularmente en lo que toca a la industria de turismo, por lo que, salvo su relación con Nafinsa, no contaba con experiencia en la administración pública estatal. En lo que respecta a su trayectoria partidista, hasta 1992 no había desempeñado cargo alguno en el PAN.

Por su parte, antes de ser candidato del PRI, Rubén Figueroa Alcocer se desempeñó en cargos de elección popular, en el ámbito partidista y gremial, así como en la administración pública federal, estatal y en organismos públicos descentralizados.

Dentro de las posiciones que ha ocupado destacan: diputado federal por el XVII Distrito Electoral de la Ciudad de México; presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados durante la LI Legislatura; senador suplente por el estado de Guerrero en la LII Legislatura del Senado de la República; diputado federal en la LIV Legislatura por el X Distrito Federal Electoral de Guerrero; coordinador de la diputación federal de su estado natal, y senador propietario a la LV Legislatura del Senado de la República.

Entre los cargos de orden partidista y gremial que ha ejercido sobresalen los siguientes: miembro del Consejo Político Nacional del CEN del PRI; presidente del XVII Comité Distrital Electoral Federal del PRI del D.F; coordinador general del PRI durante la campaña presidencial de Carlos Salinas de Gortari, en el X Distrito Federal de Guerrero, coordinador de transporte en las campañas políticas de Echeverría y López Portillo, por parte de la Alianza de Camioneros de la República Mexicana. Antes de ser electo candidato a la gubernatura del estado, fungía como presidente del Comité Directivo Estatal del PRI.

Finalmente, en el ámbito de la administración pública, se desempeñó como representante del gobierno de Quintana Roo en el Distrito Federal durante las gestiones de los gobernadores Ruffo Figueroa y Javier Rojo Jiménez, y del gobernador de Guerrero, José Francisco Ruíz Massieu; además, fue coordinador general de la Comisión de Transporte de la ciudad de México; subdirector general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y director general corporativo de Sidermex.¹⁰⁵

¹⁰⁴ Poder Legislativo Estatal, Participación, Expresión Electoral de Guerrero. Publicación oficial del Consejo Estatal Electoral, Año I, Chilpancingo, Guerrero, ed. especial, diciembre de 1992, p. 6.

¹⁰⁵ Novedades Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, 6 de octubre de 1992, p. 2.

Sin duda, Figueroa Alcocer representó el continuismo de los grupos caciquiles que se han vinculado al poder político en la entidad y que se resisten al cambio democrático, en tanto han mantenido un poder creciente, entre otros sectores, en la rama del transporte de carga y pasajeros. De esta manera, más que representar la voluntad de la militancia priísta, la designación de este candidato responde a los intereses de aquellos sectores que mantienen bajo su control el poder económico y político en la entidad desde hace décadas.

Por otra parte, dentro de la trayectoria política del candidato del PPS, Jesús Heriberto Noriega Cantú, destaca haber fundado y presidido la Central de Estudiantes Igualtecos, así como cofundar y presidir el grupo estudiantil universitario "Ricardo Flores Magón"; en lo relativo a cargos de elección popular, como candidato del PPS fue diputado federal por la LIII Legislatura, cargo que ocupó hasta 1988; durante 1980 y 1987, llevó a cabo diversas responsabilidades partidistas en 11 estados de la República; candidato a senador de la República por el estado de Guerrero en ese mismo año; coordinador del Comité Directivo Estatal de su partido entre 1991 y 1992, y consejero técnico de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos en 1991.¹⁰⁶ En la entidad, el PPS cuenta con incipientes bases sociales en algunas regiones del estado, por lo que no representó una oposición real al PRI.

En tanto, las actividades políticas del abanderado del PRD, José Félix Salgado Macedonio, datan de 1988, cuando participó en el Frente Democrático Nacional (FDN), como candidato a la diputación federal por el II Distrito Electoral, con cabecera en Iguala, y como colaborador, a nivel estatal, en la campaña de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano a la Presidencia de la República; en 1989 fue delegado efectivo por Guerrero al Congreso constitutivo del PRD; en el Congreso Estatal del PRD fue electo secretario de Organización del Comité Ejecutivo Estatal, así como presidente del PRD en Guerrero para el periodo 1992-1993.¹⁰⁷

En 1988 adquirió notoriedad cuando se presentó en el pleno del Congreso de la Unión con costales de boletas electorales quemadas, como "pruebas" de un supuesto fraude electoral en el estado de Guerrero, a propósito de las elecciones presidenciales.

Asimismo, Salgado Macedonio incursionó en el periodismo a partir de 1980; en este ámbito, el candidato perredista -miembro activo de la Federación Latinoamericana de Periodistas y de la Organización Internacional de Periodistas- se destacó por haber fundado el periódico independiente de empresas e instituciones Diario Acción, por haber sido secretario general de la delegación 30 del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa.

En relación con el candidato del PFCRN, Fernando Pineda Ménez, se puede destacar que fue creador del proyecto Universidad-Pueblo en la UAG y fundador del Sindicato de Trabajadores Académicos de esa institución de educación superior, en donde ha

¹⁰⁶ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 6 de febrero de 1993, p. 5-A.

¹⁰⁷ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 6 de febrero de 1993, p. 5-A.

desarrollado y ocupado encargos administrativos y académicos. Dentro del área periodística ocupó el cargo de secretario general de la Unión de Periodistas Democráticos y ha colaborado en los periódicos nacionales El Día, El Nacional y Uno Más Uno, entre otros.

En lo que a actividades políticas se refiere, fue miembro fundador del Partido Socialista Unificado de México (PSUM), secretario general del PFCRN, además de presidente estatal y miembro de la dirección nacional de este instituto político.¹⁰⁸

Académico de la UAG, universidad en donde llegó a ocupar la rectoría, Ramón Reyes Carreto, candidato a la gubernatura del estado por el **PARM**, representó con ese cargo a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ante casas de estudios del mismo nivel en Brasil y el Salvador.

Reyes Carreto es miembro activo del Fideicomiso para el Fondo de la Paz en Centroamérica, y se desempeñaba, antes de ser electo aspirante a la gubernatura, como consejero de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero.¹⁰⁹

El candidato del **PRT** al Poder Ejecutivo estatal, Juventino Cota Montaña, se ha desempeñado, principalmente, como académico y en el ámbito político fue diputado local por este partido; además, ha sido secretario general de la Unión General de Organizaciones Campesinas y Populares (UGOCP), miembro del Comité Ejecutivo Estatal del PRT y del Sindicato de la UAG, entre otros encargos.¹¹⁰

La candidata del **PCG**, María del Pilar Campos Tapia, inició su participación social en el movimiento ciudadano generado en Ciudad Renacimiento de Acapulco, en 1980, y cuyo propósito era la regularización de la tenencia de la tierra, la introducción de servicios públicos, construcción de escuelas, centros de salud y canchas deportivas; en la promoción de asociaciones civiles, Campos Tapia ha sido directora de la Federación Nacional de Mujeres Insurgentes en el estado; miembro de la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA); en lo político, fue fundadora y directivo de la Organización Popular Guerrerense (OPG), del Movimiento de Solidaridad Contra la Violencia Sexual en Guerrero y dirigente del Comité Coordinador Estatal del Partido Cívico Guerrerense; y en la administración pública municipal, regidora de Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas del Ayuntamiento de Acapulco.¹¹¹

El candidato a la gubernatura del estado por el **PDM**, Alfonso Hernández Badillo participó, antes de ser postulado por su partido, en diversas áreas; así, además de haber sido empleado federal y ejercer algunas actividades en la industria hotelera, como empresario y socio de Coparci, consejero de la Canacinfra y gerente y socio mayoritario en Sindico, S.A.; en el aspecto social, fue vicepresidente de la Asociación

¹⁰⁸ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 9 de febrero de 1993, p. 5-A.

¹⁰⁹ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 5 de febrero de 1993, p. 7-A.

¹¹⁰ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 1 de septiembre de 1992, p. 6-A.

¹¹¹ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 6 de febrero de 1993, p. 5-A.

Ecologista y Pro-defensa de los Animales, en 1990; en el ámbito político, se inició como militante del PAN, y, posteriormente, fue secretario de Finanzas del Comité Municipal del PDM en Acapulco, así como jefe regional de la Unión Nacional Sinarquista.¹¹²

El PEG postuló a Héctor Zurita Brito, quien fungió como coordinador de la Federación Estudiantil Universitaria Guerrerense de la UAG por dos períodos consecutivos; en la administración pública ha desempeñado cargos en el gobierno del estado, en el municipio de Tecpan de Galeana y en la representación de la Secretaría de Pesca en la entidad; además de haber ocupado puestos en el extranjero en empresas vinculadas con la actividad pesquera y elaborado publicaciones relacionados en el tema; Zurita Brito ha sido presidente fundador del Colegio de Licenciados en Ecología Marina del Estado de Guerrero; presidente de la Academia Nacional de Ecología, A.C.; vicepresidente de la Cámara Nacional de la Industria Ecológica; y, en el área política, presidente del Movimiento Ecologista Mexicano.¹¹³

Como abogado postulante, Andrés de la Rosa Peláez, candidato del PPG ha ocupado puestos públicos en la Comisión Agraria Mixta de Chilpancingo y en la Dirección General del Trabajo y Previsión Social en el mismo estado; dentro de sus actividades políticas destaca como asesor del Comité Directivo Estatal del PAN, cofundador del Partido Progresista de Guerrero, y secretario general y de Educación de este partido.¹¹⁴

4.2. OFERTAS POLITICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Partimos de la definición de que las plataforma políticas constituyen los pronunciamientos ideológicos, doctrinales y de principios formulados por los partidos políticos, que abarcan los aspectos político, social, económico, cultural y administrativo que se traducen en la oferta político-electoral que los candidatos propuestos por los partidos políticos contendientes presentan durante las campañas políticas, y son, además, un requisito legal para el obtener el registro definitivo o condicionado por parte de las autoridades electorales federales o estatales.

Con base en lo anterior, en este apartado se describen los aspectos fundamentales de las 11 ofertas políticas que contendieron en el proceso electoral para renovar la gubernatura del estado el 21 de febrero de 1993 (Ver Capítulo 6 Anexos). Cabe señalar, que los partidos políticos con registro estatal condicionado -PCG, PEG y PPG- así como el PDM presentaron su plataforma electoral al Consejo Estatal en los 15 días posteriores al día que les fue otorgado su registro.

¹¹² El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 7 de febrero de 1993, p. 5-A.

¹¹³ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 8 de febrero de 1993, p. 5-A.

¹¹⁴ Novedades Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, 26 de septiembre de 1992, p. 1-D.

En primer término, el PAN, a través de su candidato, planteó a la ciudadanía, como postulados doctrinales principales, que "el ser humano es una persona, con cuerpo material y alma espiritual, con inteligencia y voluntad libre; con responsabilidad sobre sus propias acciones, y con derechos universales inalienables, inherentes a la naturaleza humana individual y social".¹¹⁵

Con la oferta que postula, en Guerrero el PAN no ha logrado, hasta la fecha, ampliar su base de simpatizantes, dado que a este partido se le vincula con la Iglesia y con los pequeños y medianos empresarios que se ubican, de manera fundamental en las principales ciudades urbanas como Acapulco, Taxco e Ixtapa-Zihuatanejo; así, su presencia en el medio rural es prácticamente inexistente, siendo, en la entidad, la tercera fuerza política después del PRI y el PRD.

El PRI es el partido político con más antigüedad en la entidad y hasta 1988 había mantenido el control de casi la totalidad de los 75 municipios del estado, sin embargo, sus prácticas políticas, vinculadas con los grupos de poder económico, es decir, con los cacicazgos estatales, así como los resultados del ejercicio de la función pública de sus representantes, lo mismo en el gobierno estatal como en el municipal, son factores que han ido menguando su penetración en los sectores obrero, campesino y popular.

Así, a pesar de ser un partido de gran tradición a nivel nacional, las divergencias entre los militantes y dirigentes, un discurso político desgastado y un deficiente quehacer institucional son elementos que influyeron, de manera fundamental, en la disminución de simpatizantes y militantes.

La oferta política priísta se definió a partir de los conceptos de continuidad, progreso y modernización del estado de Guerrero; para su instrumentación se fijaron como líneas de acción: llevar a cabo reformas legislativas tendientes a un mejor funcionamiento fiscal; respetar la libertad de expresión y los derechos humanos; fortalecer las actividades turística, agropecuaria, ganadera, pesquera, industrial y de transporte público; así como impulsar la educación".¹¹⁶

En el caso del PRD la oferta política-electoral se basó en los principios de la transición democrática; de esta manera, a través de su candidato a la gubernatura, este partido se pronunció por: un ejercicio pleno de la democracia, la justicia y la libertad en Guerrero; contra el cacicazgo político; por una política social acorde con las necesidades guerrerenses; por un real equilibrio de poderes; contra la corrupción y el corporativismo; por una política económica, democrática y popular; por una real organización de la producción sectorial; por una reforma fiscal democrática, y por la construcción de un gobierno democrático y popular en el estado.¹¹⁷

¹¹⁵ Poder Legislativo Local, "Perfil de los Candidatos a Gobernador de Guerrero" en *Participación*, Expresión Electoral de Guerrero, Publicación Oficial del Consejo Estatal Electoral, edición especial, diciembre de 1992, 1-24 pp.

¹¹⁶ *ib.*, p. 7

¹¹⁷ *ib.*, p. 11

El PRD se caracterizó, durante el período referido, por su posición de franco enfrentamiento con el gobierno y el PRI, utilizando, entre otros métodos de presión, las marchas y los plantones, medios que si bien provocaron la repulsa de parte de la sociedad guerrerense, también trajeron, como consecuencia que algunos de sus militantes y dirigentes sufrieran la represión policiaca, lo que, de alguna forma, le permitió a este partido incrementar sus bases sociales en el medio rural, principalmente.

La oferta electoral del PPS: se propuso impulsar un Plan de Desarrollo Integral; la creación de una red de carreteras pavimentadas, de terracería y caminos vecinales; la construcción de la doble vía de ferrocarril México-Acapulco y de un puerto de altura en la Costa Chica y uno de mediana altura en la Costa Grande; el estímulo a la ganadería y la agricultura; la aplicación de un plan de mantenimiento permanente a la infraestructura turística; la protección ecológica del puerto de Acapulco; la construcción de clínicas, dispensarios médicos y hospitales de zona; hacer una realidad el derecho constitucional a la vivienda digna, y la democratización de la vida política estatal, entre los más importantes.¹¹⁸

El PFCRN, por su parte, planteó para los comicios, la transformación del estado por medio de su desarrollo integral, estableciendo como líneas de acción: promover la inversión, el turismo, la industria no contaminante, caminos, escuelas, hospitales, trabajo y comida para todos los guerrerenses; en lo político, frenar el bipartidismo; elaborar un plan de desarrollo estatal que fije prioridades, racionalice esfuerzos y optimice recursos económicos.¹¹⁹

La oferta política del PARM tuvo como sustento garantizar la democracia, la justicia, la libertad y el respeto irrestricto a las voluntades ciudadanas y a los derechos de todos los partidos políticos, sin discriminación de opiniones religiosas u orígenes étnicos; crear y consolidar formas concretas de concertación y participación con las organizaciones sociales, productivas y políticas que conlleven a la integración de una voluntad colectiva para el desarrollo de Guerrero; establecer estímulos especiales para consolidar y fortalecer a las organizaciones de productores rurales con capacidad para mejorar los niveles de calidad en productos de alta comercialización y garantizar que la inversión pública tenga efectos multiplicadores en la generación de empleos para incentivar el ahorro y fomentar la inversión privada en la entidad.¹²⁰

El PRT definió su oferta política con base en demandas tales como: una ciudad limpia, con servicios, transporte, vivienda, pleno empleo y mejores salarios para todos.¹²¹

A su vez, los aspectos fundamentales de la oferta política del PCG, se centraron en la reforma y modernización de los tres poderes estatales; el impulso a una reforma electoral; pugnar por la vigencia del federalismo; promover la reforma municipalista;

¹¹⁸ Ib., p. 9.

¹¹⁹ Ib., p. 13.

¹²⁰ Ib., p. 15.

¹²¹ Ib., p. 17.

trabajar por la consolidación de un sistema democrático de partidos; reformar la administración pública; atender los problemas de las etnias de Guerrero; luchar por el respeto a los derechos humanos; velar por el respeto e igualdad de los derechos de la mujer; impulsar la educación básica para todos los guerrerenses y pugnar por el respeto a los derechos de los jóvenes.¹²²

El PDM estableció resolver los problemas de economía, educación, salud, vivienda, justa distribución de la riqueza, la cual este partido atribuye, en gran medida, "a las obsoletas estructuras sociales, económicas y políticas del país."¹²³

El PEG fijó su oferta política en los siguientes términos: elaborar un proyecto de desarrollo económico que contemple el aspecto ecológico; luchar por una vivienda digna; proveer a la población de alimentos suficientes no contaminados; brindar mejor atención médica; elevar la calidad de la educación; llevar a cabo una justa distribución de la riqueza nacional con salarios dignos, empleo y servicios públicos eficientes; aire puro, agua limpia y abundante, tierra fértil, protección de los bosques, ríos, lagos, selvas y costas.¹²⁴

Finalmente, el PPG propuso: buscar la elevación del nivel de vida de la población mediante el fortalecimiento de todas las actividades económicas productivas y el procuramiento de las condiciones para que los guerrerenses se desenvuelvan en forma unida y armonizada, en un marco de seguridad, justicia y paz social; además de promover y garantizar los derechos humanos sin distinción de credos religiosos, convicciones políticas, rangos o categorías sociales, por los que el Estado debe de reconocerlos y garantizarlos plenamente; asimismo, el PPG propuso la reestructuración de la administración pública, simplificando las actividades y eliminando el excesivo personal burocrático para reducir el gasto público; en otro de sus puntos destaca, la promoción de la libertad política y de expresión, y el derecho a la información, a la comunicación y a la educación.¹²⁵

Tomando como base las ofertas políticas de los 11 partidos, se procedió a efectuar un análisis comparativo en torno a 15 temas; éstos, que fueron seleccionados de manera aleatoria, se agrupan bajo los siguientes rubros: político, social, económico y administrativo:

- a) **POLITICO:** Democracia, relación Iglesia-Estado, y legislación y procesos electorales.
- b) **SOCIAL:** Educación, comunicación social, juventud, ecología, derechos humanos, seguridad pública, corrupción, y la participación de la mujer en el quehacer público.

¹²² Ib., p. 18

¹²³ Ib., p. 20.

¹²⁴ Ib., p. 21

¹²⁵ Ib., p. 23.

c) ECONOMICO: Política laboral y desarrollo económico.

d) ADMINISTRATIVO: Administración y autonomía municipal, y desarrollo de la administración pública.

Con base en el análisis de las plataformas y ofertas políticas (ver capítulo 6 Anexos), podemos concluir lo siguiente: en el aspecto **político**, en lo que respecta al rubro de democracia y al establecimiento de mecanismos para fortalecer la participación partidista plural, todos los partidos, a excepción del PRT se pronunciaron por promover una nueva reforma electoral; propusieron la defensa del voto, incrementar la participación ciudadana y trasladar la organización de los procesos electorales a los partidos políticos.

Vemos entonces que la reforma política que reguló el proceso electoral del 21 de febrero de 1993 no fue suficiente para la transición democrática en Guerrero, por lo que fue cuestionada a priori por los partidos de oposición, los cuales vieron limitadas sus posibilidades de ascenso al poder estatal. Por otra parte, podemos concluir, que no obstante las limitaciones de la ley electoral, el camino de las reformas y la movilización ciudadana son las opciones inmediatas que se plantearon los partidos para acceder al poder político estatal.

Las relaciones de las iglesias con el Estado, su posible participación en la política, así como su influencia en la educación son aspectos que los partidos políticos observaron desde una óptica similar. Así, quienes incluyeron en sus ofertas el tema, coincidieron en que debe haber relaciones cordiales y respetuosas. Debe hacerse notar que este aspecto es de competencia federal, lo que podría explicar que varios de los partidos contendientes omitieran tratar el asunto en un documento que, en caso de obtener el triunfo electoral, sólo tendría vigencia a nivel estatal.

De esta forma, sólo cuatro partidos hicieron pronunciamientos sobre esta temática: específicos: PAN, PCG, PPG y PDM. Al respecto, el PAN reconoció que la materia y el espíritu no deben ser antagónicos en la práctica; por su parte, el PCG propuso establecer un tratado de mutuo respeto entre las iglesias y el Estado; el PDM y el PPG expresaron que la Iglesia y el Estado son, respecto del bienestar de los pueblos, lo que el alma y el cuerpo son al ser integral del hombre. En sus plataformas ideológicas, estos partidos apoyan abiertamente la intervención de la Iglesia en asuntos del Estado.

En relación con legislación y procesos electorales, encontramos que siete de los 11 partidos hicieron propuestas sobre el particular: PAN, PRI, PRD, PARM, PPS, PFCRN y PCG. El PAN propuso elaborar un nuevo código electoral que permita una participación más directa de los ciudadanos; el PRI, continuar generando la participación plural; el PRD, el respeto al voto y al fortalecimiento de la participación ciudadana; el PARM, conformar una nueva legislación electoral y pugnar por el respeto al voto; el PPS, por la democratización de la vida estatal; el PFCRN, fomentar

un verdadero pluripartidismo; y el PCG propuso una reforma electoral y la consolidación de un sistema democrático de partidos. Por otra parte, los partidos se pronunciaron por incentivar la participación ciudadana en los procesos electorales, debido a los altos índices de abstencionismo que se han registrado como consecuencia de la falta de credibilidad y legitimidad de los procesos electorales.

En suma, emprender una nueva reforma política que ampliara los canales de participación ciudadana y trasladara la organización de los procesos electorales a los partidos políticos, en virtud del control administrativo y político que el PRI, partido mayoritario en el Congreso mantenía, se constituyó en parte medular de la propuesta de los partidos políticos.

En el aspecto social, encontramos que, salvo el PCG, el PARM y el PEG, los partidos destinaron un amplio espacio a la educación, y aunque coincidieron en que es indispensable mejorar la calidad de la educación, incrementar los sueldos y prestaciones al magisterio e impulsar su desarrollo profesional, sólo el PRD y el PDM señalaron la necesidad de incrementar los recursos.

En relación con la comunicación social, aunque la política y los políticos se nutren de aquélla, a excepción del PAN y del PCG, ninguno de los partidos políticos incluyó en sus ofertas políticas una mención a los medios de comunicación.

En torno a los jóvenes -a excepción del PEG, el PRT y el PDM, organizaciones para las cuales la juventud parece no existir-, los partidos coincidieron en que este sector requiere de una estrategia integral de atención en materia de educación, capacitación, deporte, empleos, ya que se advierte que es uno de los grupos poblacionales más desatendidos, pese a ser el que mayor apoyo requiere.

En materia ecológica, el PEG es el que más abundó sobre el tema; sólo el PCG y el PRT no hicieron planteamientos sobre el particular, los ocho partidos restantes coincidieron en que es necesario proteger el ambiente, sin embargo, el énfasis se dio en extremar las medidas ecológicas en las zonas turísticas de la entidad, principalmente en Acapulco, Zihuatanejo y Puerto Márquez.

En el aspecto de derechos humanos, en donde la entidad se ha caracterizado por los brotes de violencia y la represión por décadas, los partidos coincidieron en que es menester garantizar el respeto a los derechos humanos, sin distinción de clase, raza, sexo, religión o ideología.

En lo que respecta a la seguridad pública, resulta paradójico que aun cuando este rubro es uno de los que más interesa a la ciudadanía, sólo el PAN, el PRI, el PARM y el PPG se pronunciaron sobre el particular, coincidiendo en la necesidad insoslayable de reforzar la seguridad pública y combatir la delincuencia. Los siete partidos restantes, incluyendo al PRD, no se manifestaron sobre este tema tan crucial.

En lo que a corrupción se refiere, que constituye una de las prácticas que más han obstaculizado el desarrollo económico de la entidad y cuya erradicación es una de las demandas más sentidas de la población, el PAN, el PRI y el PRD propusieron la formación de un organismo ciudadano que vigile el origen y aplicación eficiente de los recursos recaudados y una lucha frontal contra la corrupción; incomprensiblemente, los ocho partidos restantes no hicieron alusión al tema en sus ofertas político-electorales.

En lo referente a la participación de la mujer en el quehacer público, los partidos coincidieron en abrir más espacios para la intervención femenina en los quehaceres públicos, sino, en general, en todos los órdenes. Sin embargo, también estuvieron de acuerdo en que no existen mecanismos para instrumentar esta propuesta, a pesar de que en la estructura de la administración pública estatal se cuenta con una Secretaría de la Mujer.

En el aspecto económico, se desprende que en materia de política laboral, tema crucial de la contienda política por el peso que tiene, los trabajadores guerrerenses aparecen como los primeros grandes olvidados de los partidos políticos. Así, salvo el PAN, el PARM y el PFCRN, ninguno partido le dedicó gran atención al movimiento obrero. Los casos más extremos son los del PPS, que sustenta su ideología en el socialismo, pero se le olvidó por completo el proletariado; caso similar es el del PRD, que abanderó las luchas sociales, pero no presentó una postura clara sobre la clase trabajadora, y el del PRI, que a pesar de contar con un sector obrero, en su oferta política no se acordó de los trabajadores.

En lo referente al desarrollo económico, a excepción del PRT, el resto se pronunció bajo diferentes ópticas y posiciones políticas sobre el "deber ser" del desarrollo productivo que comprende la promoción del turismo, capacitación técnica a campesinos, creación de fuentes de empleo en el medio rural, fomentar la industria, salarios justos, proyectos detonadores en los municipios, modernización pesquera, impulso a las actividades agropecuarias, agroindustrias y mejorar los esquemas de comercialización.

En general, estos pronunciamientos han sido parte de los compromisos que se han establecido en los planes de desarrollo estatal y municipal, en donde la variable de inseguridad e inestabilidad política ha condicionado en buena medida su instrumentación regional.

Finalmente, en lo relativo al aspecto administrativo, encontramos que en lo referente a la administración y autonomía municipal, con excepción del PRI, todos los partidos políticos concedieron amplia importancia al funcionamiento de los municipios y coincidieron en la necesidad de que éstos gocen de plena autonomía.

Respecto del desarrollo de la administración pública, los partidos políticos propusieron en su mayoría, alentar la reforma municipal para modernizar sus estructuras políticas, jurídicas y administrativas; revitalizar las instituciones, con el fin de que otorguen

confianza y legitimidad; que el Poder Legislativo recobre sus facultades fiscalizadoras y revisoras del gasto público y reestructurar de la administración pública, simplificando sus actividades y eliminando el excesivo personal de manera que el gasto público pueda reducirse.

Un balance general del contenido de las propuestas de los 11 partidos contendientes por la gubernatura de Guerrero, permite ver que, en su mayoría, éstas fueron pobres y limitadas; aunque a esto, los medios de comunicación estatales y nacionales difundieron escasamente las ofertas partidistas. Esos, sin duda, fueron factores que contribuyeron al alto grado de abstencionismo que llegó al 67% de los electores.

Por otra parte, observamos que los partidos políticos han tendido a estandarizarse, es decir, dejaron de mostrar diferencias sustanciales, escogieron los mismos problemas como temas de campaña y propusieron como posibles soluciones cuestiones muy similares. Sobra decirlo, en forma muy general y abstracta. Al elector, mientras tanto, se le dificultó diferenciar las ofertas políticas, por lo que la tendencia del sufragio fue dada a través del candidato y no del partido político.

4.3. PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS POLITICAS.

El Código Estatal Electoral (CEE) establece en su artículo 44o. las prerrogativas de que gozan los partidos políticos durante el período de vigencia de los procesos electorales; entre éstas destacan: el acceso en forma permanente, y durante los tiempos oficiales, a la radio y a la televisión, propiedad del gobierno del estado; el financiamiento público para sus actividades proselitistas, y un régimen fiscal que les permita omitir de la declaración de impuestos los recursos captados a través de otras fuentes de financiamiento.

Respecto al acceso a los medios de comunicación, se puede señalar que en la práctica esta prerrogativa benefició principalmente al PRI y al PRD, en virtud de la infraestructura humana, material y técnica con que contaron estas organizaciones políticas, aun cuando el CEE ofreció apoyar al resto de los partidos políticos en la producción de sus programas, garantizando, además, su difusión estatal y regional. Por otra parte, el tiempo asignado para la difusión de sus programas políticos ascendió a 15 minutos en cada uno de los canales propiedad del Gobierno del Estado y un incremento a 30 minutos en períodos electorales locales.

Estas prerrogativas electorales fueron letra muerta, debido a la desigual atención y apoyo a los partidos; de esta forma, predominó la preferencia política sobre la obligatoriedad que establece el CEE en términos de los principios que lo crearon: limpieza, imparcialidad e igualdad.

Respecto del financiamiento público, el Consejo acordó -el 22 de enero de 1993- por mayoría de votos este proyecto para apoyar con recursos presupuestales las campañas políticas de los 11 candidatos a gobernador del estado. Sobre el particular, el coordinador del Congreso y presidente del CEE, Israel Soberanis Noguera, expresó que para la entrega de las prerrogativas a los 11 partidos que contendieron, se sumó el número de votos de todos los que participaron en 1986, y del total se calculó el costo total del voto unitario. La mitad del gran total se distribuyó en partes iguales entre los 11 partidos; y el otro 50%, con base en el número de sufragios obtenidos por los participantes en 1986.

De acuerdo con el estudio elaborado por el CEE, el costo actualizado del voto fue de 3.34 nuevos pesos, que se multiplicaron por 614 mil 779 sufragios que en total se emitieron en 1986, y que arrojaron 2 millones 51 mil nuevos pesos. En concordancia con las disposiciones del Código Estatal Electoral, la mitad de dicha cantidad se distribuyó en partes iguales entre los 11 partidos -es decir, un millón 25 mil 511 nuevos pesos- y la otra mitad, se repartió entre los institutos políticos que participaron en 1986 por la gubernatura del estado.

En este sentido, la distribución quedó como sigue: al PRI que obtuvo 534 mil 867 votos, le correspondieron, para su campaña, 893 mil 227 nuevos pesos; al PAN, con 17 mil 240 sufragios, 28 mil 790 nuevos pesos; al PRD, que obtuvo en 1986 16 mil 274 votos, 27 mil 177 nuevos pesos -con la aclaración de que en ese año no existían como tal-; al PFCRN, con 20 mil 985 sufragios, 35 mil 044 nuevos pesos; el PARM, que logró 8 mil 178 votos, 13 mil 675 nuevos pesos; el PPS, 4 mil 052 sufragios, 6 mil 776 nuevos pesos; el PRT que logró 8 mil 137 votos, 13 mil 588 nuevos pesos, y, finalmente, al PDM, con 4 mil 346 votos, 7 mil 257 nuevos pesos. Al PEG, PCG y PPG les correspondió solamente la parte proporcional de la primera distribución.¹²⁶

La oposición, principalmente el PRD, impugnó los montos y criterios definidos para la asignación de las prerrogativas conforme a los resultados electorales de 1986, cuando se realizó la votación para el cambio de gobernador, diputados locales y ayuntamientos. Esta situación propició que el PRD fuera el único instituto político que no aceptó las prerrogativas que fueron asignadas para el financiamiento de la campaña política de su candidato a gobernador de Guerrero. Sobre el particular, Misael Medrano Baza, representante del PRD ante el CEE dijo que "es un hecho que su partido no va a aceptar las prerrogativas, ya que protestan por las reformas que se hicieron al Código Electoral".¹²⁷

El consenso entre los partidos políticos, a excepción del PRI, fue que para financiar las campañas la oposición recibió apoyo insuficiente por parte del gobierno estatal, mientras el candidato del PRI realizó una campaña que puso en evidencia la disponibilidad de recursos; en tanto, que al resto de los partidos expresó Israel Medrano "muy poco se les escucha debido a que no tienen dinero, y el dinero es muy

¹²⁶ *Sol de Acapulco*, Acapulco, Guerrero, 16 de diciembre de 1992, p. 5-A.

¹²⁷ *Sol de Acapulco*, Acapulco, Guerrero, 24 de enero de 1993, p. 5-A.

importante para hacer ruido; finalmente enfatizó que con el manejo de la idea de un pluripartidismo político, el sistema les dio a los partidos de oposición solamente migajas de nuestro propio pan, medrugos del pan del mismo pueblo".¹²⁸

Por otra parte, la última prerrogativa financiera otorgada igualmente por el CEE a todos los partidos políticos, independientemente de su presencia electoral, se entregó en el mes de enero de 1993. Esta estaba destinada a gastos de combustible y alimentación de los representantes partidistas en las casillas.

Un hecho indiscutible, fue que las aportaciones del CEE y la de los miembros de los partidos de oposición fueron en su mayoría ínfimas lo que propició que los partidos hicieran una campaña de escasa penetración e impacto en la sociedad, por lo que éstos se abocaron, con sus propios medios, a lograr captar la atención y el voto del electorado. Por ello, podemos afirmar que el control político y administrativo del CEE, a través de los representantes del PRI, permitió que este partido obtuviera mayores prerrogativas y preferencias en la campaña electoral, ante la virtual desventaja del resto de los contrincantes.

4.4. DESARROLLO Y CARACTERISTICAS DE LAS CAMPAÑAS POLITICAS.

En este apartado analizaremos las ofertas políticas que presentaron los partidos políticos durante campaña político-electoral.

Siete partidos políticos con registro a nivel nacional PRI, PAN, PRD, PFCRN, PARM, PPS y PDM y cuatro con registro condicionado: PCG, PEG, PPG y el PDM, iniciaron su campaña de proselitismo político por las diferentes regiones de la entidad, bajo los siguientes lemas:

PAN	"Vamos a cambiar juntos a Guerrero"
PRI	"Caminando con el pueblo"
PPS	"Por los caminos del Sur implantaremos la justicia"
PRD	"Gobierno para todos"
PFCRN	"Vamos a hacer la revolución pacífica"
PARM	"Vota por el cambio"
PRT	"Industrialización, democracia y gobierno popular"
PCG	"Somos la nueva opción"
PDM	"Badillo el amigo de todos, gobernador amigo"
PEG	"Justicia, trabajo y libertad"
PPG	"Por la unidad, la democracia y el progreso de los guerrerenses".

¹²⁸ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 31 de enero de 1993, p. 5-A.

PRI

El 18 de octubre de 1992, el candidato del PRI inició su campaña política en Tixtla, ante unos cuatro mil priistas provenientes de diversas partes de la entidad. En ese acto, Rubén Figueroa Alcocer señaló que "no alimentamos revanchas ni rencores, lo pasado olvidado está. Conocemos que hay militantes de otros partidos, a ellos les ofrecemos respeto, lucha limpia, civilizada y apegada a la ley".¹²⁹ Con esta premisa se pretendió, de entrada, iniciar una campaña política de no agresión verbal entre los partidos políticos, con clara dedicatoria al PRD, principalmente.

Una semana después en el municipio de Huamuxtitlán, ubicado en la zona de La Montaña, dijo que "su partido no tiene enemigos políticos, sino adversarios dentro del marco de la ley, y afirmó que si la entidad ha progresado en los últimos 18 años ha sido por la paz que en ella prevalece. Los guerrerenses daremos una lección de un proceso electoral tranquilo, civilizado y de avance ante los ojos de todo el país y siempre seremos respetuosos de los demás partidos políticos, porque queremos que ellos también nos respeten, y creemos que esto es una buena regla para la convivencia social".¹³⁰

En Acapulco ante empresarios, manifestó que como hombre que aspira gobernar, se compromete a culminar los proyectos turísticos, de irrigación, de servicios básicos y atacar a fondo la inseguridad, con ello refrendaba, lo que esperaba de él la clase política de la entidad, la continuidad de los programas instrumentados por Rufé Massieu.

Asimismo, su discurso se caracterizó por denominar a los partidos políticos locales como "minipartidos, por que no cuentan con la presencia que dicen tener y que son producto de la desilusión de los que siguieron en una etapa al PRD. En materia electoral esperaba obtener un triunfo limpio y contundente en una proporción de por lo menos 3 a 1. Referente a los conflictos poselectorales señaló que él como los demás partidos se prepararon para obtener un triunfo contundente bajo una elección limpia."¹³¹

Por su parte, en el municipio de Tepecoacuilco afirmó que ni como candidato ni como Gobernador "si es que ganó las elecciones del 21 de febrero apoyaré el proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica de San Juan Tetelcingo, porque jamás pondré en riesgo a los pueblos que se encuentran asentados en el Valle del Alto Balsas". Asimismo, señaló que su administración "estará al servicio de todos, pero más para los marginados, más para los que desconocen la justicia social, la cual se traduce en mejores condiciones de vida. En Copalillo, se comprometió a brindar apoyo decisivo a las causas de los desprotegidos, brindaremos apoyo a los pueblos marginados para que mejoren sus niveles de vida."¹³²

¹²⁹ UNOMASUNO, México, D.F., 19 de octubre de 1992, p. 73.

¹³⁰ *El Universal*, México, D.F., 26 de octubre de 1992, p. 16.

¹³¹ *Noticias Acapulco*, Acapulco, Guerrero, 26 de noviembre de 1992, pp. 1A-5A.

¹³² *El Universal*, México, D.F., 11 de noviembre de 1992, p. 21.

Para los habitantes del Guayabo, lo calificaron como "el candidato de la esperanza", "aún cuando la población ya no desea votar por el PRI ni por el PRD porque todos nos han engañado", le manifestó un campesino en ese poblado; posteriormente, en un mitin en Arcelia, en la región de Tierra Caliente, en las localidades de San Miguel, Tololoapan y Ajuchitlán del Progreso, las demandas planteadas fueron de: créditos, agua potable, caminos, escuelas, energía eléctrica y pavimentación, entre otros.

Esta fue una de las características principales de su campaña política: establecer entre tres o cuatro compromisos con las localidades sede, con un plazo de cumplimiento para el primer año de su gobierno, siempre enfatizando "si el voto de ustedes me lleva a la gubernatura".¹³³

En Sinahua se comprometió a lograr el triunfo del PRI en las elecciones, pero que, además, "recuperaría para los priistas lo que se había perdido",¹³⁴ en obvia alusión a las alcaldías que quedaron en manos del PRD en los comicios locales de diciembre de 1989. En esta etapa de su campaña estuvo en los municipios de Placeres del Oro, La Bolsa, Ixcatepec, San Juan Minas, Morelita, Tanganhuato, en donde captó las demandas de la ciudadanía y asumió compromisos de campaña. Estas comunidades se localizan en la región de Tierra Caliente, en donde persiste el control político de la oposición, principalmente el PRD y los partidos PEG, PPG y PCG.

En la segunda semana de diciembre, se reunió el candidato del PRI de nueva cuenta con empresarios del puerto de Acapulco, en donde enfatizó su compromiso de iniciar las obras de la autopista a Zihuatanejo, privatizar parcialmente el servicios de agua, solucionar el problema de la basura, iniciar la segunda etapa del proyecto Punta Diamante, resolver el ambulante, así como el problema de transporte a través de la renovación de la flota camionera, porque dijo "sería una vergüenza para mí siendo transportista no pueda resolver los problemas del sector".¹³⁵

A principios de 1993, acudió de nueva cuenta al puerto de Acapulco, en donde asistió al acto de toma de protesta de la dirigencia de la Fundación Cambio XXI y al Foro de Consulta sobre artesanías; asimismo, efectuó un mitin en Ciudad Renacimiento, obra pública que inició su padre Rubén Figueroa Figueroa, y que permitió la reubicación de 20 mil familias que, en condiciones precarias, habitaban el anfiteatro de la ciudad; en esa reunión se comprometió a reubicar a más familias en esta ciudad, lo que propició que los candidatos del PRD y del PARM se pronunciaran en contra de estas medidas. Este hecho repercutió en el electorado potencial del PRI.

Como parte de su campaña política por la entidad, estuvo en Ometepec, en donde Rubén Figueroa Alcocer, propuso elevar al rango de Secretaría a la Dirección de Ganadería, para dar mayor impulso a dicha actividad económica. Dicha Secretaría atendería todos los problemas inherentes a esta rama, poniendo especial atención en

¹³³ Novedades Acapulco, Acapulco, Guerrero, 11 de diciembre de 1992, pp. 9A-11A.

¹³⁴ Novedades Acapulco, Acapulco, Guerrero, 12 de diciembre de 1992, pp. 1A-6A.

¹³⁵ Novedades Acapulco, Acapulco, Guerrero, 15 de diciembre de 1992, pp. 1A-6A.

mejorar la genética, la producción de alimentos balanceados y baratos, la comercialización de los productos cárnicos e intensificar la inseminación artificial.¹³⁶

En reunión con la industria turística de la entidad, Figueroa Alcocer se comprometió a que la política turística no tendría cambio de rumbo, y afirmó que su gobierno "estará cabalmente a sus órdenes y no romperá la estructura económica creada en el actual gobierno. Yo no voy a inventar de nueva cuenta a Guerrero; los estados ya no se inventan a cada sexenio".¹³⁷ Con esto reafirmaba su interés y compromiso con uno de los grupos económicos más importantes de la entidad.

En Guerrero hay un gobierno plural y una plena libertad para que todos los partidos políticos realicen su actividad de proselitismo, la cual tiene que ser dentro del marco legal, para que Guerrero dé una muestra de civilidad de orden y madurez. Esto en clara alusión al tipo de campaña contestaría que realizaba el PRD en contra de los planteamientos del PRI, es decir, la campaña del PRD se supeditó a replicar las propuestas del candidato del PRI, sin que conformara su propia oferta política.

En la comunidad de Igualita, municipio de Xalpatláhuac, ante dos mil indígenas que le refrendaron su apoyo, expresó que "he regresado con soluciones concretas, gracias al apoyo del gobierno de José Francisco Ruíz Massieu".¹³⁸ Esta fue otra característica importante de su campaña: en su discurso refrendaba su lealtad a José Francisco Ruíz Massieu y al Presidente de la República.

En Metaltónoc, Figueroa Alcocer manifestó que "el candidato triunfador será el que defina el pueblo con su voto y, enfatizó, esta decisión tiene que ser respetada por los demás aspirantes. Asimismo, hizo un llamado a los partidos y a sus candidatos a hacer una elección apegada al nuevo Código Electoral "para que Guerrero dé muestra de civilidad y orden". Destacó que él no es un candidato que promueva la violencia; por el contrario, "soy un candidato que convoca al cumplimiento de la ley, al orden y la paz, a unas elecciones pacíficas y de absoluto respeto a la voluntad de todos los guerrerenses".¹³⁹ De nuevo, era evidente la referencia al PRD y a las movilizaciones sociales, plantones y mítines que realizaba este partido, y en donde invitaba a la ciudadanía a defender el voto a cualquier precio.

Durante un acto con las dirigencias nacional y estatal de la CROC, realizado en el puerto de Acapulco, el candidato del PRI aseguró que los obreros y campesinos guerrerenses "encontrarán en mí un defensor natural de sus derechos y a respetar la vida interna de las centrales obreras y campesinas en caso de llegar al ejecutivo estatal".¹⁴⁰ Esta declaración evidenció la falta de congruencia entre su oferta político-electoral y los discursos pronunciados, ya que en ésta no se hace alusión a los obreros, pero en sus compromisos de campaña sí aparecen.

¹³⁶ *El Universal*, México, D.F., 14 de enero de 1993, p. 18.

¹³⁷ *El Sol de Acapulco*, Acapulco, Guerrero, 14 de enero de 1993, p. 5A.

¹³⁸ *Sol de Acapulco*, Acapulco, Guerrero, 22 de enero de 1993, p. 7A.

¹³⁹ *La Jornada*, México, D.F., 23 de enero de 1993, p. 20.

¹⁴⁰ *El Universal*, México, D.F., 28 de enero de 1993, p. 2.

Durante el desarrollo de la campaña, Rubén Figueroa enfrentó la abierta animadversión del alcalde de Petatlán, Francisco Chavarría Valdeolivar, de extracción perredista, a quien, incluso, se acusó de destruir la propaganda priísta, hecho que motivo que no se efectuara el acto programado por el PRI en ese lugar, así como una denuncia del candidato priísta en los medios de comunicación, en la cual éste repudió cualquier restricción a la libertad de expresión.¹⁴¹ En ocasiones, el rechazo a la campaña del partido en el poder no sólo provino de las autoridades perredistas, sino también de los pobladores de las regiones marginadas de la entidad, en donde Figueroa Alcocer llevó a cabo gran parte de su campaña, debido a la falta de credibilidad en las promesas que durante décadas el PRI ha ofrecido, sin que estas comunidades hayan alcanzado los beneficios del desarrollo social.

En la región de La Costa Grande, en el mitin con pobladores de los municipios de Huamuxtlan, Alcozauca, Alpoyeca, Cualac, Tlalixtaquilla y Xochihuhuetlán, el abanderado priísta expresó que ganaría las elecciones con apego estricto a la ley y que no permitiría que ningún sufragio emitido por priístas se pierda o "puedan hacer trampa los partidos de oposición".¹⁴²

En suma, la principal característica de la campaña del candidato del PRI fue asumir compromisos de realizar obras de desarrollo social y de continuidad de las acciones inconclusas de su antecesor José Francisco Ruíz Massieu; asimismo, el llamado a la paz, la concordia, el apego a la ley, así como, a la defensa del voto fue enfatizado en todos los discursos del candidato priísta.

El reto del PRI en los comicios de febrero de 1993 era no permitir que estallaran conflictos poslectorales que a la postre le redituarian serios fracasos. Por ello, el priísmo estatal confirió al nuevo Código Estatal Electoral prioridad en su aplicación. Había plena confianza en que esta innovación política daría plena transparencia y legalidad al proceso y evitaría, así, la impugnación del triunfo priísta por parte de la oposición, como sucedió en San Luis Potosí, Guanajuato y Michoacán.

PRD

El 19 de octubre de 1992, ante tres mil simpatizantes reunidos en Ciudad Altamirano, dio inicio la campaña del candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Sotelo Brito, consejero estatal de ese partido, afirmó que el PRD "dará la sorpresa; Félix Salgado Macedonio logrará convencer al electorado, y atraerá a los ciudadanos para que emitan su voto a favor del partido del sol azteca".¹⁴³

En otro acto masivo, también en Ciudad Altamirano, el candidato del PRD delineó un gobierno alejado de la corrupción, y que priorizaría los renglones de educación,

¹⁴¹ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 26 de enero de 1993, p. 7A.

¹⁴² Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 26 de enero de 1993, p. 7A.

¹⁴³ UNOMASUNO, México, D.F., 20 de octubre de 1992, p. 42.

salud, atención a los problemas indígenas y de respeto pleno a los derechos humanos y la libertad de expresión. En Tlapehuala, se pronunció en contra de gobiernos represivos "porque Guerrero ya no debe seguir siendo gobernado por enfermos de poder, por pistoleros y matones, ahora queremos un gobierno de todos."¹⁴⁴

Los perredistas reiteraron, en diferentes tribunas públicas, su descontento e inconformidad con las reformas políticas y con el candidato del PRI, es decir, el PRD se mantuvo firme en su actitud de descalificar a priori a los comicios y al abanderado priísta, dando por hecho que si Figueroa Alcocer llegaba a la gubernatura del estado "su gobierno sería uno de los más violentos, represivo y sin escrúpulos", como lo afirmó durante un mitin, en San Marcos, el regidor perredista Armando Torres Lucena, quien aseguró, además, que su partido seguiría "trabajando contra el fraude electoral y denunciando públicamente quien es Figueroa Alcocer".¹⁴⁵

Sin embargo, el PRD no pudo realizar una campaña a la gubernatura como para convertirse en una real alternativa de poder frente al PRI; incluso, de manera tardía, Salgado Macedonio determinó una táctica para subir el nivel a su campaña: intentó presentarse en todas las poblaciones en donde el candidato priísta lo haría con la finalidad de provocar enfrentamientos y debates con éste. El PRD y su candidatura, empero, naufragaron en un discurso que careció de una plataforma de gobierno atractiva para la población. Ello fue, sin duda, el resultado de las divisiones y los enfrentamientos en el seno de ese partido.

Durante su trayectoria política, el candidato del PRD ha recurrido en exceso al uso de mecanismos de presión para resolver sus diferendos políticos, de ahí la certeza, por parte de la clase política, de que la apuesta perredista no era, como en Michoacán, competir por la gubernatura, sino a crear una situación de ingobernabilidad social, que obligara al Estado y al propio PRI a entablar las negociaciones que permitieran al PRD alcanzar en la mesa de acuerdos lo que no pudo lograr en las urnas. De ahí, su actitud provocativa y la búsqueda de la confrontación.

Esta situación fue perjudicial para un partido que bien pudo convertirse en el interlocutor del gobierno en estos procesos electorales, para lograr un proceso apegado a la legalidad y resultados transparentes. Así, el PRD llegó a los comicios impugnando el proceso electoral y, peor aún, autodescalificando el papel que como interlocutor y contrapeso del Estado pudo haber tenido. Adicionalmente, a que se le identificó como un partido "electorero" que apostó tomar el poder en el corto plazo y se olvidó de participar en la solución de los problemas sociales de la entidad.

No obstante, durante la campaña perredista hubo algunas etapas en que ésta adquirió presencia. Por ejemplo, un hecho que vino a fortalecerla lo constituyó la presencia en Zihuatanejo, en la región de la Costa Grande, de Porfirio Muñoz Ledo, a la sazón presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, quién manifestó que "1993 será

¹⁴⁴ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 21 de octubre de 1992, p. 5A

¹⁴⁵ El Universal, México, D.F., 25 de octubre de 1992, p. 53.

el ascenso hacia la democracia y 1994 será el año para que el partido oficial (PRI) pierda las elecciones, porque vamos a tener que cambiar las leyes y a los funcionarios electorales, porque habrá una presión de todos los partidos incluyendo al PAN que esta haciendo actas de contricción después de que en 1989 le vendió la reforma electoral al Gobierno y que actualmente enfrenta una terrible escisión". Asimismo, hizo hincapié en que "la defensa del voto será por la vía pacífica y no por la lucha armada, como pretende hacerlo creer el gobierno".¹⁴⁶

A principios de enero de 1993, en Acapulco, Félix Salgado Macedonio, demandó que las divisas generadas por el turismo se invirtieran en el agro guerrerense "que se ha convertido en ruinas", y propuso un turismo social "y menos elitista".¹⁴⁷

En Chilpancingo, Félix Salgado Macedonio, expresó que "a pesar de que el padrón electoral de Guerrero no es confiable lo que pone en ventaja al PRI, el PRD continuará su lucha por ganar la gubernatura"; asimismo, señaló que "el candidato del PRI, 'siempre le ha rehuído al debate político con los perredistas', pues tiene temor de debatir sus ideas con las nuestras". Félix Salgado aseguró que el PRD sigue buscando que se produzca un debate político entre los dos candidatos (PRI-PRD), "más que nada, para que el pueblo pueda analizar las dos propuestas de gobierno y decida por quién va a votar".¹⁴⁸

En efecto, el candidato del PRD retó a un debate a su homólogo priísta, el cual nunca se concretó, pese a que Figueroa Alcocer había aceptado inicialmente, en virtud de que el PRI argumentó que dicho encuentro estaría incompleto, dado que no estaba prevista la participación de los demás partidos.

Esta situación llevó a organizaciones sociales, como el Consejo Supremo de Pueblos del Filo Mayor, a convocar a un debate entre todos los candidatos, al cual asistieron solamente los representantes del PFCRN, PAN, PRT, PARM, PPS, PCG, y el PPG, quienes expusieron sus programas de gobierno en un encuentro que los medios de comunicación y la opinión pública ignoraron. En resumen, resulta evidente que la lucha política del PRD, enfocada únicamente contra el PRI, minimizaba al resto de los partidos políticos.

Con el propósito de atraer votos para el PRD, Cuauhtémoc Cárdenas estuvo presente en algunos actos de cierre de campaña del candidato perredista, lo que atrajo la atención de algunos sectores. De esta manera, en el municipio de Tecpan, Cárdenas Solórzano expresó que su partido tiene el 'fuerte compromiso' de no negociar el voto ciudadano y, que exigirá que se cuente y se respete. Por su parte el perredista Félix Salgado Macedonio hizo un llamado a sus simpatizantes para que el primero de abril, día del relevo gubernamental, tomarían el Palacio de Gobierno, amparados en el artículo 39o. constitucional, que se refiere a la soberanía del pueblo para elegir a sus gobernantes.

¹⁴⁶ El Universal, México, D.F., 28 de noviembre de 1992, p. 21.

¹⁴⁷ La Jornada, México, D.F., 17 de enero de 1993, p. 7.

¹⁴⁸ Excelsior, México, D.F., 1 de febrero de 1993, p. 5-E.

Con este pronunciamiento, el candidato perredista anticipó su derrota aun antes de que la población guerrerense designara, con su voto, al ganador de la contienda electoral. Se pretendía, así, desacreditar un proceso electoral que su partido había validado en el seno del Consejo Estatal Electoral. Es decir, los acuerdos fueron dejados de lado.

El 14 de febrero de 1993, se efectuó en Acapulco, el cierre de campaña del candidato perredista. En ese lugar, Cuauhtémoc Cárdenas llamó a los "dirigentes estatales y municipales de su partido evitar caer en la provocación a la violencia del gobierno y el caciquismo de la entidad, y a no exponer la vida de guerrerenses en la defensa de triunfos electorales de su partido. 'El PRD no responderá a la violencia con la violencia', indicó Cárdenas Solórzano, quien propuso la integración de un Comité Plural el cual ante la conflictiva situación en la entidad, contribuya a desterrar para siempre la violencia".¹⁴⁹

Pese al discurso de Cárdenas, la etapa final de la campaña perredista se caracterizó por incitar a la violencia y a la resistencia civil, con lo cual, es necesario reiterarlo, se buscaba desacreditar al proceso electoral y desconocer el posible triunfo del candidato del PRI, sin que se tuvieran aún los resultados de los comicios. Asimismo, la oferta electoral del perredismo se basó, en todo momento, en el rechazo a la política del gobierno estatal y reclamo insistente de una elecciones limpias.

Esta campaña de desprestigio provocó, entre la ciudadanía, un efecto contrario al esperado por el PRD, ya que la reforma política, demanda popular que estaba propiciando cambios de actitud por parte del Estado respecto a la organización y calificación del proceso electoral, creó un ambiente de confianza. De esta forma, los diferentes sectores de la sociedad dieron, en su mayoría, prioridad a la oferta política de cada uno de los candidatos, ignorando los intentos por restarle crédito al proceso electoral.

PAN

El PAN se propuso llevar a cabo una campaña propositiva que promoviera y orientara el análisis sobre los principales problemas de Guerrero y sus posibles soluciones, al pretender renovar las formas de hacer política.

Durante su campaña política, el candidato panista, Max Tejada Hernández, recibió planteamientos del sector campesino, en torno a problemas de seguridad y de justicia, particularmente en relación con el respeto de los derechos humanos por parte de las corporaciones policiacas, "que son las más arbitrarias en contra de la población."¹⁵⁰

Carmelo Piña Sandoval, consejero estatal del PAN, expresó que su partido proponía el cambio radical en el gobierno de Guerrero "pero la palabra la tienen los ciudadanos,

¹⁴⁹ La Jornada. México, D.F., 15 de febrero de 1993, p. 10.

¹⁵⁰ El Universal. México, D.F., 10 de noviembre de 1992, p. 5.

si quieren seguir con lo mismo, que sigan apoyando al PRI".¹⁵¹

Por su parte, Tejeda Martínez manifestó que es posible que en Guerrero se produzca el interinato número 17, si no hay transparencia electoral y no se tiene claridad acerca de quién gana la gubernatura. Asimismo, levantó, ante el Consejo Estatal Electoral una denuncia en contra de varios priístas "que en el Puerto de Acapulco, y en otros municipios, andan haciendo el trabajo de descredencialización".¹⁵²

Para apoyar la campaña panista, intervino en algunos actos de campaña Luis H. Álvarez, integrante de la dirigencia nacional del blanquiazul, quien en sus intervenciones señaló que el estado de Guerrero debe transitar al cambio, pero no de cualquier manera, al referirse que había indicios de que pudiera suscitarse la violencia durante las elecciones del 21 de febrero, y agregó que los panistas "no queremos marchar sobre el cadáver del enemigo, sino a través del voto"; asimismo dijo que su partido "no está luchando en contra de un partido político sino en contra de todo un sistema que usa los recursos de la nación indebidamente, porque Guerrero sufre la imposición del gobierno priísta y exigió la congruencia entre lo que se dice y se hace".¹⁵³

El PAN planteó que una de las primeras acciones que debería llevar a cabo el próximo gobernador electo sería recobrar la confianza de la ciudadanía e impulsar, con verdadera coordinación, un programa que contemple extender los beneficios sociales a toda la población y no sólo a unos cuantos; "ya que todo ello conlleva a la generación de problemas y conflictos que al final repercuten en un deterioro del bienestar colectivo, en tanto, que la pobreza extrema y el abstencionismo, son resultado de una pérdida de credibilidad en las instituciones. "Por ello se debe recobrar la credibilidad de la población".¹⁵⁴

Asimismo, el PAN reconoció que contaba con pocas probabilidades de triunfo, "pero las hay, nosotros no organizamos mitines aprovechando la desesperación de la gente para prometer lo imposible, sólo damos mensajes directos a los ciudadanos".¹⁵⁵ Ante cuestionamientos de la prensa respecto al origen del financiamiento de su campaña política el candidato panista enfatizó que ésta se llevó a cabo con un millón de viejos pesos viejos, y agregó que su partido no contó con el apoyo de los empresarios, "por el temor de éstos de sufrir represalias", sin embargo, no especificó de parte de quien.

Tejeda Martínez crítico al PRD al considerar que "la gente tenía cierta esperanza de que este partido se manejara mejor, y esté tampoco ha podido gobernar como debiera; hay mucha violencia en los municipios donde gobiernan ellos". Para el PAN "los grupos de observadores electorales deben cuidarle las manos al gobierno y al

¹⁵¹ El Universal, México, D.F., 10 de noviembre de 1992, p. 5.

¹⁵² Excelsior, México, D.F., 10 de febrero de 1995, p. 5-E.

¹⁵³ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 13 de febrero de 1993, p. 5-A.

¹⁵⁴ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 31 de enero de 1993, p. 5-A.

¹⁵⁵ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 14 de enero de 1993, p. 3.

partido oficial que acostumbran hacer trampas cada vez que hay elecciones".¹⁵⁶

Como respuesta a los hechos de violencia, que se presentaron de manera aislada, el PAN destacó durante su campaña política que el acceso al poder se debe efectuar de manera pacífica, anteponiendo la lucha política, dentro de la legalidad y la civilidad, para no caer en confrontaciones estériles. Asimismo, denunció que en el proceso electoral en Guerrero hubieron interés que trataron de impedir una lucha sin violencia.

La campaña política del PAN se caracterizó por haberse realizado en las grandes ciudades, principalmente, y por haberse enfocado hacia el sector empresarial, sobretodo de Acapulco y Zihuatanejo, con quien se tuvieron numerosos encuentros. Si a esto le agregamos el escaso arraigo que este partido tiene en la entidad -sus reducidas bases militantes se localizan, fundamentalmente, en Taxco y Acapulco -no es de sorprender la indiferencia que el electorado mostró hacia la oferta política panista.

No obstante, al realizar una evaluación de su campaña política, Max Tejeda expuso que efectuó actos partidistas en zonas rurales como la Montaña "porque es donde hay más desprotegidos". Dijo también que su partido trató de hablar con la verdad a los guerrerenses y se preguntó: "¿no se espera que Max Tejeda gane la gubernatura? No se esperaba tampoco que el PAN triunfara en Baja California, y tuvimos la mayoría en el Congreso y muchas alcaldías". El triunfo explicó, no depende del número de militantes, sino del número de votos que se pueden obtener.¹⁵⁷

PFCRN

Este partido efectuó una campaña política que no destacó por la estrategia adoptada de visitas domiciliarias, actos y mítines en barrios, colonias y pequeñas comunidades rurales, que, sin embargo, no atrajo la atención del electorado ni contó con cobertura en los medios de comunicación.

En lo deslucido de la campaña electoral del PFCRN tuvo mucho que ver el hecho de que el electorado identifica a este partido como una organización que no representa oposición alguna al PRI y al PRD.

Uno de los pronunciamientos del candidato del PFCRN, Fernando Pineda Ménez, que valdría la pena destacar es que "debido al rezago económico y social que registran las comunidades indígenas de la entidad, mismas que por su resentimiento están dispuestas a llegar a la violencia, Guerrero tendrá un abstencionismo de 85 por ciento para suceder al gobernador José Francisco Ruíz Massieu".¹⁵⁸

¹⁵⁶ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 3 de febrero de 1993, p. 5A

¹⁵⁷ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 13 de febrero de 1993, p. 5-A.

¹⁵⁸ El Universal Gráfico, México, D.F., 2 de febrero de 1993, p. 23.

PARM

Similar situación ocurrió con el candidato del PARM, Ramón Reyes Carreto, quien efectuó una campaña sin brillo, no sólo por la falta de arrastre de su partido, sino también por las divisiones internas que en el seno de éste provocó la elección del candidato parmista. Estas fisuras partidistas propiciaron un ambiente de desgaste y exacerbaron la disputa por el control político del partido en el estado.

PCG

La campaña del candidato del PPS, Heriberto Noriega, se caracterizó por limitarse a la realización de visitas domiciliarias y, también, por cuestionar a algunos partidos, como el PPG, el PEG, el PFCRN y el PAN, por tratar de avanzar en sus campañas en menor tiempo que el programado por la ley electoral.

Aunado a lo anterior, los recursos presupuestales asignados fueron incipientes como para efectuar una con mayor cobertura, además del escaso acceso a los medios de comunicación.

PEG

El PEG propuso, desde el principio de su campaña, un respeto mutuo entre todos y cada uno de los partidos políticos contendientes, sin embargo, fustigó, en diferentes foros, una declaración del candidato perredista Félix Salgado Macedonio, en el sentido que "los partidos de oposición (locales) fueron formados por el gobernador estatal José Francisco Ruiz Massieu. Al respecto el candidato del PEG, Héctor Zurita Brito señaló que el hecho de que la propuesta del PEG sea no a la violencia y respeto mutuo, no significa que como guerrerenses no respondamos a los insultos de la índole que el PRD hace".¹⁵⁹

El candidato del PEG se pronunció por prohibir en "forma categórica el uso de material plástico durante las campañas electorales"; propuso, en cambio, la utilización de papel reciclado. Por otra parte, dijo que una de las causas de que los ciudadanos se alejen de los procesos electorales, es que los partidos de oposición más que ofrecer reales programas alternativos, promueven enfrentamientos estériles "que a veces rayan en la violencia".¹⁶⁰

En relación con su campaña, Zurita Brito la calificó como muy austera, pero bien organizada, y, argumentó, que su propaganda política "no está basada en dañar la imagen de las localidades mediante pinturas y letreros que son la forma menos inteligente de llegar al pueblo, lo mejor es hacer presencia y tener un contacto real con la población y sus necesidades, puesto que sería más productivo si el resto de los

¹⁵⁹ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 13 de noviembre de 1992, p. 5-A.

¹⁶⁰ Novedades de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 2 de septiembre de 1992, pp. 1-7.

partidos políticos en lugar de gastar sus prerrogativas en propaganda contaminante -pintura y letreros-, lo utilizaran en obsequiar despensas pequeñas y material que ayude a la población para una mejor forma de vida".¹⁶¹

Pese a todo, su reciente creación, su reducida base de militantes, así como la cantidad de partidos políticos contendientes, propicio confusión entre el electorado, que no le permitió una identificación clara de sus planteamientos y ofertas.

PPG

Durante su campaña político-electoral el candidato del Partido Progresista de Guerrero (PPG), Andrés de la Rosa Peláez, denunció la inseguridad pública que vive la entidad, así como, el clima de violencia y las condiciones de pobreza extrema en que subsiste la población rural. De manera similar a otras agrupaciones locales, el PPG -que efectuó mítines en poblaciones del medio rural, en donde predomina su base de apoyo- careció de apoyo financiero y acceso a los medios de comunicación.

PDM

El candidato del PDM Alfonso Hernández Badillo, efectuó mítines relámpago dentro de un operativo proselitista que ellos mismos llamaron "guerrilla urbana", por la técnica empleada, en diferentes colonias de las principales ciudades de la entidad, como Chilpancingo, Taxco, Iguala, Zihuatanejo, principalmente. Este partido, al igual que los partidos locales, efectuó una campaña proselitista austera y carente de simpatizantes, en algunos casos llegaron a cancelarse mítines por falta de quórum.

PPS

La campaña del candidato del PPS se caracterizó por no efectuar mítines, ni manifestaciones, sólo efectuó campaña política a través de vistas domiciliarias y a cuestionar a los partidos políticos como el PPG, PEG, PFCRN y al PAN por tratar de avanzar en sus campañas en el menor tiempo que lo programado por la ley electoral.

PRT

Ni la prensa estatal ni la nacional dieron cuenta de la campaña del PRT, cuyo candidato a la gubernatura fue Juventino Cota Montaña.

Podemos afirmar, en resumen, que a excepción del PRI y del PRD, partidos que concentraron toda la atención de la ciudadanía y de los medios de comunicación, las campañas políticas del resto de las organizaciones no tuvieron impacto entre los electores. Y si bien el bajo número de simpatizantes y los pocos recursos disponibles influyeron decisivamente para que esto sucediera, no hay que dejar de lado que el número de partidos contendientes dificultó la identificación de propuestas y

¹⁶¹ Sol de Acapulco. Acapulco, Guerrero, 17 de noviembre de 1932, p. 4.

candidatos que, adicionalmente, poco o nada fueron difundidas a través de los medios de comunicación nacional y estatal.

Finalmente, es importante destacar que la áspera confrontación entre los candidatos del PRI y del PRD trajo, como consecuencia, una campaña política de agresiones verbales, en donde el insulto y la descalificación del adversario se magnificaron -en esto tuvieron mucho que ver los medios de comunicación- en detrimento de la presentación de propuestas políticas. Esto seguramente desalentó a una buena parte del electorado.

4.5. PRINCIPALES ACUERDOS ENTRE LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Como ya señalamos cuando hicimos referencia a la organización del Consejo Estatal Electoral y a sus funciones en las etapas preelectoral, electoral y poselectoral, en este apartado haremos referencia a los acuerdos asumidos por los 11 partidos políticos contendientes:

Una vez instalado e integrado como lo dispone el Código Estatal Electoral, el Consejo Estatal Electoral procedió al análisis de las diferentes propuestas de los 11 partidos políticos sobre las reglas y normas que habrían de observarse antes y durante al proceso electoral del 21 de febrero de 1993. De esta manera, se acordaron los siguientes aspectos:

4.5.1. ACUERDOS PREELECTORALES

En la segunda sesión ordinaria, del 30 de mayo de 1992, se analizó la propuesta de ciudadanos para ocupar los cargos de presidentes y consejeros ciudadanos de los 28 consejos distritales, misma que fue aprobada por mayoría de votos -44 sufragios a favor, incluidos dos del PRD con esta orientación y uno en contra de ese mismo partido-.

En la tercera sesión ordinaria, celebrada el 24 de julio de 1992, se analizaron las propuestas de seccionamiento de los distritos electorales locales. El PRD se opuso por considerar que éste se realizaba para beneficiar al PRI; no obstante, la aprobación fue por mayoría de votos -46 sufragios en favor, incluidos dos del PRD con esta orientación y uno en contra del mismo partido-.

En la cuarta sesión ordinaria, que se desarrolló el 7 de agosto de 1992, se aprobó por unanimidad de votos el calendario de actividades para la actualización del padrón, listas nominales y credencial para votar.

En este renglón, vale la pena destacar, que en aspectos que involucraban el contacto o acercamiento con la ciudadanía, se constituyó en un elemento que

el PRD no cuestionó, en virtud del propio interés manifiesto por encontrar respaldo a sus demandas en el seno de los órganos electorales y reprobó las acciones de los demás partidos políticos.

En la quinta sesión ordinaria, del 3 de septiembre de 1992, se analizó la convocatoria respecto de las organizaciones y agrupaciones políticas que pretendían participar en las elecciones para gobernador del estado, con el fin de que pudieran obtener el registro condicionado como partidos políticos. Dicha disposición fue aprobada por mayoría de votos -46 a favor, incluidos dos del PRD y uno del PPS en contra- quienes se opusieron a la resolución, por considerar que significaba una maniobra del PRI para heterogeneizar la elección de los ciudadanos.

En este sentido, si es voluntad política del electorado, como elemento que determina la elección, crear mayores opciones partidistas, se debe en buena medida a que las alternativas existentes no responden de manera directa a sus intereses.

En la segunda sesión extraordinaria, del 25 de septiembre de 1992, se aprobó por unanimidad de votos el nombramiento de los integrantes de la comisión revisora de las solicitudes que para obtener el registro condicionado presentarán las organizaciones y agrupaciones políticas.

En la octava sesión extraordinaria, realizada el 26 de octubre de 1992, se revisó y aprobó el proyecto de resolución de registro definitivo como partido político, a la solicitud presentada por la organización política "Partido Progresista de Guerrero" (PPG), misma que fue aprobada por mayoría de votos -45 votos en favor, incluidos dos del PRD, y tres del PPS y del PFCRN uno en contra-.

En la décima sesión extraordinaria, del 16 de noviembre de 1992, fue aprobada por unanimidad de votos la ampliación del plazo de entrega de credenciales para votar y consecuentemente el lapso para la entrega de las listas nominales a los partidos políticos, así como, la exhibición de las mismas; asimismo, se aprobó por unanimidad de votos la documentación electoral a utilizarse para la elección de gobernador del estado.

En la décima primera sesión extraordinaria, del 18 de diciembre de 1992, se analizó el dictamen que desecha el recurso de revisión interpuesto en el XII Distrito Electoral por el PRD, por la ubicación de una casilla de las 3 mil 180, misma resolución que fue aprobada por mayoría de votos -45 en favor incluidos dos del PRD en esta orientación, así como uno de este mismo partido en contra.

En la décima segunda sesión extraordinaria, realizada el 22 de enero de 1993, se aprobó por mayoría de votos el proyecto de financiamiento para apoyar las

campañas de candidatos a gobernador, con 46 votos a favor, incluidos dos del PRD con esta orientación y uno de este mismo partido en contra.

En la décima sesión ordinaria, del 4 de febrero de 1993, se aprobó por unanimidad de votos la firma de las actas de escrutinio y cómputo a utilizarse el día de la jornada electoral por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo Estatal Electoral.

También se aprobó por unanimidad de votos de la firma de boletas electorales, por los representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales, y el número de boletas que deberán enviarse a las casillas especiales (500), geográficas (el mismo número de electores de la totalidad de la sección) y para que voten los representantes de partido ante la casilla en que se encuentren acreditados (11 por casilla).

Como antecedente inmediato a esta resolución, encontramos que los 11 partidos políticos contendientes, por acuerdo de sus dirigencias estatales, solicitaron al Congreso local el 1 de diciembre de 1992 que se foliaran las boletas electorales que fueran a ser utilizadas en el proceso electoral, iniciativa que fue aprobada por la misma Cámara de Diputados local y contó con el visto bueno del entonces gobernador de la entidad, José Francisco Ruíz Massieu, ello con el objeto de garantizar un proceso "limpio, democrático y transparente".¹⁶² En esta determinación del CEE se denota la injerencia del Poder Ejecutivo Estatal en las decisiones que sólo son de la competencia de la Ley Electoral del Poder Legislativo local.

En la décima tercera sesión extraordinaria, que se efectuó el 12 de febrero de 1993, se aprobó por unanimidad de votos la fijación de una cantidad económica para el pago de la alimentación de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

Por otra parte, fue aprobada, por unanimidad de votos, la resolución que declara improcedente el recurso de revisión interpuesto por el PRD en contra del II Consejo Distrital Electoral. Cabe aclarar, que la sexta, séptima y novena sesión ordinaria no se efectuaron.¹⁶³

Podemos concluir que siete resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo Estatal Electoral; seis acuerdos contaron con la oposición de un representante del PRD, no obstante, en estos casos se contó con el voto en favor de los diputados perredistas -lo que evidencia las opiniones encontradas entre los propios miembros de este partido-, y otro con votos en contra del PPS y del PFCRN.

¹⁶² El Universal, México, D.F., 1 de diciembre de 1992, p. 21.

¹⁶³ El Universal, México, D.F., 13 de febrero de 1993, p. 42.

4.5.2. ACUERDOS ELECTORALES

Es de vital importancia describir estos acuerdos no sólo por la importancia que tuvieron para garantizar y contribuir en la imparcialidad de los comicios, sino, además, porque nos servirán de base para analizar los acontecimientos suscitados el día de las elecciones, así como el cumplimiento de los acuerdos adoptados entre los partidos políticos:

Se acordó no solicitar la intervención de elementos del Ejército ni de la Armada con motivo de los comicios del 21 de febrero; a la policía preventiva se le asignó la responsabilidad de resguardar la documentación electoral y los organismos electorales, quedando sometida al poder de mando de la propia autoridad electoral, en los términos expuestos del artículo 104o. del Código Electoral;

Se acordó otorgar facilidades a reporteros, corresponsales y enviados de periódicos locales, nacionales y extranjeros, para desempeñar sus actividades profesionales;

Se acordó otorgar facilidades a diputados federales y senadores, independientemente de su afiliación partidista, para que pudieran observar la jornada electoral y las etapas electorales subsecuentes;

Se determinó que los presidentes de casilla, en el momento de la instalación, darán lectura al oficio circular en el que se comunica la disposición de la autoridad electoral para encauzar penalmente a aquel que lleve a cabo actos de defraudación electoral;

Se acordó entregar a cada uno de los representantes de los partidos políticos en casillas, copia de las actas de escrutinio y de instalación; se convocara a los representantes de los partidos políticos en las casillas a que acudan a entregar el paquete electoral en el consejo distrital;

Los funcionarios de casilla deberán de colocar en lugar visible de la misma manera los resultados electorales; los funcionarios electorales darán las facilidades para que los representantes de partido puedan presentar, en su caso, los recursos de protesta que estimen convenientes;

Los presidentes de los consejos distritales convocaran a los representantes de los partidos y a los ciudadanos que integran esos consejos, a que juntos transporten los paquetes electorales al CEE; cuando figure en un paquete electoral un acta de escrutinio en la que no se ostenten los folios y las firmas que estamparon en todas las actas los representantes de partido en el CEE, se aplicará el Código Electoral para verificar la documentación;

Asimismo, se determinó que los funcionarios federales no realizarían giras de trabajo de carácter público a lo largo de las campañas electorales y la autoridad

electoral sólo se manifestará en cuanto a los resultados electorales a partir de los datos que consten en las actas de escrutinio.

Finalmente los coordinadores de ruta designados por los consejos distritales no tendrán facultades para recoger paquetes electorales, sino tan sólo para apoyar a los integrantes de casilla (funcionarios electorales y representantes de partido) con el servicio de un vehículo; y los cuerpos de policía comisionados con las autoridades electorales no portaran armas.¹⁶⁴

Con estos acuerdos consensados entre los partidos políticos se establecieron las reglas que regularon el proceso electoral del 21 de febrero de 1993.

4.6. INTEGRACION DEL PADRON DE ELECTORES

De acuerdo con datos del Registro Estatal de Electores, para las elecciones estatales de 1993 el padrón electoral estaba conformado por un millón 88 mil 965 electores. Si observamos que en 1990 se encontraban registrados un millón 279 mil 225 habitantes mayores de 18 años y más,¹⁶⁵ esto significa que no se empadronaron y, por ende, quedaron fuera del padrón electoral estatal un total de 191 mil 225 habitantes.

Entre las principales irregularidades suscitadas durante el proceso empadronamiento, registro y entrega de credenciales de elector, y que fueron denunciadas por los partidos de oposición destacan:

- . Retrasos en la integración del padrón y en el proceso de credencialización, base de la confiabilidad y transparencia de las elecciones; asimismo, se denunció que el levantamiento del padrón fue selectivo, dado que se otorgó prioridad a sectores urbanos donde el PRI tiene mayor presencia, mientras que se dejaron de lado áreas que se identificaban con la oposición;
- . Se llevaron a cabo sesiones de la comisión de vigilancia sin que fueran convocados todos los partidos de integrantes del Consejo Estatal Electoral;
- . Numerosos ciudadanos que no aparecieron en las listas nominales, aun cuando fueron empadronados;
- . Prevalció un sobreempadronamiento, es decir, personas que no tenían los 18 años de edad fueron incorporados al padrón de electores;
- . Se cuestionó el procedimiento para la elección de ciudadanos como presidentes de casilla, ya que sólo el 8% fue insaculado para ser capacitado por el CEE y

¹⁶⁴ El Universo, México, D.F. 19 de febrero de 1993, p. 23.

¹⁶⁵ INEGI, C. P. C. I., p. 203.

convertirse en funcionarios de casillas y el restante por voluntarios;

Registro de personas fallecidas en las listas electorales;

Cambio de domicilio de los interesados; le siguieron los fallecimientos y también "por negligencia de los encargados de distribuirlas;

La falta de entrega de 46 mil 901 credenciales para votar, por lo cual, a petición del PRD y por acuerdo del resto de los partidos, el REE definió su estrategia para la distribución de credenciales, a través de la difusión de 930 spots radiofónicos y televisivos, inserciones en la prensa de Guerrero, además de usar mantas y altavoces en las 75 oficinas del RFE en el estado;

Finalmente, fueron distribuidos el 95.3% de las credenciales de acuerdo con el Padrón Electoral Estatal que se integró para esta elección.

A pesar de las irregularidades detectadas y denunciadas por los partidos políticos, el padrón electoral, se aprobó en 28 reuniones celebradas en igual número de consejos distritales en que se divide la entidad. En 14 sesiones votaron en contra los representantes del PRD y con algunas excepciones se sumó el PAN y PFCRN.¹⁶⁶

Finalmente, destacar que este instrumento estratégico, a pesar de las irregularidades detectadas por los partidos en las diferentes etapas de su conformación, este careció de confiabilidad total, lo que puso en tela de juicio la credibilidad y confiabilidad del proceso electoral.

4.7. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL Y RESULTADOS ELECTORALES.

4.7.1. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29o. de la Constitución Política del Estado de Guerrero, para efectos del proceso político-electoral se estableció la integración territorial de los 28 distritos electorales uninominales (Ver apartado 6 de Anexos) un total de 3 mil 168 casillas de las 3 mil 173 programadas en 75 municipios de la entidad.

Las elecciones fueron de suma trascendencia para el estado de Guerrero, pero sobre todo para el Congreso del estado. Como ya lo hemos señalado, este organismo fue el principal responsable de su organización y ejecución en los términos de la Ley Electoral, así como de mantener y sostener su autonomía respecto del Poder Ejecutivo estatal. Este último aspecto puso a prueba al Poder Legislativo dado que éste cargaba

¹⁶⁶ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 15 de enero de 1993, p. 5-A.

con la responsabilidad de otorgarle legalidad y legitimidad al proceso y, sobre todo, a los resultados electorales.

Este proceso electoral, es necesario reiterarlo, fue el primero a nivel nacional en el que participaron, y condujeron de manera directa, los diputados locales y consejeros ciudadanos, a través del Congreso local.

Para el desarrollo del proceso electoral, los 11 partidos políticos representados en el órgano electoral establecieron un conjunto de acuerdos que operarían el día de los comicios. De esta forma, el Consejo Estatal Electoral acordó por unanimidad, en sesión permanente llevada a cabo el 21 de febrero de 1993, lo siguiente:¹⁶⁷

- . Que el Consejo Estatal Electoral, integrado por representantes de todos los partidos políticos que contendieron en este proceso electoral: fuera el único organismo autorizado para proporcionar información oficial de los resultados preliminares de la jornada electoral, en virtud de que el Código Estatal dispone que habrá 48 horas, después de cerradas las casillas, para que se entreguen al consejo distrital las actas de escrutinio.
- . El Consejo también acordó por unanimidad que: a) Se informará sobre los primeros resultados preliminares electorales, cuando el Consejo tenga en su poder las primeras mil actas, a las 15:00 horas del día 22 de febrero; b) Se divulgarán los segundos resultados preliminares electorales cuando hubieran llegado al Consejo las segundas mil actas; y c) Se dieran en a conocer los resultados preliminares cuando se tuvieran en poder las últimas mil 173 actas.

Lo anterior permitió que los partidos políticos concentrarán las actas de sus representantes en las casillas y, así, pudieran hacer las labores de análisis y de cotejo que consideraran pertinentes. Asimismo, estos acuerdos permitieron que el cómputo que el Código Estatal Electoral le confió al Consejo Estatal Electoral se llevara a cabo contando con los paquetes electorales y conociendo los recursos de impugnación que, en su caso, hubieran planteado los distintos partidos políticos.

De las tres mil 173 casillas, el PRI acreditó a 555 representantes que significó el 99.22%; el PRD, a 347, es decir, un 67%; el PFCRN, 126 que fue el 24%; el PPG, a 85 representantes, que significaron un 16%; el PAN, a 69, que representaron el 13%; el PARM y el PPS acreditaron, cada uno, a 57, es decir, el 11%; el PGG, a 47, que representaron el 9%; el PDM, 37 representantes que significaron el 7%; y el PRT y el PEG, a 10 representantes, cifra que significó el 2%.¹⁶⁸

Sin duda, estas cifras evidenciaron, aún más, la capacidad técnica y humana con que contó el PRI en estas elecciones, y además, sin soslayar el esfuerzo realizado por el PRD para vigilar el proceso electoral, pusieron de relieve la falta de capacidad y los

¹⁶⁷ El Universal. México, D.F., 23 de febrero de 1993, p. 41.

¹⁶⁸ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 17 de febrero de 1993, p. 5-A.

escasos recursos que tuvieron los partidos de oposición para cubrir esta etapa. En suma, la lucha política electoral se circunscribió al PRI y al PRD.

El Consejo Estatal Electoral, que presidía el diputado Israel Soberanis, definió los criterios de aplicación del Código Electoral para el día de la elección; entre éstos destacan los siguientes: con motivo de los comicios, no se solicitaría la intervención de elementos del Ejército, por lo que la policía preventiva sería la responsable de resguardar la documentación electoral y a los organismos electorales, quedando sometida al poder de mando de la propia autoridad electoral; se darían facilidades a los diputados federales y senadores, independientemente de su afiliación partidista, para que pudieran observar la jornada electoral y las etapas subsecuentes; se entregarían a todos y cada uno de los representantes de los partidos políticos en las casillas copia de las actas de instalación y de escrutinio; los funcionarios de casilla deberían de colocar en lugar visible de la misma los resultados electorales.

A priori el PRD señaló que el Consejo Estatal Electoral "sería un laboratorio del fraude", y argumentó que "para salir bien librado de los conflictos políticos, el gobernador Ruíz Massieu hizo primero creer que no se ocuparía de las elecciones, luego provocó al PRD a través de partidos creados por él en forma expresa."¹⁶⁹

El PRD se refería concretamente a las provocaciones y enfrentamientos entre los candidatos de los partidos locales y el partido del sol azteca.

El PAN calificó al proceso electoral como difícil, "porque el gobierno -en palabras de Rogelio Cepeda, expresidente estatal de este partido- cuenta con una ley electoral... (que) presenta lagunas y confusiones en muchos aspectos, lo que aprovecha el mismo sistema para interpretarlas a su conveniencia. Aquí se mueve el que tiene dinero y Rubén Figueroa Alcocer más que candidato del PRI, es candidato del gobierno del estado, ya que tanto el gobernador Ruíz Massieu como Figueroa bombardean constantemente a la ciudadanía en favor de este último, por lo que se convierte en una campaña 'melosa' que molesta y enfada".¹⁷⁰

Por su parte, los medios de comunicación invitaron a la ciudadanía a participar en la jornada electoral a través de la difusión de las ofertas políticas y los perfiles de los candidatos a la gubernatura del estado.

Igualmente, la Iglesia católica, cuyos ministros e integrantes participaron, por vez primera en la historia electoral del estado, en las elecciones, coincidió en que la jornada debería de efectuarse en un ambiente de paz y cordialidad. Al mismo tiempo, exhortó a las autoridades responsables del proceso electoral a que se respetara el voto ciudadano y, por ende, el resultado de las elecciones.

¹⁶⁹ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 20 de enero de 1993, p. 5-A.

¹⁷⁰ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 31 de enero de 1993, p. 5-A.

4.7.2. RESULTADOS ELECTORALES

El 22 de febrero de 1993, el Consejo Estatal Electoral dio a conocer a la opinión pública los resultados preliminares de las mil 13 casillas computadas, obteniendo cada partido la siguiente votación:¹⁷¹

CUADRO No. 4

PRIMEROS RESULTADOS PRELIMINARES

PARTIDO	VOTOS EMITIDOS	PORCENTAJE
PAN	5,634	5.18 %
PRI	65,484	60.28 %
PPS	1,720	1.88 %
PRD	30,188	27.79 %
PFCRN	1,833	1.68 %
PARM	1,038	0.95 %
PRT	497	0.45 %
PDM	790	0.72 %
PCG	577	0.53 %
PEG	472	0.43 %
PPG	389	0.35 %
TOTAL	108,622	100.00

De estos primeros resultados podemos concluir que el PRI y el PRD se constituyeron en las dos principales fuerzas políticas de la entidad, obteniendo ambos partidos en conjunto el 88.07% de la votación en las mil 13 casillas computadas.

La tendencia en el primer corte señalaba que el PRI tenía el 60.2%; el PRD, un 27.7% de la votación; como tercera fuerza se ubicó al PAN con el 5.18%; el PPS en el cuarto lugar con el 1.8%; y el PFCRN, el quinto sitio con el 1.6%. En relación con los partidos locales, el PCG ocupó en esta fase el octavo lugar; el PEG el décimo sitio y el PPG el onceavo lugar. La suma del número de votos de estos tres partidos nos da un total de mil 438 votos, cifra que representó sólo el 1.31% del total computado.

171 Cabe señalar que el incremento o decremento de las relaciones porcentuales que se establecen en este estudio, respecto a las votaciones en las tres fases, dependen del número total de actas que se contabilizaron en cada fase y no del total de votos emitidos.

El 23 de febrero de 1993, el CEE informó sobre los resultados preliminares de mil 62 casillas más, que sumadas a las mil 13, del 22 de febrero, nos da un total de dos mil 75 casillas con el siguiente desglose :

CUADRO No. 5

SEGUNDOS RESULTADOS PRELIMINARES

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE %
PAN	7,116	3.52
PRI	128,743	63.95 %
PPS	2,641	1.31 %
PRD	50,944	25.30 %
PFCRN	3,558	1.76 %
PARM	2,403	1.19 %
PRT	1,350	0.67 %
PDM	1,136	0.56 %
PCG	1,185	0.58 %
PEG	850	0.42 %
PPG	1,362	0.67 %
TOTAL	201,288	100.00

De esta segunda fase, podemos concluir que el PRI y el PRD sostuvieron su posición respecto a los demás partidos al concentrar el 89.26% de la votación, que respecto a la primera fase representó un incremento del 1.19%.

Por otra parte, cabe destacar que el PRI casi duplicó el número de votos en relación con los obtenidos en los primeros resultados preliminares (49.8%). El PRD obtuvo el 41.8% de los votos computados en la primera fase. El PAN sufrió un decremento de 1.66% entre los primeros y segundos resultados; por su parte, el PFCRN pasó de la quinta posición a la cuarta posición y el PPS cayó al quinto sitio.

Asimismo, el PPG pasó del onceavo lugar al séptimo lugar con un porcentaje de incremento de 0.32% respecto a la primera fase; el PEG ocupó en esta fase el onceavo lugar con un decremento respecto al resto de los partidos de 0.01% y el PCG cayó un lugar para ocupar el noveno sitio.

Del total de las dos mil 75 casillas computadas, los tres partidos locales (PEG, PPG y PCG) obtuvieron un porcentaje del 1.67% de la votación, lo que significó un incremento de 0.49% respecto a los primeros datos.

Para la tercera etapa de resultados preliminares se agregó el cómputo de 743 casillas más, lo que dio un total de dos mil 818, faltando sólo por computarse 350 actas que correspondían a poco más de tres distritos electorales, en tanto que cada distrito se conformó en promedio con 100 casillas.

CUADRO No. 6

TERCEROS RESULTADOS PRELIMINARES

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE %
PAN	8,741	3.07
PRI	181,268	63.60
PPS	3,067	1.08
PRD	75,334	26.43
PFCRN	4,864	1.71
PARM	3,722	1.31
PRT	2,300	0.81
PDM	1,557	0.55
PCG	1,424	0.50
PEG	912	0.32
PPG	1,759	0.62
TOTAL	284,918	100.00

El PRI y el PRD se confirmaron como las corrientes políticas más importantes de la entidad al obtener 256 mil 602 sufragios, es decir, el 90.03%, de la votación total para elegir gobernador del estado. Respecto a la segunda fase esta cifra representó un incremento del 0.78%.

En referencia a los partidos locales, cabe señalar que el PPG pasó del séptimo al octavo sitio, con un decremento 0.05%. El PCG pasó de la posición novena al décimo lugar, con una baja de 0.08% y el PEG se mantuvo en la posición onceava con un decremento de sufragios del orden de 0.10%.

Por otro lado, en la sesión del 25 de febrero de 1993, los representantes de los partidos contendientes y los consejeros ciudadanos establecieron de común acuerdo, los criterios para la mecánica de trabajo y cómputo final, en los siguientes términos:

- Verificar que todas y cada una de las actas de escrutinio levantadas en las casillas, ostentaran el folio y la firma de los representantes de los partidos que previamente se consignaron en dichas actas;

- . Lo propio se observó en el caso de las boletas de los paquetes que se deberían de abrir para un nuevo conteo y en las que también se debería de estampar la firma de los representantes de los partidos con antelación a la jornada electoral;
- . En la sesión de cómputo se 'cantaron' una a una las casillas electorales computadas, ante la presencia de ciudadanos y representantes de diversos medios de comunicación, tanto nacionales y locales como extranjeros;
- . Se examinaron las actas de escrutinio por Distrito Electoral y en forma numérica;
- . Fueron abiertos todos los paquetes electorales para extraer el acta original cuando ésta estaba dentro de ellos;
- . Si, por excepción, no existía acta de escrutinio dentro de un paquete electoral, se realizó el conteo de las boletas, ante la presencia del Consejo en pleno, coincidiendo los datos de las copias de las actas con las que tenían los partidos;
- . Hubo cotejo de actas entre la autoridad electoral y las que aportaron los partidos, incluido el PRD, advirtiéndose entre los documentos electorales plena coincidencia;
- . Cuando la votación, en una casilla conocida como "zapato"¹⁷², la absorbía en su totalidad un partido y los de más cero votos, se procedió a abrir el paquete, advirtiéndose plena coincidencia entre el acta de escrutinio que tenía en su poder el Consejo Estatal Electoral y las que portaban los partidos;
- . Se advirtió que existieron paquetes "zapato" que favorecían la votación total, tanto para el PRI como para el PRD;
- . Se constató que todas las actas de escrutinio ostentaban las firmas de por lo menos dos representantes de cada partido;
- . A petición del PRT y PRD se reabrieron paquetes electorales de los primeros 13 distritos computados, para clasificar votos nulos y boletas no utilizadas, ya que sus respectivos funcionarios de casilla sumaron los votos nulos con los votos no utilizados.

El 3 de marzo de 1993, el Consejo Estatal Electoral presentó a la opinión pública los resultados electorales definitivos, en donde, de un total un millón 88 mil 965 ciudadanos empadronados de los 28 distritos electorales, los 11 partidos contendientes obtuvieron de acuerdo al cómputo final los siguientes resultados:

¹⁷² u. en su acepción aplicada dentro de los procesos electorales, se refiere a que dentro de un conjunto de partidos uno o varios partidos políticos no obtuvieron ningún voto a su favor.

**CUADRO No. 7
RESULTADOS ELECTORALES FINALES**

PARTIDO	VOTOS	PORCENTAJE
PAN	9,357	2.6 %
PRI	228,191	63.5 %
PPS	3,201	0.9 %
PRD	98,393	27.4 %
PFCRN	6,000	1.7 %
PARM	4,684	1.3 %
PRT	2,534	0.7 %
PDM	1,968	0.5 %
PCG	1,874	0.5 %
PEG	991	0.3 %
PPG	2,075	0.6 %
TOTAL	359,268	100.00

De los resultados finales de los comicios para elegir gobernador del estado de Guerrero, se instalaron tres mil 159 casillas, de un total de tres mil 163 (Ver Apartado 6 Anexos), se desprende que el PRI se situó en primer lugar, el PRD en segundo, en tercero el PAN, en cuarto al PFCRN, en quinto al PARM, en sexto al PPS, en séptimo al PRT, en octavo al PPG, -que de los partidos estatales constituye la primera fuerza-, con una votación de dos mil 75 votos, el noveno al PDM, en décimo al PCG y al PEG en el onceavo lugar.

El Poder Legislativo local instalado en Colegio Electoral después de haber validado los resultados electorales, se firmó el acta de cómputo estatal por 10 de los 11 partidos políticos, este partido fue el PRD. Ante el CEE el PRD presentó una impugnación ante el Consejo Estatal Electoral y posterior resolución competió al Tribunal Electoral, con lo que se pretendía declarar anuladas las elecciones del 21 de febrero de 1993, por haber detectado irregularidades en casillas.

En el proceso de instalación de casillas electorales, solo 5 quedaron sin instalarse por diversos problemas, que fueron desde la ausencia de representantes de casilla hasta la falta de material para las elecciones, estas son:

CUADRO No. 8

CASILLAS ELECTORALES SIN INSTALARSE

No. CASILLA	TIPO	COMUNIDAD	MUNICIPIO
020	Básica	Metlalapa	Tixtla
002	Básica	Cacahuatepec	Copanotoyac
074	Básica	Tlachimaltepec	Chilapa
090	Básica	Ocutla	Chilapa
021	Básica	Ojo de Pescado	Metlatónoc

La votación total fue de 370 mil 990 votos de los cuales fueron anulados 11 mil 722 votos, que representa el 3.15% de la votación total y con el 32.99% de votos validos (359,268) del total de la lista nominal (1,088,965) con un abstencionismo del 67%. Con estos resultados fue designado Rubén Figueroa Alcocer, como ganador en la elección a gobernador del estado de Guerrero, para el período 1993-1999 que tomó posesión el 1 de marzo de 1993.

4.8. SITUACION Y DESARROLLO DE CONFLICTOS POSELECTORALES.

A pesar, de las protestas perredistas y ante las amenazas de violencia e insurrección civil, Rubén Figueroa Alcocer asumió la gubernatura del estado de Guerrero ante el Congreso local sucediendo a José Francisco Ruíz Massieu.

A este evento, asistió Carlos Salinas de Gortari como invitado de honor. En donde expresó que recomendaba para Guerrero "Más justicia social, 'tolerancia y apego a la Ley'",¹⁷³ en virtual referencia las movilizaciones que inició el PRD después del 21 de febrero, con la toma de alcaldías, edificios públicos, cierres de carreteras, y el plantón permanente en la plaza del palacio de gobierno, en tanto que el PRD no reconoció su derrota por las irregularidades que se presentaron en el proceso electoral.

En su primera declaración como gobernador se comprometió a respetar el pluralismo político, pero advirtió "quién malinterprete o tuerza la ley, quien la olvide a la hora de aplicarla, se verá expuesto al rigor de sus dictados"¹⁷⁴ en alusión, también de los actos de descontento, que acendró más las movilizaciones del PRD por las siete regiones de la entidad. Además se perfiló la confrontación también en contra del gobierno federal al solicitar su intervención en la solución de este conflicto.

¹⁷³ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 1 de Abril de 1993, p. 5-A.

¹⁷⁴ Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 2 de abril de 1993, p. 5-A.

En primera instancia para declarar nulas las elecciones se presentaron más del 20% de impugnaciones, demandando realizar una segunda vuelta y la renuncia de Rubén Figueroa Alcocer. Así como, designar a un gobernador interino, tal petición fue denegada por la Secretaría de Gobernación, al señalar que este evento es de competencia estrictamente estatal, ya que el proceso se reguló por sus propias leyes.

Al respecto, el Código Estatal Electoral (CEE) prevé 34 mil 870 recursos de protesta para poder declarar anuladas las elecciones, de los cuales se presentaron 838 en contra de los comicios del 21 de febrero. Por parte de 6 de los 11 partidos contendientes -incluido el PRI-: 466 eran escritos de protesta, 88 escritos de protesta sin firma; 148 escritos de protesta en copia fotostática; 136 escritos de protesta sin señalar distrito, municipio, sección, ni casilla, mismos que fueron remitidos al Tribunal Electoral del estado quién resolvió de acuerdo al ámbito de su competencia que dichas impugnaciones no eran suficientes para declarar nulas las elecciones para gobernador de la entidad.

Entre las principales irregularidades denunciadas por el PRD, que dieron pie a crear un ambiente de ingobernabilidad y de inestabilidad política, destacan:

- . Rasura: se entiende la exclusión de electores de la lista nominal conculcando el derecho universal de sufragio. Considerando que la abstención para este proceso fue del 67% aproximadamente. Esta exclusión de electores tiene una mayor incidencia sobre la votación emitida.
- . Tinta indeleble: la tinta utilizada en el proceso electoral se borraba con facilidad.
- . Inducción al voto y operación tamal: esto se observó en la realización de desayunos y comidas para la promoción del voto priísta, en donde se invitaba a los vecinos y a otros ciudadanos a desayunar y al término los trasladaban a las casillas para que votaran diciéndoles que esperaban contar con su apoyo.
- . Operación ratón loco: se refiere a electores con credencial no registrada en las listas nominales de ninguna de las casillas a las que se les envió y que desalentada se quedó sin votar.
- . Carruseles: se refiere a personas acarreadas de una casilla a otra casilla a votar.
- . Operación hormiga: se refiere a grupos de tres a cuatro personas conducidas por una misma a las urnas.
- . Compra de votos: se ofrecieron despensas gratis, machetes, morrales, paliacates para que votaran por un determinado candidato.

- . Cambio de casilla sin previo aviso a los representantes de los partidos políticos.
- . Rechazo de representantes de casilla del PRD.

Estas fueron las principales maniobras en que se apoyaron los partidos políticos, principalmente el PRI y en menor escala los demás partidos para la captación del voto ciudadano, prevaleciendo las prácticas descritas que pusieron en tela de juicio la credibilidad del proceso electoral.

Por otra parte, la entrega de dádivas por votos significa aprovecharse de las condiciones de pobreza extrema en que se encuentran hoy amplios sectores de la sociedad guerrerense, principalmente aquella que se localiza en el medio rural y en menor proporción en el urbano. Este tipo de prácticas en lugar de alentar la participación de la ciudadanía de manera consciente y responsable, propició, por un lado, el alejamiento del electorado y por otro, que el proceso se convirtiera en medio para la obtención de bienes y recursos económicos, ante la falta de una educación política, además del escaso desarrollo social de la entidad.

En este sentido, es menester impulsar campañas de educación política orientadas a concientizar sobre la importancia que revisten la participación de la ciudadanía en los procesos electorales hacia la conformación de programas sociales que respondan a los intereses de las mayorías y romper con la concentración del poder político en un sólo partido y el poder económico que representan los caciques en la entidad.

De acuerdo con denuncias del PRD en 256 casillas computadas se constataron mil 546 irregularidades que comprenden 65 de 68 tipos relativos a la jornada electoral, seleccionadas del Código Estatal Electoral de Guerrero.

En las casillas observadas, solo tres irregularidades no se detectaron:

- . Impedir a los representantes de partido acompañar al presidente de casilla en el traslado del paquete al Consejo (art. 215o.-a)
- . Impedir a los representantes de partido firmar el paquete electoral (art. 207o.) y
- . Impedir firmar acta de escrutinio a los representantes del partido (art. 206o.).¹⁷⁵

Asimismo, Félix Salgado Macedonio presentó a los medios de comunicación una relación de 507 de tres mil 100 casillas protestadas en 10 distritos y manifestó tener pruebas de más de tres mil anomalías en aproximadamente mil 500 casillas. Asimismo expresó que todo es producto de un nuevo fraude electoral, pues existen más de 12 mil boletas cruzadas en favor del PRD y que fueron anuladas, también se

¹⁷⁵ El Sol de Acapulco, Acapulco, Guerrero, 7 de marzo de 1993, p. 6.

impidió votar al 30% del millón 88 mil 965 ciudadanos empadronados.¹⁷⁶

Ante la negativa del gobierno federal de encontrar una solución política al conflicto poselectoral, el ex candidato del PRD expresó "que por la buena ya no se puede solucionar el conflicto poselectoral, ahora tendría que ser por la mala la caída de Rubén Figueroa Alcocer"¹⁷⁷. Por su parte, Rubén Figueroa Alcocer expresó en diferentes foros que no renunciaría porque fue elegido en comicios legales y que no tenía nada que negociar con la dirigencia estatal ni nacional del PRD y apuntó que su administración sería de paz y concordia para sacar a la entidad del rezago.

Por otra parte, expresó que "la democracia no se negocia y que la solución al conflicto poselectoral es cumplir con la ley. Aseguró que no practica la política de 'avestruz' y que cuando quiera despachará en el Palacio de Gobierno". Por otra parte calificó al PRD de 'partido minoritario', ya que no es todo el pueblo de Guerrero. Esto quedó de manifiesto, en las elecciones del 21 de febrero de 1993, con el abstencionismo que hubo para elegir al Ejecutivo del estado pues fue del 67% mientras que la mayoría de votos fue para el PRI y la minoría para el PRD de ahí que éste no represente ningún peligro para el gobierno, porque es un partido minoritario que tiene el apoyo de un escaso sector del pueblo."¹⁷⁸

Por su parte, el Tribunal Estatal Electoral (TEE) por unanimidad resolvió anular los votos que afectan a seis casillas, de las mil 619 casillas electorales impugnadas sin que haya habido lugar para declarar nula la elección a gobernador del 21 de febrero de 1993.

Sin embargo, las votaciones fueron anuladas de acuerdo con los recursos de protesta presentados por el PRD, en las casillas 100-B y 174-B del distrito 18 con sede en Acapulco; 126-B y 128-B del distrito 17 de Acapulco; la 30-B de Taxco y la 23-B del Distrito 21 de Iguala. En dichas casillas al PAN le anularon 71 sufragios; 384 al PRI, 13 al PPS, 152 al PRD, al PFCRN 13, ocho al PARM, dos al PRT, seis al PCG, siete al PDM, dos al PEG y dos al PPG, totalizando 660 votos.

De esa manera, al PAN le quedaron nueve mil 286 sufragios en total --al modificarse las cifras iniciales--, de nueve mil 357 votos que tenían al finalizar el cómputo del CEE; al PRI 227 mil 807 de 228 mil 191; al PPS tres mil 188 de tres mil 201; al PRD 98 mil 241 de 98 mil 393; el PFCRN cinco mil 892 de seis mil votos; al PARM cuatro mil 676 de cuatro mil 684; al PRT dos mil 532 de dos mil 534; al PCG mil 868 de mil 874; al PDM mil 961 de mil 968; al PEG 989 de 991, y al PPG dos mil 73 de dos mil 75.

En pocos renglones, en la parte casi final del resolutivo del TEE se indica que "se modifican los resultados del acta de cómputo de entidad federativa en la elección de

¹⁷⁶ *El Universal*, México, D.F., 3 de marzo de 1993, p. 23

¹⁷⁷ *El Financiero*, México, D.F., 22 de abril de 1993, p. 45.

¹⁷⁸ *El Universal*, México, D.F., a 6 de abril de 1993, p. 46

governador, sin que haya lugar a declararla nula y quedan los resultados finales con 660 votos menos, por tanto no es procedente la revocación de la constancia de mayoría expedida por el CEE.¹⁷⁹

El Código Electoral apunta que si hubiese un voto en contra y dos mayoritarios, la resolución del TEE -integrado por tres magistrados, incluido el presidente- pasaría a discutirse al Colegio Electoral, una vez que el Congreso se constituyera como tal. Sin embargo, los tres magistrados, Raúl Calvo Sánchez, Jaime López Jiménez y Enrique J. del Rayo Castrejón, votaron en favor por la resolución, por lo tanto, sus acuerdos fueron inapelables por el PRD.

Ante esta resolución, el PRD continuó con sus movilizaciones tendientes a exigir la renuncia de Figueroa Alcocer, sin embargo estas se prolongaron sin que hubiese una respuesta favorable a sus intereses; la ciudadanía en esta etapa mantuvo su apatía a este movimiento social lo que le restó fuerza política a las presiones que ejerció el PRD sobre el gobierno estatal y federal.

Posteriormente, ante el desafortunado evento de Aguas Blancas, en donde fueron asesinados campesinos de esta región, fue el detonante de la caída anunciada de Figueroa Alcocer, sumada a las presiones que continuo ejerciendo el PRD en la entidad y a nivel nacional.

Pero además para el estado la guerra de guerrillas iniciada a principios de los setentas, que aún continua, representa el fracaso del sistema político estatal por revalidar la legitimidad más que la legalidad del poder político en la entidad.

El proceso electoral de 1993 ofreció resultados relativos, pues el fracaso electoral canceló la posibilidad de arreglos y acuerdos políticos que el estado necesita para su desarrollo y estabilidad. Ante las actuales condiciones requiere de voluntad política y de concreción de acuerdos de todos los actores y principalmente de la ciudadanía. Pues su población como hemos estudiado, no solo sufre desnutrición, desempleo, bajos salarios, carencia de servicios, sino que además, son víctimas de los caciques, la violencia y el abuso del poder por parte de la guerrilla, el ejército, la policía y las autoridades políticas y administrativas.

El caso de Guerrero no es único, también está el de Chiapas que se encuentra entre los casos extremos de la ilegitimidad política e inviabilidad económica y social.

¹⁷⁹ *Sol de Acapulco*, Chilpancingo, Guerrero, 20 de marzo de 1993, p. 5A.

5. CONCLUSIONES

La exposición del análisis precedente en torno a las limitaciones de legitimidad y credibilidad política de las reformas aplicadas en el proceso electoral de 1993 en el estado de Guerrero no contribuyeron en gran medida a lograrlo. La razón de esta afirmación como lo hemos venido estudiando se debe a que la administración pública representa el vínculo institucional y organizativo a través del cual el Estado cumple una doble función: por un lado, como mediador entre la Sociedad, como prestador de bienes y servicios públicos y como regulador del desarrollo nacional, a través del control del gasto público que se asigna a los gobiernos estatales y municipales por medio de su administración pública federal, que condiciona en última instancia el desarrollo regional; y por otro lado, como la dimensión política, a través de una estructura propia que regula la relación entre el poder estatal, partidos políticos y ciudadanos. En donde éste último juega un papel fundamental para otorgarle credibilidad y legitimidad a los procesos electorales.

La Administración Pública es consustancial al quehacer político; es decir, la vinculación orgánica del proyecto nacional es y representa el punto de encuentro entre gobierno y sociedad, en donde la eficiencia de la Administración Pública se circunscribe al logro de objetivos y metas sociales. En lo político electoral se constituye en espacio de diálogo y concertación en el que la toma de decisiones y las políticas se transforman, a través de su aparato administrativo, en acciones tendientes a mejorar la calidad y bienestar de la sociedad y a disminuir el divorcio existente entre ambas.

La Administración Pública en el desarrollo de los procesos electorales proporciona financiamiento a los órganos electorales, que en el caso de Guerrero, es dependiente del Poder Legislativo para apoyar las campañas políticas, mantener la estructura administrativa como son: recursos humanos, materiales e informáticos, sin lo cual no podrían organizarse y efectuarse las elecciones. En este sentido, su injerencia aunque indirecta -porque no participa en la toma de decisiones- si persiste.

El marco constitucional mexicano establece las bases jurídicas de relación entre la federación y los estados miembros, no obstante, si bien persiste en la actualidad intervención del Poder Ejecutivo federal en asuntos internos de las entidades federativas, estos tienen la posibilidad política de establecer una relación de respeto soberano, a fin de lograr una integración social, política y económica acorde a sus intereses e idiosincracia, sin soslayar el respeto a los acuerdos de interés nacional establecidos en la Constitución Mexicana.

En Guerrero se expresa un federalismo alentado a nivel discursivo y un centralismo operado en la realidad como una necesidad, en donde la división de poderes es una postura formal, más que una realidad. Así el federalismo, centralismo y división de poderes adquiere una articulación particular, en donde el Ejecutivo centraliza el poder a través de un fuerte presidencialismo.

La guerrilla surgida a finales de los sesentas, cuya lucha se centraba en lo político-militar fue producto de la indiferencia creciente del gobierno estatal por atender las necesidades económicas, sociales y políticas, al no crear las condiciones que propiciaran un desarrollo regional sustentado en un proyecto económico incluyente de los grupos sociales más desprotegidos, en tanto que éste se apoyó en el fortalecimiento de los caciques.

El movimiento guerrillero a pesar de haber sido apaciguado en la entidad, representó un grupo de presión real que puso en riesgo la estabilidad del régimen, orillándolo a canalizar recursos y emprender proyectos productivos temporales en las regiones donde surgió. No obstante, su incorporación a la vida política institucional abrió la posibilidad a grupos políticos estatales a conformar partidos políticos y a participar en los procesos electorales de la entidad.

La UAG en el tránsito de inestabilidad política desempeñó un papel estratégico en la lucha política contra el gobierno estatal como aliado de las organizaciones sociales, que conllevó a acrecentar la crisis de confrontación entre ambas. Asimismo, se constituyó como una escuela formadora de líderes sociales, 6 de los 11 candidatos fueron egresados de esa casa de estudios.

El proceso de desarrollo político de la entidad llevó a posturas extremas, de un lado, una estructura caciquil y del otro, las acciones de la guerrilla y de la UAG al no encontrar puntos intermedios que permitieran la negociación. Sin embargo, ante estas posiciones intolerantes surgió el pluralismo político que adquirió relevancia, porque posibilitó que los partidos políticos, que se encontraban al margen del ejercicio público emprendieran procesos de negociación y mediación ejerciendo presión sobre el Poder Ejecutivo estatal, a fin de ampliar la autonomía de los procesos electorales respecto de él y evitar injerencias en su instrumentación.

Es indudable que la inestabilidad política ha sido el rasgo que ha caracterizado a Guerrero durante este siglo. Esta ha sido resultado de múltiples factores, entre los que destacan: la falta de canales de participación para los partidos políticos en la arena electoral, la represión, la violación a los derechos humanos y los conflictos poselectorales por el control casi absoluto de las presidencias municipales y del propio Congreso local. Asimismo, el uso excesivo de facultades y atribuciones, contempladas en la Constitución estatal, por parte del Poder Ejecutivo estatal y la injerencia en asuntos internos de instituciones

que gozan de autonomía formal como es el caso de la UAG. Todos estos elementos propiciaron un ambiente de inseguridad que afectó la captación y canalización de inversiones que promovieran el desarrollo económico y social de la entidad en las décadas de los 70 y 80.

La reforma política significó reducir los requisitos para conformar partidos políticos locales pero limitó la integración de coaliciones y alianzas entre los partidos políticos. Por otra parte, si bien es cierto que las reformas emprendidas no satisficieron plenamente los principios ideológicos de las organizaciones políticas, sí representó un avance significativo en la búsqueda de caminos alternativos que posibilitara el diálogo y la concertación con las distintas fuerzas políticas.

La Ley Electoral del estado que reguló el proceso electoral, del 21 de febrero de 1993, es una ley pionera en México al trasladar del Poder Ejecutivo estatal al Poder Legislativo local la responsabilidad de la organización y calificación del proceso electoral, al contar con la participación de consejeros ciudadanos de los XXVIII Distritos Electorales, partidos políticos con representación y sin representación en el Congreso local y sin la representación del Poder Ejecutivo estatal de manera formal.

Esta virtual autonomía y responsabilidad que le transfiere el Poder Ejecutivo estatal al Poder Legislativo, en términos de la organización y calificación de los procesos electorales; creación de órganos electorales y elección de sus autoridades administrativas, representa una innovación en lo jurídico, sin lugar a dudas. Además, establece que el Congreso local sea depositario de la voluntad e interés del pueblo, a través de sus miembros elegidos democráticamente por el sufragio, libre y secreto. De esta manera, se convierte en garante de la legalidad del proceso, pero no garantiza per se la credibilidad de los resultados electorales. Esta acción representó para el gobierno estatal modificar las reglas del juego electoral y crear una nueva imagen que posibilitara su credibilidad, ante la pérdida de consensos.

La responsabilidad que el Poder Ejecutivo estatal le transfirió al Poder Legislativo, en relación con la organización y calificación de los procesos electorales, creación de órganos electorales y elección de sus autoridades administrativas -lo cual, sin lugar a dudas, representó una innovación jurídica, dado que teóricamente brindaba plena autonomía al proceso- tenía como propósito primordial que el Congreso local, depositario de la voluntad e interés del pueblo, a través de sus miembros elegidos democráticamente por el sufragio, libre y secreto, se convirtiera en garante de la legalidad del proceso. Para la oposición, sin embargo, esta reforma política -que se instrumentó por primera vez en el proceso electoral del 21 de febrero de 1993, a propósito de la renovación del Poder Ejecutivo estatal- no fue suficiente para certificar la credibilidad de los resultados electorales.

En la realidad predominó el control político e injerencia del presidencialismo y del gobernador del estado en las decisiones del proceso electoral, como la elección del candidato del partido oficial y su retención, cuando así convino a los intereses de la clase gobernante, de interceder en la solución de los conflictos poselectorales.

La creación del Consejo Estatal Electoral como órgano dependiente del Poder Legislativo representó un avance limitado en su estructura organizativa, en tanto estuvo representada mayoritariamente por el PRI y en menor proporción los 10 partidos restantes, lo que restó credibilidad a sus decisiones.

La coordinación del Consejo Estatal Electoral estuvo a cargo del Presidente de la Cámara local, Israel Soberanis, de ascendencia priísta, lo que siempre supuso el control del Poder Ejecutivo sobre las decisiones de este órgano autónomo.

El Código Estatal Electoral acorde a la reforma política precisó de la participación de los partidos políticos como responsables del proceso electoral y garantizó el establecimiento de sus derechos y prerrogativas, de esta forma se hizo corresponsable a estos de las decisiones y resultados de los procesos electorales a fin de otorgarle credibilidad a las elecciones.

Las ofertas políticas de los 11 partidos contendientes son coincidentes y reiterativas en la mayoría de sus aspectos, por lo que al electorado se le dificultó diferenciar una propuesta política entre partidos, es decir, la tendencia del sufragio fue para los candidatos propuestos y no para el partido político.

Los partidos políticos locales como el PCC, PEG y PPG no representaron una fuerza política real, que contrarrestara el voto del PRI, PRD y PAN, sino todo lo contrario, al coadyuvar a heterogeneizar el voto ciudadano.

El proceso electoral se centró entre el PRI y el PRD quienes adoptaron posiciones que demeritaron la calidad del proceso electoral, en tanto predominó la confrontación violenta y verbal, más que el análisis de propuestas.

A excepción del PRI y PAN que tuvieron amplia cobertura y recursos para emprender una campaña política, el PRD hizo uso de la confrontación con el candidato priísta para atraer la atención de los medios de comunicación y lograr ampliar su cobertura de campaña. En tanto no aceptó las prerrogativas financieras que otorgó el CEE a los partidos. Por su parte, el resto de los partidos, se concretaron a efectuar eventos, visitas domiciliarias y mítines en escasos municipios y localidades de la entidad, en razón que los recursos asignados por el CEE no fueron suficientes.

El triunfo formal del PRI con el 20.9% de los votos emitidos del total del padrón, en contraposición la segunda fuerza opositora estuvo representada por el PRD con un 9% de votos emitidos. Empero, debemos de tener en cuenta

que el PRD enfrentó desde antes del proceso electoral pugnas internas partidistas que no lograron consensar y que se trasladaron al desarrollo del proceso electoral, primero, en la elección de su candidato; en segundo, asumir una posición de desacuerdo en la mayoría de las disposiciones adoptadas en el seno del Consejo Estatal Electoral; en tercero, la actitud asumida respecto del candidato del PRI y; por último en discriminar a los partidos políticos locales o llamados "minoritarios".

El principal obstáculo a que se enfrentaron los partidos políticos en el proceso electoral fue el abstencionismo, es decir, se refiere a la diferencia entre el número de electores en un padrón y el total de votos emitidos, que ascendió al 67%. Es decir, que tan sólo con 228 mil 191 votos de un padrón de 1 millón 088 mil 965 electores fue elegido gobernador del estado, Rubén Figueroa Alcocer.

Es importante destacar que la participación ciudadana en el desarrollo de los procesos electorales ha ido en crecimiento, sin que ello signifique que vayan decreciendo proporcionalmente los índices históricos de abstencionismo. Esto más bien es producto entre otras causas, de que los procesos de elección de los candidatos, la sociedad no participa de manera activa, sino que tiende a aceptar a los candidatos elegidos por los partidos políticos.

El abstencionismo alcanzado es producto de la crisis del sistema de partidos, pues su falta de credibilidad denota la carencia de un auténtico liderazgo que deberían de poseer los candidatos. A ello se suma la ausencia de programas de gobierno y de preceptos ideológicos renovados por alguna de las partes y por supuesto, la ausencia real de una democracia.

Las reformas electorales en México y en particular en Guerrero, se caracterizaron por su gradualismo, ya que se promovieron reformas en la medida en que se incrementaba la presión política de las organizaciones sociales sobre el régimen como consecuencia de los deteriorados niveles de vida. Es decir, la falta de acceso a los servicios de salud, educación, alimentación, vestido, vivienda y empleo, que en buena medida se convertían en ofertas de los partidos políticos. Sin que en la arena política existiesen condiciones reales de participación, que otorgara confianza legal y real a la ciudadanía para involucrarse, debido a que no se vislumbraba como real, la posibilidad de modificar las condiciones sociales, económicas y políticas.

Las recurrentes innovaciones a las disposiciones jurídicas en que se sustenta la organización de los procesos electorales en México, son indicativo de los ajustes sexenales del proyecto político, social y económico. Porque una ley electoral debe estar bien planeada y definida tanto jurídica como metodológicamente pero sobre todo a la realidad en que se aplica, para que los procesos electorales confieran credibilidad. Sin embargo, factores subjetivos e intereses de grupos han incidido de manera definitiva en su realización, conclusión y producto político que se busca. Pues una reforma electoral como

hemos visto no determina con anticipación el reconocimiento a la autoridad y de credibilidad de la ciudadanía. Adicionalmente el cuestionamiento al triunfo electoral le ha restado legitimidad al proceso político.

La necesidad de pactar la transición con el objeto de que la violencia no se apropie de los escenarios políticos, es el "deber ser", en tanto la concertación y el diálogo se constituyen como mecanismos fundamentales que posibiliten el proceso democrático no sólo del estado de Guerrero, sino del país entero. Por ello, los proyectos de modernización de la economía que se impulsan tienen como condición sine qua non la estabilidad política y social. Sin ella los capitales que se busca atraer no concurrirán, en este sentido la estabilidad política se constituye como elemento fundamental para lograr la transformación económica a que se aspira, en un estado en donde la pobreza es un problema de orden político, económico y social.

La heterogeneidad de la población ocupada en la estructura laboral de la entidad, sigue siendo disímbola, producto entre otros aspectos de: a) la falta un plan maestro estatal de desarrollo integral de corto, mediano y largo plazos, que no se vea truncado en el momento de la renovación del Poder Ejecutivo Estatal; b) de la ausencia de acuerdos y consensos sobre las prioridades de desarrollo que habrán de impulsarse y darle continuidad por medio de programas y acciones de gobierno; c) la carencia de incentivos para la inversión pública y privada que generen proyectos productivos que den prioridad y aprovechen las potencialidades de las propias regiones; d) la falta de carreteras, comunicaciones, infraestructura portuaria, agropecuaria y forestal, entre otros aspectos. A efecto de que el desarrollo económico se genere en las siete regiones y no sólo se concentre en las áreas turísticas.

Con base en los resultados del proceso electoral se confirmó la indiferencia de la ciudadanía. En donde el gobierno perdió autoridad moral por lo que ya casi nadie cree en él. El abstencionismo es un grito callado por parte de la ciudadanía, que demanda una profunda reforma a la ley electoral del estado. Amplios grupos de ciudadanos no se sienten representados por los partidos existentes o por la persistencia de denuncias de prácticas ilegales que los ha alejado de las casillas. Por ello, los organismos políticos incluyendo al PRI, tienen que admitir que su oferta política no entusiasma a la ciudadanía.

El abstencionismo defenestrador no es un revés político sólo para el PRI, lo es para los 10 partidos contendientes: hecho que comprueba que los partidos políticos tienen mala imagen en la sociedad y han perdido su capacidad de convocatoria. Por tal razón, afirmar como lo hace el PRI que la ciudadanía no votó porque se le intimidó a través de la violencia política; o como lo hace el PRD, en el sentido, de que los desayunos proselitistas desalentaron a muchos guerrerenses, es continuar con las justificaciones engañosas para descalificar al contrario cuando lo urgente es asimilar la lección y hacer una profunda revisión de los programas, estrategias, tácticas. Y para que los partidos

políticos construyan proyectos propositivos que en el futuro puedan reconquistar la voluntad ciudadana.

Los partidos políticos deben aceptar que en la actualidad el abstencionismo representa un reto y deben prepararse para vencerlo. Mirar este fenómeno con indiferencia sería aceptar la falta de viabilidad y funcionalidad de los partidos como impulsores de la participación ciudadana y desalentar a los que aún confían en el quehacer organizado. Tampoco es correcto seguir repitiendo que el abstencionismo beneficia al partido que detenta el poder, hoy esa tesis está desechada, pues quedó demostrado que cuando se eleva demasiado el índice de abstencionismo electoral, no hay beneficiados y sí perjudicados. Y cabe decir, que la más afectada es la democracia debido a que se evita su ejercicio ciudadano para elegir a sus verdaderos representantes.

Es importante reconocer que los partidos políticos en aras de la explotación de su imagen como órganos independientes del poder han magnificado algunos aspectos del pasado y del presente del partido en el poder. En tanto, quien está en la oposición sabe que su papel es oponerse sistemáticamente a todo lo que venga del poder público. A pesar de que en el fondo saben que muchas cosas son positivas o no se pueden cargar sólo a la responsabilidad del gobierno.

La falta participación ciudadana jugó un papel de legitimador al aceptar las decisiones de las autoridades estatales, en donde los partidos políticos se constituyeron en el medio, como corresponsables de propiciar la participación activa de la sociedad. No obstante, los esquemas y estrategias corporativistas y el interés de los grupos más influyentes en la entidad prevaleció sobre las decisiones autónomas y democráticas, que hicieron que el abstencionismo se refrendará como única forma que dispone la sociedad para manifestar su descontento del proceso electoral y sobre todo de las condiciones de pobreza y marginación que prevalecen en el estado.

En suma en Guerrero se dio un fracaso absoluto de los partidos contendientes y del sistema político mexicano, pero sobre todo fue una seria advertencia respecto de lo que pudo haber ocurrido en el resto del país en las elecciones de 1994 y de lo que ya existían antecedentes desde 1988.

En este sentido, la construcción de un régimen democrático, no es competencia exclusiva de quienes detentan el poder político, sino una responsabilidad compartida entre el gobierno, los partidos políticos y la ciudadanía, en donde todos los actores se constituyen en promotores de la integración de consensos a fin de mejorar la convivencia y coexistencia en la diversidad y la pluralidad política.

Por ello, la construcción de la democracia no se agota en el proceso electoral, sino es ahí donde precisamente radica el espíritu democrático, en la búsqueda de acuerdos y consensos que permitan la convivencia pacífica y de relación social equitativas que promuevan un desarrollo integral de la sociedad.

Finalmente, es imprescindible que el gobierno federal y estatal impulsen una reforma política que cree un verdadero sistema de partidos, que garantice una auténtica representatividad de los diferentes sectores de la sociedad, que permitan equidad y limpieza a los procesos electorales en México. Por ello, sería trascendental que se transfiera a la ciudadanía la organización y calificación de los procesos electorales, que permitan incrementar y recuperar la confianza de la sociedad en los partidos políticos, en el gobierno federal y estatal y en sus instituciones.

6. ANEXOS

ANALISIS COMPARATIVO DE PLATAFORMAS POLITICAS SOBRE TEMAS BASICOS

PARTIDO POLITICO	DEMOCRACIA	IGLESIA-ESTADO
PAN	Propone una reforma electoral para incluir organismos autónomos; que el Tribunal Electoral califique las elecciones y se establezca una ley orgánica del Registro Estatal de Ciudadanos.	No contempla dentro de su plataforma política ningún apartado sobre el tema. Solo señala que la materia y el espíritu no deben ser antagónicos en la práctica.
PRI	Propone el fortalecimiento y el impulso de la democracia en México, para ello se proponen: mantener el ambiente de paz y estabilidad social que prevalece hasta hoy; continuar la generación de la participación plural ciudadana	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PRD	Propone erradicar los vicios que ha generado una política errática en materia electoral, rescatar el voto ciudadano y establecer mecanismos para el respeto al sufragio.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PARM	Propone que la sociedad civil participe directamente en la organización de las elecciones, la concertación política de todas las fuerzas y la autonomía plena del Congreso local.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PPS	Propone entregar a los partidos políticos la organización, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales.	Considerado el partido político más anticlerical en su plataforma política no hace ninguna referencia al tema.
PFCRN	Propone frenar el bipartidismo PRI-PRD.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PCG	Propone romper con el monopolio de los partidos para lanzar candidatos; tribunal electoral constituido pluralmente y la derogación del impedimento legal del CEE para ser candidato solo por un partido en el que se ha militado los dos últimos años.	Propone un tratado enmarcado por un profundo y mutuo respeto entre las iglesias y los órganos de gobierno. Destaca que aún actuando en su campo de acción las iglesias tienen un papel ascendente en el perfil de las relaciones sociales que se tejen en Guerrero.

PARTIDO POLITICO	DEMOCRACIA	IGLESIA-ESTADO
PPG	La promoción de la libertad política y de expresión.	Propone en su apartado de los derechos humanos que estos sean disfrutados sin distinción de credos religiosos, convicciones políticas o categorías sociales.
PEG	Propone una división real de poderes.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PRT	No se pronuncia al respecto.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PDM	Propone una moral pública y participación ciudadana.	Señala que la iglesia y el Estado son respecto del bienestar de los pueblos, lo que alma y cuerpo son al ser integral del hombre. Señala que se tratan de dos instituciones paralelas como rieles sobre los cuales debe correr seguro el tren de la nación.

PARTIDO POLITICO	POLITICA LABORAL	ADMINISTRACION Y AUTONOMIA MUNICIPAL
PAN	Vigilar el cumplimiento de la ley en la materia; desconcentrar funciones a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, Chilpancingo y Zihuatanejo; crear bolsas de trabajo e integrar beneficios de la Ley Federal del Trabajo a los trabajadores del campo.	Propone la autonomía financiera real para los municipios, delimitando la esfera de acción del gobierno del estado; propone también promover el derecho de solicitar el amparo de la justicia federal en caso de que se viole su autonomía, y establecer mecanismos para hacer valer la verdadera descentralización de las funciones.
PRI	Propone multiplicar empleos productivos con salarios justos.	Propone alentar la reforma municipal para modernizar las estructuras políticas, jurídicas y administrativas de los ayuntamientos; incrementar las participaciones federales en los municipios del estado en proporción a los ingresos recaudados; promover la participación municipal en proyectos detonadores y estratégicos que incentiven la demanda, generen empleos y estimulen el crecimiento económico; y descentralizar a los ayuntamientos los servicios de salud y buscar unificar criterios con las instancias competentes en cuanto a los programas de educación básica de la población demandante.

PARTIDO POLITICO	POLITICA LABORAL	ADMINISTRACION Y AUTONOMIA MUNICIPAL
PRD	<p>Pugna por la generación de fuentes de empleo; arraigar en el medio rural a sus habitantes, a través de programas de infraestructura productiva, de fomento a la agricultura y la agroindustria; e impulsar la organización para la producción y comercialización de los productos agropecuarios y artesanales</p>	<p>Plantea que los municipios no estén sujetos a la intervención indiscriminada de elementos políticos externos; la reforma del artículo 115 constitucional para que no se siga violando la soberanía de los municipios en cuanto a la renovación y nombramiento de autoridades municipales desde el Congreso Local la apertura de cabildos, para que la ciudadanía opine sobre la conducción política y administrativa de los ayuntamientos; gestionar ante los Gobiernos Federal y Estatal recursos económicos suficientes y para los ayuntamientos; apearse a un plan urbano municipal; una administración pública honesta y eficiente</p>
PARM	<p>Propone que los salarios mínimos y las pensiones se rijan por lo establecido en la Constitución y no por pactos que estén fuera de ella. Establecer una política de empleo pleno (no explica en que consistiría) y que se otorguen salarios dignos a los jubilados.</p>	<p>Plantea una política de reconocimiento del municipio libre sin intromisión autoritaria y paternalista del Estado, porque en la práctica estos señalamientos constitucionales no son respetados, y menos aún cuando estos municipios son gobernados por la oposición.</p>
PPS	<p>Único partido en México -y de los pocos en el mundo- que reclama para sí la tesis socialista, no contempla en su plataforma ninguna mención a la clase trabajadora.</p>	<p>Propone establecer un verdadero municipio libre, dotándolo de autonomía y creando mecanismos legales que les permitan asociarse para resolver en conjunto problemas como el desarrollo económico, el tratamiento de aguas negras, el procesamiento de basura, reforestación, electrificación, etcétera.</p>
PFCRN	<p>Luchar por la democracia sindical y por la organización independiente de los obreros, que éstos puedan intervenir en la prestación de los servicios y la administración de las empresas.</p>	<p>Plantea que en su administración los municipios serán verdaderamente libres, lo cual implica fortalecer el régimen democrático de la célula de la República.</p>

PARTIDO POLITICO	POLITICA LABORAL	ADMINISTRACION Y AUTONOMIA MUNICIPAL
PCG	No contiene su plataforma ningún apartado sobre el tema.	Propone reformar la Ley de Municipio Libre para dotar a los ayuntamientos de las facultades y atribuciones que garanticen su autonomía; eliminar la excesiva supervisión del Congreso del estado y su intromisión en sus asuntos político-administrativos, sustituyéndola por una contraloría social municipal.
PPG	No contiene su plataforma ningún apartado sobre el tema.	Propone reforzar la acción coordinada entre las autoridades municipales y estatales para realizar los programas de rehabilitación y ejecución de servicios.
PEG	Propone la elevación del nivel de vida de la población mediante el fortalecimiento de todas las actividades económicas productivas y el procuramiento de las condiciones para que la población se desenvuelva en forma unida y armonizada con la colaboración de todos los ciudadanos en un marco de seguridad, justicia y paz social	No hace ningún planteamiento al respecto.
PRT	Propone el pleno empleo y mejores salarios para todos.	Propone una ciudad limpia, con servicios, transporte y vivienda.
PDM	Sugiere que la acción productiva no se base en la explotación de los trabajadores o los consumidores.	Propone una reforma legal para que se restaure el federalismo y se evite que la federación siga absorbiendo indebidamente los ingresos que les corresponden a los municipios, de tal manera que éstos puedan actuar con recursos propios.

PARTIDO POLITICO	EDUCACION	PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL QUEHACER PUBLICO
PAN	<p>Considera que educar es hacer al hombre. A partir de ahí propone elaborar un plan educativo vinculado al plan estatal de desarrollo; que los padres de familia establezcan el perfil educativo de los estudiantes, fomentar en medios de comunicación la publicación de mensajes educativos, entregar becas, promover la unidad en el magisterio, impulsar la educación abierta.</p>	<p>Propone incrementar los espacios de participación pública femenil, respeto a la dignidad de la mujer y su potencialidad de ser madre, que no exista restricción para su desempeño en ninguna actividad humana y se le dé apoyo con asesoría jurídica, psicológica y médica.</p>
PRI	<p>Propone impulsar la cobertura y la calidad de la educación, y dispensar un trato especial al mejoramiento en el bienestar de los maestros de los diferentes niveles; buscar unificar criterios con las instancias competentes en cuanto a los programas de educación básica de la población demandante; y fortalecer la recreación y el deporte.</p>	<p>Propone ampliar la participación de la mujer en la sociedad, reconociendo su dignidad y capacidad.</p>
PRD	<p>Propone incrementar los recursos para la educación, y que los responsables de aplicar los programas se designen con criterios educativos y no políticos.</p>	<p>Sostiene que la mujer es elemento importante en el desarrollo de la entidad, por su número, y por su potencialidad reproductiva. Propone establecer mecanismos para que tenga igual posibilidad que el hombre en las actividades humanas.</p>
PARM	<p>Propone cumplir cabalmente el artículo 3o. Constitucional en materia educativa.</p>	<p>Se pronuncia contra el acoso sexual, por el aumento de estancias de desarrollo infantil y contra la manipulación de satisfactores de la jornada doméstica por parte del partido oficial y del gobierno.</p>
PPS	<p>Propone establecer una campaña permanente de alfabetización y llevar la educación primaria hasta los rincones más apartados del estado.</p>	<p>No hace ninguna mención al tema.</p>
PFCRN	<p>Propone estimular la educación mediante la entrega de becas y apoyo a estudiantes; desarrollar un sistema más amplio de escuelas técnicas y normales rurales; y la democratización de los centros de enseñanza superior.</p>	<p>Propone luchar porque la mujer tenga las mismas posibilidades de desarrollarse que el hombre y se incorpore al trabajo productivo. No menciona mecanismos para lograrlo.</p>

PARTIDO POLITICO	EDUCACION	PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL QUEHACER PUBLICO
PCG	Propone impulsar la educación básica para todos los guerrerenses.	Propone ampliar la legislación de los derechos humanos a la mujer.
PPG	Propone incrementar el presupuesto para este rubro, aumentando el nivel de vida y preparación de los maestros y dotando de mayores recursos a los centros de educación.	No hace ninguna referencia directa al tema y menciona de paso su intención de apoyar la industria familiar.
PEG	Propone la calidad educativa.	No hace ninguna referencia la tema.
PRT	No contempla ningún apartado sobre el tema.	No hace ninguna referencia la tema.
PDM	Propone que los padres tengan derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos; que convivan la escuela pública y la privada; y que se reconozca al estado el derecho y el deber de exigir que los futuros ciudadanos alcancen el conocimiento necesario para cumplir sus deberes cívicos. Dedicar un espacio especial para educación superior, cuyas características deber ser: libertad de investigación, autonomía ante el estado, que la situación económica de los aspirantes no sea obstáculo para obtenerla.	No hace ninguna referencia al tema.

PARTIDO POLITICO	COMUNICACION SOCIAL	JUVENTUD
PAN	Propone llevar a cabo el combate a la corrupción que propicia el envío y la recepción de mensajes tendenciosos o parciales; el establecimiento legal de sanciones para aquellos que obstaculicen el derecho a la comunicación; la apertura imparcial de los medios de comunicación masiva y pugnar por el compromiso moral al que los comunicadores se deben apegar para cumplir con la tarea de informar y ser informado, en pro del bienestar que esto procure.	Propone para los jóvenes formar grupos de carácter profesional; impedir su cooptación por parte de partidos, solicitar a las empresas erradicar discriminación a los jóvenes.
PRI	No hace ninguna referencia al tema.	Propone ampliar el apoyo a los jóvenes para ampliar sus oportunidades de participación e incrementar sus responsabilidades en la vida comunitaria.
PRD	No hace ninguna referencia al tema.	Propone dotar de mayores apoyos económicos, mediante becas, programas educativos y de salud el sector juvenil.
PARM	No hace ninguna referencia al tema.	Propone enfocar un plan integral de cultura, recreación y deporte para los jóvenes.
PPS	No hace ninguna referencia al tema.	Propone crear la Secretaría de la Juventud que difunda y promueva la cultura, desarrolle planes de educación física y combata el alcoholismo y drogadicción.
PFCRN	No hace ninguna referencia al tema.	Propone crear la Secretaría de la Juventud, como institución encargada de la problemática juvenil que canalice recursos hacia los jóvenes promoviendo el empleo, la capacitación, la recreación, el deporte, el turismo y otras actividades.

PARTIDO POLITICO	COMUNICACION SOCIAL	JUVENTUD
PCG	Propone crear un consejo autónomo de comunicación social, representativo de la sociedad civil y de la pluralidad de intereses populares; promover créditos importantes a los periódicos y la fusión de otros; aprovechar la potencialidad de los medios para difundir una cultura ecológica, legislar sobre el servicio profesional de carrera y la integración de un salario mínimo profesional.	Propone pugnar por el respeto a los derechos de los jóvenes.
PPG	Propone la promoción de la libertad política y de expresión, el derecho a la información, a la comunicación.	Propone ampliar y mejorar los espacios para el deporte y la recreación, el nivel de escolaridad de los jóvenes y asistencia médica para ellos.
PEG	No hace ninguna referencia al tema.	No hace referencia al tema.
PRT	No hace alusión al respecto.	No hace referencia al tema.
PDM	No hace alusión al respecto.	No hace referencia al tema.

PARTIDO POLITICO	ECOLOGIA	DERECHOS HUMANOS
PAN	Propone que las inversiones nacionales y extranjeras sean aprobadas de acuerdo al impacto ambiental de las empresas que crearían; instalar sistemas de monitoreo en las principales ciudades; promover una legislación ecológica adecuada, fomentar la creación de grupos ecologistas y dar a conocer los resultados de los análisis en las bahías de Acapulco, Zihuatanejo y Puerto Marqués; reglamentar el uso de aguas residuales; controlar el uso de pesticidas y fertilizantes, entre otras medidas.	Propone hacer respetar los derechos humanos.
PRI	Propone armonizar el desarrollo urbano con la preservación del medio ambiente.	Propone reforzar el respeto a los derechos humanos.
PRD	Propone establecer mecanismos para que las industrias que se establezcan no deterioren el entorno ecológico.	Propone el respeto a los derechos humanos.
PARM	Propone desarrollar una política integral en defensa del medio ambiente y poner en práctica un sistema de contingencias ambientales.	Propone el respeto de los derechos humanos sin distinción de clase social, raza, sexo, ideología o religión.
PPS	Propone proteger ecológicamente "al puerto de Acapulco".	No hace referencia al tema.
PFCRN	Propone impedir la consecuencias de una modernización irresponsable, diciendo sí a la industrialización y al crecimiento económico, pero con respeto al entorno ecológico.	No hace referencia al tema.
PCG	No se pronuncia al respecto.	Propone luchar por el respeto a los derechos humanos.
PPG	Propone ejercer una mayor vigilancia sobre los organismos ya creados en defensa del ambiente, para que se cumpla su cometido.	Promover y garantizar los derechos humanos sin distinción de credos religiosos, convicciones políticas, rangos o categorías sociales, por los que el Estado debe de reconocerlos y garantizarlos plenamente.

PARTIDO POLITICO	ECOLOGIA	DERECHOS HUMANOS
PEG	Propone controlar la tala de bosques y promover la reforestación; realizar estudios para conocer la biodiversidad en el estado; suspensión de la cacería deportiva y el tráfico de animales silvestres; reciclar y utilizar basuras y desperdicios.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PRT	No hace referencia al tema.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.
PDM	Propone que los niños reciban educación ecológica desde el nivel primario; averiguar que especies vegetales y animales están en peligro de extinción y "dar la voz de alarma a la ciudadanía; darle prioridad a la preservación de la flora y la fauna; erradicar los asentamientos humanos irregulares.	No aborda dentro de su plataforma política este tema.

PARTIDO POLITICO	SEGURIDAD PUBLICA	CORRUPCION
PAN	Propone una equitativa impartición de justicia.	Propone la formación de un organismo ciudadano de vigilancia en el origen y aplicación de los recursos.
PRI	Pugna por reforzar la seguridad pública y combatir la delincuencia sin violentar los derechos humanos.	Propone un manejo transparente y eficiente de los recursos recaudados
PRD	No se pronuncia sobre éste tema.	Propone una lucha frontal contra la corrupción.
PARM	Proporcionar seguridad y protección pública.	No hace referencia al tema.
PPS	No se pronuncia sobre este tema.	No hace referencia al tema.
PFCRN	No se pronuncia sobre este tema.	No hace referencia al tema.
PCG	No se pronuncia sobre este tema.	No hace referencia al tema.
PPG	Propone el procuramiento de las condiciones para que la población se desenvuelva en forma unida y armonizada con la colaboración de todos los ciudadanos en un marco de seguridad, justicia y paz social.	No hace referencia al tema.
PEG	No se pronuncia sobre este tema.	No hace referencia al tema.
PRT	No se pronuncia sobre este tema.	No hace referencia al tema.
PDM	No se pronuncia sobre este tema.	No hace referencia al tema.

PARTIDO POLITICO	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
PAN	Propone promover a nivel estatal y nacional el turismo; proporcionar capacitación e instrumentos materiales y técnicos a los campesinos para el desarrollo rural; alentar a la creación de fuentes de trabajo y colaborar con el PRONASOL; apoyar y fomentar la industria;	
PRI	Se propone multiplicar empleos productivos con salarios justos; alentar la inversión; promover la participación municipal en proyectos detonadores y estratégicos que incentiven la demanda, generen empleos y estimulen el crecimiento económico; diversificar la producción del estado; pugnar por la modernización pesquera, por mejorar la calidad y productividad de la ganadería e impulsar la acuicultura, la floricultura y la apicultura	Propone alentar la reforma municipal para modernizar las estructuras políticas, jurídicas y administrativas de los ayuntamientos; fortalecer la planeación democrática
PRD	Propone arraigar en el medio rural a sus habitantes, a través de programas de infraestructura productiva, de fomento a la agricultura y la agroindustria; impulsar la organización para la producción y comercialización de los productos agropecuarios y artesanales;	Propone la apertura de cabildos, para que la ciudadanía opine sobre la conducción política y administrativa de los ayuntamientos; el fortalecimiento de la participación ciudadana; una administración pública honesta y eficiente
PARM	Propone eliminar subsidios a costa del campo, evitando con ello la descapitalización y apoyando a la producción ejidal y a la auténtica mediana y pequeña propiedad	Propone la revitalización de instituciones, la vuelta a la confianza y a la legitimidad; reducir los impuestos a los trabajadores, y la eliminación total de complicaciones administrativas y de Gobierno; que el Poder Legislativo recobre sus facultades fiscalizadoras y revisoras del gasto público
PPS	Propone mantener y construir caminos rurales y desarrollar agroindustrias.	Propone audiencias públicas trimestrales de balance, programación y desarrollo; promover un mayor apoyo económico y político a las autoridades ejidales, comunales y delegacionales; luchar por un auténtico municipio libre al servicio de la comunidad; e impulsar un Plan de Desarrollo Integral.

PARTIDO POLITICO	DESARROLLO ECONOMICO	DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
PFCRN	Propone legislar para que el Estado sea rector de la economía; que las inversiones extranjeras sean complementarias y subordinadas al interés progresivo del Estado, para incrementar el poder social de la economía.	Propone otorgar a los ciudadanos el derecho de presentar iniciativas a los Ayuntamientos; incluir en la Ley Orgánica Municipal la figura democrática del referéndum; establecer Consejos Juveniles Municipales; fortalecer la economía y la Hacienda Municipal; establecer empresas municipales; administrar libremente la hacienda, sin interferencias de la legislatura local, se rendirá un informe financiero cada año
PCG	No hace referencia al tema.	Se propone reformar la administración pública.
PPG	No hace referencia al tema.	Propone la reestructuración de la administración pública, simplificando las actividades y eliminando el excesivo personal burocrático para reducir el gasto público
PEG	Propone la elaboración de un proyecto de desarrollo económico que contemple el aspecto ecológico; es decir, que esté sustentado en la nueva teoría ecológica denominada ecodesarrollo.	Se pronuncia por una justa distribución de la riqueza.
PRT	No hace referencia al tema.	No hace referencia al tema.
PDM	Propone resolver problemas de economía.	Propone resolver los problemas de la distribución de la riqueza.

PARTIDO POLITICO	LEGISLACION Y PROCESOS ELECTORALES
PAN	Propone pugnar por elaborar un nuevo Código Electoral que permita una participación más directa de los ciudadanos y una mejor legislación
PRI	Propone continuar la generación de la participación plural ciudadana; alentar la reforma municipal para modernizar las estructuras políticas, jurídicas y administrativas de los ayuntamientos;
PRD	Propone el respeto al voto y el fortalecimiento de la participación ciudadana;
PARM	Conformar una legislación electoral que garantice competitividad, claridad e imparcialidad electoral, así como respeto al sufragio popular; y ampliar los espacios democráticos, el respeto al sufragio universal, la revitalización de instituciones, la vuelta a la confianza y a la legitimidad.
PPS	Propone la democratización de la vida política estatal.
PFCRN	buscar la representación real de los partidos políticos en los ayuntamientos; otorgar a los ciudadanos el derecho de presentar iniciativas a los Ayuntamientos; y fortalecer la división de poderes; un verdadero pluripartidismo para que cada uno de los partidos políticos tenga presencia real en la Planeación del Desarrollo del Estado, ya que a través del pueblo podrá participar. incluir en la Ley Orgánica Municipal la figura democrática del referéndum.
PCG	Propone el impulso a una reforma electoral; y trabajar por la consolidación de un sistema democrático de partidos.
PPG	No hace referencia al tema.
PEG	No hace referencia al tema.
PRT	No hace referencia al tema.
PDM	No hace referencia al tema.

GEOGRAFIA ELECTORAL

DISTRITO	MUNICIPIOS	SECCIONES	CASILLAS
I.	Chilpancingo (cab) Leonardo Bravo	51	62
		22	24
II.	Tixtla de Guerrero (Cab) Mochitlán Mártir de Cuilapan Quechultenango	30	34
		20	21
		16	16
		42	47
III.	Chilapa de Alvarez (cab y part) Atlixac Zitlala	66	70
		23	26
		20	25
IV.	Tecpan de Galeana (cab) Atoyac de Alvarez Benito Juárez	70	83
		75	77
		15	18
V	Acapulco de Juárez (cab y part)	68	94
VI.	Ometepec (cab) Cuajinicuilapa Tlacochoistlahuaca. Xochistlahuaca	38	51
		29	30
		15	18
		15	19
VII	Coyuca de Catalán (cab) Ajuchitlán del Progreso Zirándaro de los Chávez.	60	63
		46	49
		27	31
VIII.	Teloloapan (cab) Apaxtla de Castrejón Cuetzala del Progreso Heliodoro Castillo	90	97
		22	22
		18	19
		54	60

DISTRITO	MUNICIPIOS	SECCIONES	CASILLAS
IX.	Iguala (cab y part)	49	57
	Colula	24	25
	Tepecoacuilco de Trujano	31	36
X.	Taxco de Alarcón (cab)	59	62
	Gral. Canuto A. Neri	24	24
	Ixcateopan de C.	13	15
	Pedro Asencio A. Pilcaya	31	32
	Tetipac	17	19
		28	29
XI.	Tlapa de C. (cab)	19	24
	Copanatoyac		
	Malinaltepec	15	19
	Tlacoapa	20	21
	Zapotitlán de las Tablas	10	12
	32	37	
XII.	José Azueta (cab)	65	72
	Coahuayutla	32	33
	Petatlán	57	63
	La Unión	33	41
XIII.	Acapulco de Juárez (cab y part)	58	87
	Juan R. Escudero	24	26
XIV.	Ayutla de los Libros (cab)	54	57
	Cuautepec	13	15
	Florencio Villareal	18	22
	Tecoanapa	39	41
XV.	Chilpancingo (cab)	54	69
	Eduardo Neri	31	35
XVI.	Acapulco de Juárez (cab y part)	27	45
	Coyuca de Benítez	61	75

DISTRITO	MUNICIPIOS	SECCIONES	CASILLAS
XVII.	Acapulco de Juárez (cab y part)	73	100
XVIII.	Acapulco de Juárez (cab y part) San Marcos	41	58
		51	54
XIX.	Taxco de Alarcón (cab y part) Buenavista de Cuéllar	31	47
		12	17
XX.	Arcelia (cab) San Miguel Totolapan Tlapehuala	62	68
		44	45
		22	27
XXI.	Iguala de la Ind. (cab y part) Atenango del Río Copalillo Huitzuc de los Figueroa	37	46
		11	11
		10	13
		36	39
XXII.	Huamuxtitlan (cab) Alcozauca Alpoyeca Coalac Tlalixtlaquilla Xochihuehuetlán	12	14
		18	20
		5	6
		7	8
		8	8
		9	10
XXIII.	Pungarabato (cab) Cuetzamala Tlachapa	23	29
		45	46
		21	23
XXIV.	San Luis Acatlán (cab) Azoyu Copala Igualapa	26	31
		38	41
		14	15
		11	12
XXV.	Chilapa de Alvarez (cab y part) Ahuacuotzingo Olinalá	26	32
		27	28
		25	28

DISTRITO	MUNICIPIOS	SECCIONES	CASILLAS
XXVI.	Acapulco de Juárez. (cab y part)	54	89
XXVII.	Tlapa de C. (cab)	19	27
	Atlamajalcingo del Monte	9	9
	Metlatónoc	29	34
	Xalpatláhuac	14	17
XXVIII.	Acapulco de Juárez (cab y part)	61	92

ELECCION PARA GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO

RESULTADOS POR PARTIDO SEGUN DISTRITO LOCAL

DISTRITO	VOTACION POR PARTIDO											VOTOS		
	PAN	PHI	PPS	PRD	PFCAN	FARM	PRT	PCG	PDM	PEG	PPG	VALIDOS	NULOS	TOTALES
I	126	6 705	103	2 355	85	175	153	48	18	30	70	9 909	161	9 370
II	97	7 124	54	1 854	78	86	31	45	90	31	732	10 822	411	11 033
III	97	9 302	195	1 080	614	474	141	57	97	24	155	12 370	645	13 015
IV	94	11 048	437	8 048	97	39	28	19	30	78	9	19 872	852	20 524
V	1 375	7 661	263	2 438	446	105	18	38	105	13	38	12 553	357	12 910
VI	55	9 719	39	4 024	216	149	15	99	25	20	231	14 835	1 008	15 643
VII	22	5 475	34	7 967	47	24	2	8	3	8	3	17 595	281	17 886
VIII	79	5 874	45	10 255	75	61	12	14	7	15	9	20 409	584	20 973
IX	135	10 610	127	4 800	159	75	14	31	14	36	214	15 835	462	16 097
X	557	9 694	156	1 784	221	79	22	25	293	16	34	12 771	594	13 365
XI	75	10 272	252	3 485	113	199	1 155	32	39	18	33	15 663	714	16 377
XII	254	12 285	44	9 025	463	76	30	15	11	40	6	22 252	828	23 080
XIII	251	6 321	121	2 388	437	181	24	308	53	33	27	10 578	490	11 068
XIV	98	10 735	110	2 580	243	1 095	22	114	155	18	35	15 209	245	15 454
XV	189	8 613	111	2 404	164	245	82	49	47	44	80	12 117	229	12 346
XVI	241	7 279	115	5 076	114	197	9	58	59	57	10	13 066	315	13 381
XVII	112	1 425	165	2 530	303	113	19	61	69	123	47	11 958	309	12 267
XVIII	365	8 029	78	1 784	116	237	6	221	18	57	22	12 189	283	12 452
XIX	1 680	4 687	74	836	117	20	24	9	262	39	7	7 956	173	8 129
XX	178	3 428	99	2 995	146	34	9	13	7	6	3	11 329	734	11 563
XXI	1 67	11 332	90	2 776	172	91	557	24	30	39	177	15 553	254	15 807
XXII	191	4 526	46	1 966	148	58	5	17	25	13	12	6 947	250	7 197
XXIII	44	6 056	14	4 371	117	22	4	8	11	5	0	10 593	433	11 026
XXIV	112	4 822	48	2 470	126	98	90	85	12	14	12	9 920	315	10 235
XXV	141	6 622	43	2 023	190	248	16	35	296	16	21	9 581	299	9 880
XXVI	392	6 751	107	2 210	239	157	37	65	46	104	34	10 622	313	10 935
XXVII	104	5 228	30	2 807	67	192	3	9	25	13	37	8 464	521	9 985
XXVIII	370	5 335	94	2 062	474	257	14	365	25	59	23	9 018	372	9 390
ESTATAL	9 357	228 191	3 201	86 393	6 000	4 684	2 534	1 874	1 868	981	2 075	359 268	11 722	370 990

7. BIBLIOGRAFIA

1. BOBBIO, Norberto; Mateucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, Diccionario de Política A-J, México, Siglo XXI, 1988.
2. BRADING, D.A., Caudillos y Campesinos en la Revolución Mexicana, México, FCE, 1988.
3. CASTAÑÓN, Adolfo y Otto Granados, El Liberalismo Mexicano en Pocas Páginas, México, FCE-SEP, 1985.
4. CENTRO de Investigación para el Desarrollo, A.C., El Desarrollo del Federalismo en México, México, CIDAC, 1991.
5. CORDOVA, Arnaldo, La Formación del Poder Político en México, México, ERA, 1996.
6. COSIO Villegas, Daniel, El Sistema Político Mexicano: Las Posibilidades del Cambio, México, Joaquín Múrtiz, 1974.
7. ESTRADA, Alba Teresa, et. al., "Guerrero" en Las Elecciones de 1991. La Recuperación Oficial, México, La Jornada y G.V. Editores, 1994.
8. GAMA, Santillán, María de la Luz, et. al., "Guerrero Durante los Últimos 30 Años" en La Transición Democrática en Guerrero, México, Diana, Tomo I, 1992.
9. GARCÍA Cerros, Mario, Historia de la UAG 1942-1971, México, UAG, 1991.
10. GARCÍA Orozco, Antonio, Legislación Electoral Mexicana 1812-1988, México, Industrias Gráficas Unidas, 3a. ed. 1989.
11. GONZÁLEZ Casanova, Pablo, La Democracia en México, México, Era, 1995.
12. GÓMEZ Tagles, Silvia, Las Estadísticas Electorales de la Reforma Política, México, Colegio de México, 1990,
13. GÓMEZ Tagle, Silvia, Las elecciones de 1991, la Recuperación Oficial, México, La Jornada y G.V. Editores, 1994.
14. GUERRERO, Omar, La Administración Pública en el Estado Capitalista, México, Fontamara, 1995.
15. HELLER, Hermann, Teoría del Estado, México, FCE, 1995.

16. MARTINEZ, Silva Mario (coordinador) et. al., Diccionario de Política y Administración Pública, A-F, México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., 1978.
17. MATUTE, Alvaro, México en el Siglo XIX, Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas, México, UNAM, 1984.
18. MORENO, Padilla Javier (Coordinador), Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (versión comentada), México, Trillas, 1994.
19. RODRÍGUEZ Saldaña, Marcial y García Mario (Compiladores), Leyes y Reglamentos sobre la Educación Superior en el Estado de Guerrero. (1851-1860), México, UAG, Tomo I y II, 1992.
20. RODRÍGUEZ Saldaña, Marcial, La Desaparición de Poderes en el Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, Coedición UAG-Gobierno del Estado de Guerrero, 1992.
21. RODRIGUEZ, Saldaña Marcial, "Las Relaciones UAG-Gobierno, Balance y Perspectivas" en La Transición Democrática en Guerrero, México, Diana, Tomo I, 1992.
22. Ruiz Massieu, José Francisco (coordinador), et. al., La Transición Democrática en Guerrero, México, Diana, Tomo I, 1992.
23. SANDOVAL Cruz, Pablo, El Movimiento Social de 1960, México, UAG, 1988.
24. TENA Ramírez, Felipe, Leyes Fundamentales de México. 1808-1982, México, Porrúa, 1982.
25. THEODORSON George A. y Theodorson, Achilles, G., Diccionario de Sociología, Argentina, Paidós, 1978.
26. ZARUR Menez, Amín, "Avances y Limitaciones de la Democracia en Guerrero, a partir de 1960" en La Transición Democrática en Guerrero, México, Diana, Tomo I, 1992.

HEMEROGRAFIA

1. Excélsior, México, Diario, Colección del 20 de agosto de 1992 a marzo de 1993.
2. El Universal, México, Diario, Colección del 20 de agosto de 1992 a marzo de 1993.

3. El Financiero, México, Diario, Colección del 20 de agosto de 1992 a marzo de 1993.
4. La Jornada, México, Diario, Colección del 20 de agosto de 1992 a marzo de 1993.
5. El Uno más Uno, México, Diario, Colección del 20 de agosto de 1992 a marzo de 1993.
6. El Sol de Acapulco, Chilpancingo, Guerrero, Colección del 20 de agosto de 1992 a abril de 1993.
7. Novedades Acapulco, Acapulco, Guerrero, Colección del 20 de agosto de 1992 a abril de 1993.

ARTICULOS

1. Proceso, México, Semanal, Colección del 20 de agosto de 1992 a marzo de 1993.
2. MIRON Lince, Rosa María, "Elecciones y Transición Democrática en México", en Estudios Políticos, México, FCPyS-UNAM, Tercera Época, No. 12, Octubre-Diciembre de 1992.
3. PODER LEGISLATIVO ESTATAL, "Perfil de los Candidatos Gobernador de Guerrero" en Revista Participación, Órgano Oficial del Consejo Estatal Electoral, Chilpancingo, Guerrero, Edición Especial, Diciembre de 1992, 1-24 p.p.
4. Sánchez Susarrey, Jaime, "La Larga Marcha a la Democracia", en Gobiernos Núm. 3, agosto/septiembre, 1994, p.5

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. PODER LEGISLATIVO ESTATAL, Código Estatal Electoral del Estado de Guerrero, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 1 de Mayo de 1992.

2. SECRETARIA DE GOBERNACION, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en Diario Oficial de la Federación, México, 1o. de enero de 1977.
3. SECRETARIA DE GOBERNACION, Ley de Planeación en Diario Oficial de la Federación, México, 5 de febrero de 1983.
4. SECRETARIA DE GOBERNACION, Ley de Organizaciones y de Procedimientos y Procesos Electorales (LOPPE) en Diario Oficial de la Federación, México, 28 de diciembre de 1977.
5. SECRETARIA DE GOBERNACION, Código Federal Electoral en Diario Oficial de la Federación, México, 12 de febrero de 1987.
6. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE GUERRERO, Ley Electoral del Estado de Guerrero en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 30 de Agosto de 1983.
7. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE GUERRERO, Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral del Estado de Guerrero en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 24 de Febrero y 19 de Marzo de 1989.
8. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE GUERRERO, Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral del Estado de Guerrero No 486 en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 13 de octubre de 1986.

DOCUMENTOS

1. GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en Prontuario de Legislación Fiscal, Chilpancingo, Guerrero, Gobierno del Estado de Guerrero, 1995.
2. INEGI, Resumen General del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1990.
3. INEGI, Cifras Definitivas del XI Censo General de Población y Vivienda, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1992.
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Colección Leyes y Códigos de México, México, Porrúa, 1996.

5. PODER EJECUTIVO ESTATAL, Programa de Desarrollo Político del Estado de Guerrero 1988-1993, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 1987.
6. PODER LEGISLATIVO ESTATAL. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, Gobierno del Estado de Guerrero, 1992.
7. PODER LEGISLATIVO ESTATAL, Padrón de Estatal de Electores 1993, Chilpancingo, Guerrero, Registro Estatal de Electores, 1993.
8. PODER EJECUTIVO FEDERAL, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, México, Secretaría de Programación y Presupuesto, Talleres Gráficos de la Nación, 1989.
9. PODER EJECUTIVO FEDERAL, III Informe de Gobierno, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1o de Noviembre de 1991.
10. PODER EJECUTIVO FEDERAL, IV Informe de Gobierno, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1o de Noviembre de 1992.
11. SECRETARIA DE GOBERNACION, Sistema Nacional de Información Municipal, México, Secretaría de Gobernación, 1990.
12. SECRETARIA DE SALUD, Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud para Población Abierta del Estado de Guerrero 1995-1996, México, SSA, 1995.
13. Versión en mimeógrafo del discurso pronunciado por Jesús Reyes Heróles, Secretario de Gobernación, con motivo del II Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional de Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero, 1 de Abril de 1977.
14. Versión estenográfica del discurso pronunciado por Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el acto oficial de la conmemoración del día de la Constitución Mexicana, México, D.F., 5 de Febrero de 1992.